

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A124/1995, del ramo de Justicia, provincia de Madrid

El Letrado Secretario del departamento primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número A124/1995 del ramo de Justicia, provincia de Cuenca, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany, Madrid, 17 de enero de 1996.

Dada cuenta; visto el escrito de fecha 5 de diciembre de 1995, del ilustrísimo señor Abogado del Estado por cuya virtud se interpone demanda de procedimiento de reintegro por alcance contra don José Martínez López; unase a los autos de su razón y procede en derecho y acuerdo:

Primero.—Tenerla por presentada en tiempo y forma legal.

Segundo.—Dar traslado al demandado don José Martínez López de la demanda presentada para que la conteste en el plazo de veinte días, a contar desde la notificación de la presente Resolución, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 519 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, póngase de manifiesto a los demandados los autos originales, en la sede de este Tribunal de nueve a catorce horas, en días laborables, en la Secretaría del departamento primero de la Sección de Enjuiciamiento.

Tercero.—Oír por término de cinco días hábiles a contar de la notificación de la presente Resolución, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y al Ministerio Fiscal, con entrega a este último de la demanda, para la determinación de la cuantía del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Cuarto.—Ratificar el embargo provisional decretado por el ilustrísimo señor Delegado Instructor, en fecha 17 de mayo de 1995 según solicita el ilustrísimo señor Abogado del Estado, mediante otrosí en su escrito de demanda. Notifíquese esta Resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y por edictos, a don José Martínez López, por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí, el Secretario, María-Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo cual se pone de manifiesto para que sirva de notificación a don José Martínez López, al encontrarse en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en el procedimiento y se haga cargo de la demanda contra el presentada a efectos de contestarla en el plazo indicado.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1996.—6.277-E.

Juicio de Cuentas número C-9/95, ramo de Corporaciones Locales, Salamanca

Edicto

Sección de Enjuiciamiento
Departamento 3.º

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el Juicio de Cuentas número C-9/95, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 18 de enero de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue Juicio de Cuentas número C-9/95, del ramo de Corporaciones Locales, provincia de Salamanca, como consecuencia de irregularidades en la gestión del Consorcio Feria Universal Ganadera, Salamanca 1992.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1996.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—6.675-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-11/90, ramo de Obras Públicas, Madrid.

SECCION DE ENJUICIAMIENTO - DEPARTAMENTO 3.º

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 11/1990, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 17 de enero de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 11/1990, del ramo de Obras Públicas, provincia de Madrid, como consecuencia de un presunto alcance ocurrido en el Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Tajo.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1996.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—6.664-E.

Actuaciones previas número 54/1995, ramo Hacienda y Recaudación, Málaga, seguidas contra doña María Jovita González Martínez.

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber:

Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

Providencia.—«Señor don José Manuel Andreu Cueto Delegado Instructor, Madrid a 19 de enero de 1996, dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado primero, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Primero.—Cítese a doña María Jovita González Martínez, para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo día 26 de febrero de 1996, a las nueve horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficiencia, número 2, segunda planta, Madrid (sección de Enjuiciamiento).

Segundo.—Cítese igualmente al Ministerio Fiscal.

Tercero.—Cítese, asimismo, al representante legal de la Diputación Provincial de Málaga.

Dado que doña María Jovita González Martínez, se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edictos que se publicarán en «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia donde ocurrieron los hechos, y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de funcionamiento de este Tribunal. Así lo acuerda el señor Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a la presunta responsable indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, estas seguirán su curso, debiendo soportar la incomparada los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1996.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri, firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—6.274-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-15/96, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Granada,

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 22 de enero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-15/96, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Granada, que en este Tribunal se sigue procedimiento:

de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de irregularidades cometidas en el área de tráfico del Ayuntamiento de Granada, durante los años 1988 a 1991, por un importe total de 14.686.946 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación es este edicto.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—6.667-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-182/95, ramo de Asuntos Sociales, Madrid.

SECCION DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 3.º

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-182/95, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 22 de enero de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-182/95, del ramo de Asuntos Sociales, provincia de Madrid, como consecuencia del devengo de intereses, por la inicial falta de justificación del empleo de parte de la subvención concedida.

Lo que es hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable pueda comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1996.—El Director técnico.—El Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—6.662-E.

Procedimiento de reintegro número A343/95, del Ramo de Correos, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 19 de enero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A343/95, del Ramo de Correos, Comunidad de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto detectado en los fondos del Organismo autónomo de Correos y Telégrafos durante el mes de abril de 1991, en la Oficina Técnica de Alcobendas (Madrid), como consecuencia de la presunta apropiación del importe de varios giros y reembolsos por importe de 133.924 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 19 de enero de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández, firmado y rubricado.—6.281-E.

Formación de pieza separada, PSP-2/95 contra Fundación Solidaridad Democrática

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas de 5 de abril de 1988, el excelentísimo

señor Consejero del Departamento Segundo de la Sección de Fiscalización, ha acordado la formación de pieza separada con motivo de posibles responsabilidades contables, en la subvención concedida con fecha 3 de junio de 1991, a la Fundación Solidaridad Democrática, con destino al programa «Actividades de formación para mujeres, casas refugio». En el citado artículo se dispone la citación y, en su caso, intervención del presunto responsable o de sus causahabientes, recayendo esta condición, entre otros posibles, en la entidad perceptora de la subvención.

Dado que la Fundación Solidaridad Democrática se encuentra en ignorado paradero, se le cita mediante el presente anuncio, para que pueda comparecer y formular las alegaciones que a su derecho convengan, advirtiéndole que, de no hacerlo en el plazo de diez días, continuará la instrucción de la pieza separada y, tras ser ultimada, se remitirá a la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, a efectos de iniciación, si procede del oportuno juicio de cuentas.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1996.—El Instructor de la pieza separada, José Pascual García.—6.270-E.

Procedimiento de reintegro número A353/95, del Ramo de Haciendas Locales, Vizcaya

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 17 de enero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A353/95, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Vizcaya, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto detectado en los fondos del Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya) puesto de manifiesto con motivo de la comprobación de las cuentas rendidas por el Recaudador ejecutivo de dicho Ayuntamiento a 31 de diciembre de 1985, por importe de 3.620.195 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—6.282-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-390/95, ramo de Correos, Madrid.

SECCION DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 3.º

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-390/95, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 15 de enero de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-390/95, del ramo de Correos, provincia de Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Administración de Correos de Alcalá de Henares (Madrid).

Lo que se hace público, a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1996.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—6.666-E.

Actuaciones previas número 122/95, ramo Haciendas Locales, en Burgos (Valle de Valdebezana, segundas contra doña Gloria Teresa de la Iglesia y Mata)

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada instructora la siguiente:

«Providencia: Doña María José Jiménez Millán, Delegada instructora.—Madrid a 26 de enero de 1996.—Dada cuenta; habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y resultando la existencia de un presunto alcance, del que es presunta responsable doña Gloria Teresa de la Iglesia Mata, procédase, en cumplimiento del artículo 47, apartado 1, letra f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a doña Gloria de la Iglesia Mata en la cuantía de 3.564.829 pesetas para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional de los intereses, que, en este momento procesal, se estiman en 1.015.728 pesetas, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales; o, por el contrario, a ingresar dicho alcance, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobrestamiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al representante legal del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana y a doña Gloria Teresa de la Iglesia Mata, ésta última, al encontrarse en ignorado paradero, deberá notificársele la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín Oficial de esa provincia y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirá en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.—6.681-E.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Gloria Teresa de la Iglesia y Mata.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.—Delegada instructora, María José Jiménez Millán.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BILBAO

Edicto

Doña María Jesús Erroba Zubeldia, Magistrada Presidenta de la Audiencia Provincial de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en esta Audiencia y con el número 4/1986, de instrucción número 5 de Bilbao, se tramita sumario, siendo partes, el condenado don José Crispín Sebastiao y como acusación particular, don Manuel Malaver Cuevas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 2 de abril de 1996, 29 de abril de 1996 y 23 de mayo de 1996, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala

de esta Audiencia Provincial, Sección Segunda, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de esta Audiencia en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4702, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Audiencia donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a la Audiencia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada como piso segundo derecha, letra G, del número 87 de la calle Sabino Arana de Lejona (Vizcaya), propiedad de don José Crispín Sebatiao y doña Margarita Paola Remiro. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1996.—La Presidenta, María Jesús Erroba Zubeldia.—La Secretaria.—6.276-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Josefá Gil Corredera, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento abreviado número 380/1991, por un delito de cheque en descubierto, contra don José María Lara Lumberras, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, bloque B, planta primera, el día 25 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (planta calle, edificio nuevo Juzgados), cuenta de depósitos y consignaciones número 4.912.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al del embargo trabado en la presente causa, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de mayo de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda sita en el término municipal de Zaragoza, calle Capricornio, número 14, de dos plantas, de unos 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al folio 59 vuelto del tomo 2.273, libro 654 de sección primera. Tasada pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Y para que conste, expido el presente edicto en la ciudad de Zaragoza a 24 de enero de 1996.—La Secretaria.—Visto bueno: La Magistrada-Juez, María Josefá Gil Corredera.—6.707.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, doña Aurora de Diego González; en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 143/94-2, a instancia de don José Catena Morales, don Christian Posch y otro, contra don Antonio López Martínez, y don Pedro Mendibil Bilbao, y contra don Antonio Mendibil Bilbao como responsable civil subsidiario, sobre muerte en accidente de tráfico, en la que se ha acordado citar al denunciante Christian Posch y a don Antonio Mendibil Bilbao de los que se desconoce el domicilio actual y se encuentran en ignorado paradero para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 27 de febrero, a las diez cincuenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 22 de enero de 1996.—El Secretario.—6.689-E.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 66-B-94, instados por «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jover Cuenca, contra don Gregorio Ustara Martínez y doña Milagros Eguiazabal Diaz, que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta, el día 22 de marzo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 22 de abril de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 22 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualesquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Urbana. Vivienda unifamiliar sita en proyecto urbanización «Villa Monte» número 195, punto conocido «El Soldat», en San Vicente, consta de planta baja con una superficie útil de 60 metros cuadrados, total que la rodea, 810 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al libro 335, folio 175, finca número 22.167 duplicado.

Valorada a efectos de subasta en 2.844.000 pesetas.

Lote dos.—Urbana. Parcela de terreno inculto número 187, con los desniveles propios de su emplazamiento sito en proyecto de ciudad residencial «Villa Montes», punto conocido «El Soldat», en San Vicente, con una superficie total de 810 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 5 de Alicante, al libro 334, folio 5, finca número 22.029.

Valorada a efectos de subasta en 1.944.000 pesetas.

Lote tres.—Urbana. Parcela de terreno inculco, con los desniveles propios de su emplazamiento sito en proyecto de ciudad residencial «Villa Montes», punto conocido «El Soidat», en San Vicente, parcela número 196, con una superficie total de 810 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al libro 404, folio 223, finca número 36.792.

Valorada a efectos de subasta en 1.944.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—6.019.

Alicante

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1995-B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Resurrección Burgos Castillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 19 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Doce, vivienda izquierda, desde el descansillo de la escalera tipo D, del piso quinto de la casa número 73, de la calle del Maestro Marqués de Alicanf. Ocupa una total superficie útil de 49,82 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, estar, dos dormitorios, cocina, galería que toma luces y vistas del patio del piso primero, aseo-baño y solán en su fachada. Tiene los servicios de ascensor y de antena colectiva de televisión. Linda: Por su frente, calle de su situación; por la derecha desde tal frente, con las propiedades de Antonio Mira Brotons; por su fondo, con las propiedades de Joaquín López Espinosa, y por la izquierda, desde tal frente, en parte, con el descansillo de la escalera por donde tiene entrada esta vivienda, y en parte, con la vivienda derecha de esta misma planta.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 725, folio 148, finca número 23.776-4.

Tasación primera subasta: 8.662.500 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—77.484.

Alicante

Edicto

Don Miguel Angel de las Cuevas Garcia, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 501/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Francisca Benimeli Antón, contra «Construcciones Algarrá, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandado, el día 26 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de tasación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, del piso primero, con acceso por la escalera de la izquierda, del zaguan recayente a la avenida del Padre Vendrell, señalado hoy con el número 9, del edificio sito en Alicante y su avenida de Loring, con chaflán a la calle de Profesor Manuel Sala y fachada también a esta calle y a la avenida del Padre Vendrell, por las que también tiene zaguanes. Es la del fondo llegando de la escalera. Finca número 37.637 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Dado en Alicante a 28 de diciembre de 1995.—El Secretario judicial, Miguel Angel de las Cuevas Garcia.—6.601-3.

Almagro

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/1995, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Lozano Adame, contra don Francisco Arenas Alvarez y doña María Rita Alcázar y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.790.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 2 de abril de 1996, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.790.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa en Almagro y su calle Alvaro de Bazán, sin número. Se compone de planta semisótano con una superficie construida de 137 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 314, libro 83, folio 23, finca 7.589. Valorada en 6.790.000 pesetas.

Dado en Almagro a 17 de enero de 1996.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—6.575.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 29/95, a instancia de la Caja Rural de Ciudad Real, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Claudia Sánchez Migalló, contra don Enrique Martínez Rojas y doña Cristina Madero Valdés, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de abril de 1996, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 74.180.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 7 de mayo de 1996, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1996; celebrándose en su caso estas

dos últimas a la misma hora que la primera y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 74.180.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Dehesa, denominada Jabalón o Puente Quebrada, Hoyo del Hinojo. Linda: Norte, con finca La Puebla; sur, el río Jabalón; este, resto de finca; camino viejo y otras fincas de don Enrique Martínez Rojas; y oeste, dicho río Jabalón. Inscripción: Procede por segregación de la inscrita al tomo 339, libro 26, folio 102, finca número 2.451.

Valoración: 74.180.000 pesetas.

Dado en Almagro a 19 de enero de 1996.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—6.623-3.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 326/1994, seguidos a instancia de Caja Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Domenech Picó, contra don Santiago Pérez Martínez, doña Marina Beteta García, don Santiago Pérez Bas y doña Belén Martínez Sánchez, sobre reclamación de 2.274.171 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se des-

criben con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 00540000 0017 032694 de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Almansa una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Por lotes independientes:

1. Urbana vivienda en planta cuarta sita en avenida José Rodríguez, sin número, de Almansa, superficie de 82,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 375, folio 159, finca 26.703. Tasada en 4.500.000 pesetas.

2. Edificio «Piscina» sita en la carretera de Madrid-Alicante, sin número, de Almansa, con una superficie construida de 333 metros cuadrados y sin construir de 3.014. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 261, folio 84, finca 17.091. Tasada en 38.000.000 de pesetas.

3. 1/2 de casa mitad proindiviso calle San Pascual, número 24, de Almansa, de 104,50 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 285, folio 217 y finca 20.630. Tasada en 1.850.000 pesetas.

4. Vivienda en Almansa, calle Las Norias, número 3-2.º, hoy número 7, de superficie 93,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 333, folio 41 y finca 24.535. Tasada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Almansa a 10 de enero de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—6.159.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el expediente número 239/95 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la mercantil «C-2 Muebles, Sociedad Anónima» con domicilio en la localidad de Uldecona, en carretera nacional, kilómetro 0,600, dedicada principalmente a la fabricación y comercialización de muebles de madera, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Eduard Ralda Simo, don Emili Mayo Marmaneu y al acreedor «R. Grau, Sociedad Limitada», con un activo de 222.605.000 pesetas y un pasivo de 107.447.041 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, especialmente en su artículo 9, libro el presente, que firmo, en la ciudad de Amposta a 28 de diciembre de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—6.581.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 162/1995, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Moreno Laude, contra don Juan Muñoz Arrabal y doña Teresa Torres Pozo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 4 de marzo de 1996; en segunda subasta, el día 29 de marzo de 1996, y en tercera subasta, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos, en primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2904 0000 18 0162 95, el 20 por 100 al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirva el presente de notificación en forma para el caso que no pueda practicarse personalmente en los deudores.

Finca objeto de subasta

Una casa situada en calle Fresca, de Valle de Abdalajis, marcada con el número 11, con una

superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 938, libro 46 de Valle de Abdalajis, folio 139, finca 2.054. Tipo de primera subasta, 5.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 4 de diciembre de 1995.—La Juez, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—7.691.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de marzo, 8 de abril y 7 de mayo de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 119/1995, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Luis Miguel Hernández Morales y doña María Elena González Fernández, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta, expresamente, las obligaciones consignadas en la regla 8ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de una sola planta, situada en calle Falau, número 24, playa Honda, término municipal de San Bartolomé de Lanzarote. Superficie total construida de 86 metros cuadrados. Consta de salón-estar, cocina, tres dormitorios y garaje. Tomo 987, libro 94, folio 57, finca 9.258.

El tipo de subasta es de 19.236.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 4 de enero de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—6.007.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 381/93, promovidos por «Ascat Vida, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», con domicilio en calle Fontanella, número 7, de Barcelona, CIF A-58.283.128, representada por el Procurador señor Guarne, contra doña Rosa María Arruga Serrano, con domicilio en la calle de la Fuente, número 18, de Les Avellanes (Lleida), NIF 35.090.891-K, en reclamación de 9.141.875 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales correspondientes que de esa suma se devenguen y costas procesales, habiéndose acordado en providencia del día de la fecha y a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta el bien hipotecado a la demandada que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de su mañana, por primera vez el próximo día 25 de marzo de 1996 y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 24 de abril de 1996, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 22 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y la tercera subasta sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido a la dueña de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si le conviniere.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse con facultad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia de Lleida», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Les Avellanés, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Lote primero.—Casa unifamiliar, sita en Les Avellanés (Lleida), carrer de la Font, número 18, compuesta de tres plantas de 58 metros cuadrados cada una, distribuidas en varias dependencias y servicios, edificada sobre un solar de 69 metros cuadrados. Linda: Frente o delante, dicha calle de la Font; derecha entrando, con corral de Casa Rull; por detrás, con corral de don Mateo Barri; y por la izquierda, con casa de herederos de don Pedro Borrás, llamada Casa Agulló.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.487, libro 33, folio 43, finca número 1.795, inscripción octava. Precio de tasación a efectos de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto como notificación en forma a la demandada doña Rosa María Arruga Serrano, al hallarse la misma en ignorado paradero.

Dado en Balaguer (Lleida) a 19 de diciembre de 1995.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario Judicial.—6.646.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/95, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don David Pastor Miranda, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Romero del Río, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de abril de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de mayo de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Planta tercera, puerta segunda. Vivienda que forma parte integrante de la casa número 37, de la calle Pomar Bajo, de Badalona. Tiene una superficie

útil de 55,72 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Por su frente, considerándolo como tal, el del edificio a un patio mancomunado interior, con dicho patio; por la derecha, con la vivienda puerta primera de la misma planta; por la izquierda, con finca propiedad de Indecsa; por el fondo, con patio interior de luces y caja de la escalera, donde abre puerta; por debajo, con la vivienda puerta segunda de la planta segunda, y por encima, con la vivienda puerta segunda de la planta cuarta.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, tomo 2.972, libro 166 de Badalona número 1, folio 13, finca 7.780, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.688.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de juicio ejecutivo número 1.391/1991-E, a instancias de «GDS-Leasinter, Sociedad Arrendataria» representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra «Rectificados Nutor, Sociedad Anónima», y otros, cuantía 48.922.733 pesetas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, citar a pública subasta y por término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, para la segunda, el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez horas, y para la tercera, de celebrarse, el próximo día 10 de mayo de 1996 a las diez horas; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en vía Laietana, 2, tercero, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de:

Máquina rectificadora, el tipo es de: 18.500.000 pesetas.

Finca número 937: 8.651.500 pesetas.

Finca número 39.626: 28.380.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/17/1391/91-E, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran

tomar parte en las subastas, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y la máquina rectificadora en las dependencias que la demandante nombró como depositario. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrarse quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana registral 937. Apartamento tipo B-3, planta quinta del bloque 2, casa primera de la zona residencial de la urbanización «Masía Blanca», sito en Vendrell, paraje Comarruga. Cabida: 78 metros 65 decímetros cuadrados de superficie útil, y 91 metros cuadrados de superficie construida. Compuesta de «living» comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 524, libro 13, folio 34.

Apartamento número 32. Registral 39.626, planta séptima, piso séptimo, puerta primera, de la casa número 12 de la calle Felipe de Paz, barriada de Sants, de esta ciudad, interior destinado a vivienda; de superficie 132 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-sala de estar, 5 dormitorios, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, cocina lavadero terraza y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1671, libro 812, folio 86.

Máquina rectificadora marca «Hecker», modelo SAXW1002, número 104811011.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1996.—La Secretaria, Carmen Giner i Fusté.—6.231.

BARCELONA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 719/1994-2.ª, promovidos por el Procurador don Ildelfonso Lago Pérez, en representación de «Caixa Catalonia de Credit, Societat Cooperativa Catalana Limitada», se saca a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pere Barceló Reverter y doña Concepción Cufi Marqués, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 15 de abril de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 76.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de mayo, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 061900018071994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 4. Planta primera, puerta primera. Vivienda en el edificio en esta ciudad, con frente a la calle Emancipación, 25-27. De 220 metros cuadrados útiles. Se compone de recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios con sus accesorios, un dormitorio con baño, otro para el servicio con aseo, cocina con galería y terraza. Linda: Frente, del edificio, calle Emancipación; derecha, finca de la misma procedencia mediante proyección zona jardín de vivienda de la planta baja; izquierda, patio interior, escaleras, rellano y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; fondo, «Yengra, Sociedad Anónima», mediante zona jardín de vivienda de la planta baja en proyección vertical; debajo, vivienda de la planta baja, y encima, planta segunda puerta 1.ª. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta sótanos segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo y libro 721 de San Gervasio, folio 35, finca número 35.705-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1996.—La Secretaria.—6.144.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.008/1994-D, promovidos por «Bansabadell, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni, en reclamación

de cantidad, contra las fincas hipotecadas por don Ginés Méndez Delgado y doña Adela Delgado Miralles, respecto de la finca sita en la calle Lima, números 2-8, sexto, tercera, de la escalera número 2, la cual saldrá en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de abril de 1996, a las once treinta horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el día 10 de mayo de 1996, a las once treinta horas, y la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 11 de junio de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 6.776.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a su favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante la publicación del presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 107. Piso sexto, puerta tercera de la escalera número 2 de la casa sita en esta ciudad, calle Lima, números 2 al 8. Vivienda de superficie 71 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con la calle Lima, mediante espacios libres o zona verde de la misma finca; al fondo, sur, con la puerta cuarta de los mismos piso y escalera y cajas de escalera y el ascensor; a la derecha, entrando, oeste, con la puerta segunda de los mismos piso y escalera, y a la izquierda, este, con la puerta cuarta y con la puerta tercera del mismo piso, escalera cuatro. Su cuota es de 0,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 101 del archivo, libro 40, sección segunda B, folio 119, finca número 3.051.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—6.071-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 906/1995-4ª, instado por Caixa d'Estalvis de Tarraça, contra doña Pilar Ayet Muñoz y don Ricardo Ayet Muñoz, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 10 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 44. Vivienda 81 tipo E.7, situada en el piso 7.º, puerta primera, de la casa señalada de número 132, en la calle Juan Güell de Barcelona. Consta de varias dependencias y ocupa una superficie de 68 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y vivienda puerta segunda; a la derecha, con vuelo de la calle Evaristo Arnús; a la izquierda, con vivienda puerta primera de igual rellano de la casa número 134 de la misma calle, y al fondo, con vuelo de patio interior de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.636 del archivo, libro 181, de Sant-4, folio 67, finca 4.551, inscripción undécima. Valorada en 13.320.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—6.485.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 77/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Infoleasing, S.A.F., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra don Eladio Budia Avilés, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Acciones numeradas de la 4 a la 1.053 de la entidad mercantil «Nifer, Sociedad Anónima», que constan en el Registro Mercantil suscritas por el señor Budia.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, 8.ª planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.206.576 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.467.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 672/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caixa D'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña Rosa Nomen Pons, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Barcelona, vía Layetana, número 2, tercera planta, el día 23 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bil-

bao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 06260000-18-672/95-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 4.—Piso primero, puerta segunda, de la casa número 44 y 46, de la calle Laforja de esta ciudad; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y recibidor; ocupa una superficie útil de 66 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la calle Laforja; al fondo norte, con patio de luces y escalera; a la derecha entrando, este, con la vivienda tercera del mismo piso, y a la izquierda, oeste, con vivienda primera. Cuota: Tiene un coeficiente de 5 enteros 40 centésimas por 100 en el total inmueble; superficie solar, 321,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 427, del archivo, libro 427, de San Gervasio, folio 57, finca número 19.263 inscripción tercera.

Tipo de subasta: 28.125.000 pesetas.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y surta los efectos legales pertinentes libro el presente en Barcelona a 23 de enero de 1996.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—6.032.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: que en este Juzgado, bajo el número 752/94, Sección Tercera D, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Rafael Teixidó Solanas, en reclamación de 1.250.000 pesetas de principal mas 425.000 pesetas fijadas pruden-

cialmente para intereses legales y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuya actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 9. Piso sito en la planta cuarta, puerta primera, del edificio A. Parte de la finca urbana sita en Barcelona, con frente a la calle Ganduxer, número 59 y calle Tres Torres, 53-57, denominado conjunto residencial «Tres Torres», de superficie 155,99 metros cuadrados. Linda: Frente, acceso; sur-este, con rellano-ascensor, patio ascensor, caja escalera y departamento número 10; derecha, con proyección vertical de zona ajardinada común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 744, libro 744 de San Gervasio, folio 23, finca número 33.828-N, inscripción tercera.

Urbana.—Entidad número uno. Plana sótanos. Local garaje, que es parte de la finca urbana sita en Barcelona, con frente a la calle Ganduxer, número 59 y calle Tres Torres, números 53-57, denominado conjunto residencial «Tres Torres», de superficie 2.699,33 metros cuadrados. Está formado por planta baja, que tiene acceso al exterior mediante rampa y de superficie 171 metros cuadrados; planta sótano primero, de superficie 714,36 metros cuadrados; planta sótano segundo, de superficie 1.954,97 metros cuadrados. Linda: Frente, acceso; noroeste, subsuelo calle Ganduxer y calle Tres Torres; noreste, con finca de «Terrenos e Inmuebles, Sociedad Anónima». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 945, libro 945 de San Gervasio, folio 89, finca número 33.812-N.

Valorado el primer lote, a efectos de subasta, en 46.500.000 pesetas.

Valorado el segundo lote, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, primer piso, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, para la primera y la segunda subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de abril de 1996, a

las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquier de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—7.262.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona, procedimiento número 779/1994-4.ª, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 25 de enero de 1996, páginas 1507 y 1508, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En punto sexto, donde dice: «... se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de abril de 1996...», debe decir: «... se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 29 de abril de 1996...».—3.780-3 CO.

BENIDORM

Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 204/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Avelos Ruiz, doña Josefa Alvarez Estanislao, don Joaquín Avalos Alvarez, doña Magdalena Avalos Alvarez, don Teodoro Avalos Alvarez y doña María Isabel Novella Alvarez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por el plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.993.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-020495, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 131. Vivienda en la quinta planta, escalera B, puerta B-2, dividida en varias habitaciones y servicios del edificio «Marvic», en Benidorm, partida Calvario o Infantes, con fachada principal recayente a la calle Maravall. Ocupa una superficie de 104 metros 60 decímetros cuadrados, más 3 metros 30 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al tomo 452, libro 108, folio 153, finca número 11.329, inscripción primera.

Dado en Benidorm a 8 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—6.090.

BENIDORM

Edicto

El Juez en provisionalidad temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231/1995, promovido por don Pedro Díaz Ruiz, contra la mercantil «Medici, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Número cuatro de orden general, finca número 29.517.

Apartamento señalado con la letra A, situado en la segunda planta alta del edificio denominado «Medici», sito en esta población de Benidorm, partida La Cala, calle Oviedo, número 46. Ocupa una superficie de 47 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Número tres de orden general, finca número 29.515.

Apartamento señalado con la letra B, situado en la primera planta alta del edificio denominado «Medici», sito en esta población de Benidorm, partida La Cala, calle Oviedo, número 46. Ocupa una superficie de 47 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y terraza.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Número siete de orden general, finca número 29.523.

Apartamento señalado con la letra B, situado en la tercera planta alta del edificio denominado «Medici», sito en esta población de Benidorm, partida La Cala, calle de Oviedo, número 46. Ocupa una superficie de 47 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 15 de enero de 1996.—El Juez en provisionalidad temporal.—El Secretario.—6.201.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 194/1992, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pedreira del Río, dirigida por el Letrado señor Rodríguez Gigrey Pérez, contra don José Antonio Mantuñan Lestayo y doña Francisca González Miguez, con domicilio en Presedo-Abegondo en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad de 1.519.043 pesetas de principal y otras 750.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La subasta se celebrará el próximo día 25 de marzo, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, sin número, de Betanzos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1514).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de abril de 1996,

a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y a las horas señaladas se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan, y tablón de anuncios de este Juzgado.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Piso tercero centro derecha de un edificio con fachada a la avenida de los Caídos, portal 1, vivienda de 79,95 metros cuadrados de los que son anejos plaza de garaje número 26 y trastero número 1, ambos en el sótano segundo, de la ciudad de La Coruña.

Valorado en 12.500.000 pesetas.

2. Local sito en la calle Jubias, número 11, de la ciudad de La Coruña. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 12 de enero de 1996.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—6.034.

BILBAO

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 396/1995, se sigue, a instancia de don Jesús Calderón de la Fuente, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Jesús Calderón de la Fuente, natural de Bilbao, vecino de Bilbao (Vizcaya), de cincuenta y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, en la calle San Francisco, número 1, primero derecha, Bilbao, no teniéndose de él noticias desde el 2 de febrero de 1983, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—El Secretario. y 2.ª 6-2-1996

BURGOS

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Burgos,

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía, número 0008/1996, instado por la Asociación de Caballeros Administradores del Hospital de la Concepción, de Burgos, contra herederos desconocidos e inciertos de don Juan de Dios Bernuy y Coca, marqués de Benamejí, se ha acordado por resolución de esta fecha, emplazar a estos últimos, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Burgos a 10 de enero de 1996.—La Secretaria.—6.516.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 130/1995-D de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Raúl Antonio Martín Franco y doña Susana Alonso Hernández, con domicilio en Burgos, calle Salas, número 16, 5.º, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Juan, número 2, 1.ª, de esta ciudad, el próximo día 12 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta número 1.083 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 1.083 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

Finca sita en el casco urbano de Burgos. Vivienda del piso 5.º, señalada con el número 19 de la casa número 16 de la calle de Salas. Consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo y despensa, y linda mirando desde ella hacia el norte: Al frente, con calle anterior; por la derecha, con vivienda número 17 de la casa sin número de la calle San Julián; por la izquierda, con la vivienda número 20 de la casa número 16 de la calle Salas, y por la espalda, con el patio anterior. Su superficie es de 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos al tomo 3.635, libro 179, de la sección segunda de Burgos, folio 59, finca 14.977, inscripción primera.

Dado en Burgos a 2 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.580.

CACERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 343/1995-4, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique de Francisco Simón, contra don Pedro Eugenio Rodríguez Sánchez, con documento nacional de identidad número 72.448.274, domiciliado en calle Hernando de Soto, portal 5 A Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Los actos de la segunda y tercera subasta, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 11 de abril y 7 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 18.440.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas y en la tercera subasta, que se celebrará si sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 11. Vivienda tipo A, en planta segunda con entrada por el portal 5 A, del edificio sito en calle Hernando de Soto, de Cáceres, que tiene una superficie útil de 104 metros 32 decímetros cuadrados, y se compone de estar comedor, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, despensa, cocina, dos baños, terraza y lavadero.

Linda: Frente, con caja y rellano de escaleras y la calle de su situación; derecha, entrando, con caja de escaleras, la vivienda tipo B del portal 5 B y patio de luces; izquierda, con calle particular y don Juan Mesa y otros, y fondo con patio de luces y traseras de la calle Diego María Crehuet.

Tiene como anejo inseparable un ático en la planta de baja cubierta, al que se accede desde la misma vivienda por una escalera interior, que ocupa una superficie útil de 142 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con cubierta; derecha, entrando, con anejo de la finca número 13 del sometimiento y patio de luces; izquierda, con cubierta y terraza, y fondo, con cubierta y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, al tomo 1.746, libro 691, folio 126, finca 40.055.

Dado en Cáceres a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—6.484.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 444/1995, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra BUJACOSA, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble hipotecado:

Número 6. Local denominado sótano primero, en los niveles +5 y +6,25 del edificio, con acceso por una de las rampas existentes en la prolongación de la avenida Virgen de Guadalupe. Se destina a plazas de garaje y trasteros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Cáceres al libro 728, tomo 1.783, folio 211, finca registral número 43.684.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 107.796.364 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.1.34, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 444/1995, y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—6.511.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 443/1995, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra BUJACOSA, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Número 3. Local en el denominado sótano cuarto, nivel 2,50 del edificio. Se destina a «parking» del centro comercial y tiene su acceso por las rampas existentes en al calle Gil Cordero y prolongación de la avenida Virgen de Guadalupe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 728, tomo 1.783, folio 205, finca registral número 43.681.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 66.894.388 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.1.34, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 443/1995, y clave bancaria del procedimiento 18», debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—6.513.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y, bajo el número 205/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra doña Martina Polo Rolo, don Francisco Clemente Zaráin, doña María Casilda Vicario Mille y don Vicente Clemente Zaráin, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrá lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 8 de marzo de 1996; servirá de tipo para esta primera subasta, el de su tasación, 18.456.312 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 9 de abril de 1996, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera y, caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 9 de mayo de 1996, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al precio de su tasación y, la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 205/1995, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas, por escrito y en pliego cerrado, depositándolas en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Uno. Local comercial situado en planta baja de la casa señalada provisionalmente con el número 32, en la avenida de Hernán Cortés, de esta ciudad. Consta de tres departamentos, dos de ellos situados en la fachada principal de la casa, a derecha e izquierda, respectivamente, del vestíbulo que da acceso a la escalera de subida a las viviendas

y, el tercero se halla situado en la parte posterior del edificio, comunicado con el departamento de la izquierda a través de un patio de 1 metro 70 centímetros de anchura en su parte más ancha, constando, además, de un cuarto de aseo que tiene entrada por el departamento de la derecha. Ocupa en su conjunto dicho local, una superficie útil de 197 metros cuadrados, lindante: Por la derecha, con lo que fueron terrenos de don Andrés y don Félix Crespo Uribarri; izquierda, con los que fueron solares de doña Isabel Jiménez Merino, y espalda o fondo, con muro de contención que da a la calle Batalla del Salado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, libro 762, folio 27, finca 12.105, inscripción cuarta.

Dado en Cáceres a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—6.569.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomas García Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465/1994, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio, contra don Andrés Carrillo de la Orden y doña Juana María Romero Campillo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 5 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 24 de abril de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 29 de mayo de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 62.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente edicto sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra seco en la hacienda llamada de los Almendros, diputación de Tallante, del término municipal del Campo de Cartagena, de cabida inscrita 28 hectáreas 19 áreas 91 centiáreas, equivalentes a 42 fanegas 2 cuartillos, aproximadamente, igual a la que figura en el catastro. Linda: Por el este, tierra de doña Catalina García Lorente, trozo de don Sebastián Martínez Pérez y vereda de Alemendros; sur, tierras de don Pablo Fuentes y doña Catalina García y camino de Tallante; oeste, tierra de don Francisco Espejo García, rambla de Juanillo, porción de la finca matriz que se adjudicó a don Ignacio Guerrero Vivancos y camino de Las Palas, y por el norte, vereda de Alemendros y tierra de don Antonio García Tudela. Título: El de compra constante su matrimonio a doña Leonor Guerrero Vivancos y don Fernando Gea Guerrero mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, don Ricardo Giménez Martín el día 13 de octubre de 1976.

Inscripción: Folio 139, del libro 666 de la sección tercera, finca número 30.316.

Dado en Cartagena a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—6.626.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 47/1991, promovidos por el Procurador don Rafael Varona Segado, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Blaya Mendoza y doña María Sánchez Llopis, en reclamación de 7.641.361 pesetas de principal, más otras 2.500.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a los que se les embargaron los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el próximo 25 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 25 de abril de 1996, a la misma hora; y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviera resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de mayo de 1996, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 155, de la calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0047/91.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos

de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 67.280, libro 778, tomo 2.321, libro 778, folio 151; valorada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 29.461, tomo 2.201, libro 217, folio 107; valorada en 1.560.000 pesetas.

Finca número 34.027, tomo 1.514, libro 436, folio 211; valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—6.060.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 336 de 1994, se sigue procedimiento judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia representado por el Procurador señor Cárceles Nieto contra doña María Imberón Pérez en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 5 de marzo, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de abril de 1996 con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 23 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades que más adelante se dirá, a continuación de la descripción de las fincas, con el título de tasación que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Una casa para vivienda, en planta baja, tejada, compuesta de varias dependencias y patio, radicante en el caserío de La Pinilla, de una superficie de 76 metros cuadrados y que linda: Por el norte, con carretera de Tallante al Paretón; al sur, con otra finca que se donó a esta misma interesada doña María Imbernón Pérez; al este, con casa y patio de don Luciano Pérez Paredes; y al oeste, con porción de la finca matriz de donde ésta procedía, casa y patio, que se donaron a doña Eustaquia Imbernón Pérez y en parte la carretera de La Pinilla a Mazarrón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia-I, tomo 2.477, libro 421, sección Fuente Alamo, folio 46, finca número 31.760-N, inscripción tercera.

2. Una tierra, de secano, de cabida 7 hectáreas 68 áreas 34 centiáreas, igual a 11 fanegas 5,5 celemines, contiene una casa de labor nombrada del Cano, de 34 vigadas tejadas, con patio y un pozo, hoy seco, y ruinoso con destino a usos domésticos, del cual, así dice el título, disfruta de una mitad, situado en diputación de Pinilla, paraje que llaman del Regidor, y linda: Por el este, de don Simón Madrid Blaya; sur y oeste, con carretera de Tallante a Totana; y norte, con otra finca de don José Imbernón Guerrero.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena-I, tomo 2.477, libro 421, sección de Fuente Alamo, folio 55, finca número 32.016-N, inscripción quinta.

3. Un trozo de tierra, secano de cabida 1 hectárea 6 áreas 22 centiáreas, situada en la diputación de Pinilla, paraje del Pozo del Portell y bancal que llaman del Moreno, que linda: Este, tierra de don Francisco Legaz Vera; sur del mismo don Francisco Legaz, oeste, de doña Antonia Imbernón Legaz, don Pedro Molero, don Juan Imbernón y de los herederos de don Fernando Imbernón Legaz; y norte, camino vecinal del Tallante al Paretón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena-I, tomo 2.477, libro 421, sección Fuente Alamo, folio 57, finca número 21.169-N, inscripción cuarta.

4. Una participación de 1.875 pesetas en las 7.500 pesetas valor de un edificio de 498 vigadas, parte en alto, con patio, un pozo, puerta de perador, prochada y cuadra, que todo mide 770 metros cuadrados, cuyo edificio se destinó a Almazara, hoy

sin ella, término de Fuente Alamo, de Murcia, que linda: Este, con casa de doña Isabel Pérez Paredes; sur y oeste, terrenos de ejidos; y norte, casas de doña Isabel Pérez Paredes y las de don Luciano y don Juan Pérez Paredes. El restante valor de esta finca fue adjudicado a doña Juana, doña María y don Luciano Pérez Paredes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena-I, tomo 2.477, libro 421, sección Fuente Alamo, folio 59, finca número 20.291, inscripción duodécima.

5. Una tierra, de secano, con varios almendros, un hoyo de basura y unas palas, situada en la diputación de Pinilla, de cabida 6 celemines equivalentes a 33 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, ejidos, este, resto de donde se segregó de don Luciano Pérez Paredes; sur, tierra de doña María Pérez Paredes, y oeste, tierra de doña Isabel Pérez Paredes y ejidos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena-I, tomo 2.487, libro 423, sección Fuente Alamo, folio 141, finca número 20.923-N, inscripción segunda.

6. Una tierra, de secano, de cabida 7 celemines, equivalentes a 39 áreas 13 centiáreas, situada en Diputación de Pinilla, paraje de La Cañada de Portel, que linda: Norte y oeste, tierras de don Sebastián Imbernón Legaz; este de don José Blaya; y sur, tierra de don Agustín Marín Lorente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena-I, tomo 2.487, libro 423, sección de Fuente Alamo, folio 149, finca número 42.791, inscripción primera.

Tasación:

Finca 1: 2.731.775 pesetas.

Finca 2: 3.934.866 pesetas.

Finca 3: 543.977 pesetas.

Finca 4: 1.415.285 pesetas.

Finca 5: 7.570.657 pesetas.

Finca 6: 903.440 pesetas.

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y cumpliendo con lo mandado, extendiendo el presente en Cartagena a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—6.163.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 83/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón, contra «Carviluz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 3 de abril de 1996, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 34.350.000 pesetas que

es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Fincas objeto de subasta

En término de Fuente Alamo, diputación de Media Legua, Paraje «Los Narcisos», de tierra secano inculta: Terreno de cabida 34 áreas 86 centiáreas o 3.486 metros cuadrados, que linda: Norte, camino de la Carrasca; este, don Roque García Pedrero; sur, carretera de Alhama a Cartagena, y oeste, don Roque García Pedrero. Es de forma irregular. Sobre dicha finca, la cual ha sido totalmente vallada, se encuentran las siguientes edificaciones:

1. Una nave ubicada en lindero norte de la finca sobre la que se levanta, destinada a cobertizo agrícola en planta baja, sin distribución interior, que tiene una línea de fachada de 10 metros por 20 metros de fondo, siendo la altura libre de pilares de 6 metros, haciendo, pues, una superficie construida total de 200 metros cuadrados y lindando por todos sus vientos con la finca sobre la que se ha construido.

2. Una nave industrial ubicada en el lindero sur de la finca sobre la que se levanta, con la que linda por todos sus vientos, distando dicha nave de la carretera con la que linda por el sur, en una longitud de 18 metros. Se compone de planta baja y oficinas adosadas en planta baja y entreplanta, teniendo una línea de fachada de 30 metros la nave propiamente, y 5 metros las oficinas adosadas. La altura libre de pilares es de 6 metros, a excepción de la altura con las oficinas de la entreplanta, en su frente, que es de 2 metros 75 centímetros. La superficie construida que corresponde a la nave industrial es de 750 metros cuadrados, siendo la de las oficinas en su conjunto de 100 metros cuadrados, haciendo,

pues, una superficie total construida de 850 metros cuadrados. El resto de la superficie del terreno no ocupado por las naves resuñadas se destina a ensanches.

Inscripción: Tomo 2.357, libro 400, Sección Fuente Alamo, folio 119, finca número 41.102, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1, de Cartagena.

Dado en Cartagena a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—7.723.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 398 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García García, contra don José Asensio Rubio García y doña Concepción Fornet Ródenas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concientemente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de abril de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.750.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura, por escrito, que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana número 22. Piso bajo izquierda de la escalera de la calle O, hoy calle Islas Colunabretas, número 3, de la casa sita en la calle G, sin número de policía, en el paraje de Los Garres y de Lo Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda y es de tipo A. Consta de varias habitaciones y porche. Su superficie es de 71 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con su portal, el bajo derecha del mismo portal y patio de luces; por la derecha, entrando, con patio de luces y el bajo derecha, de la primera escalera de la calle particular, y por la espalda con calle particular.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1.691 por 100.

Título: Les pertenece por compra constante matrimonio a don José Juan Alarcón Pérez y esposa en virtud de escritura otorgada en Cartagena, ante el Notario autorizante de la escritura de constitución de hipoteca.

Inscripción: Pendiente por proximidad de título, citándose la anterior que consta al tomo 487, libro 181, folio 55 vuelto, finca registral 14.411.

Cargas y arrendamientos: Libre de cargas y sin arrendar.

Dado en Cartagena a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—7.664.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez accidental del Juzgado,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, sección CM, asunto: 00468/1988-ejecutivo. Partes: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra «Servicios y Materiales Derivados, Sociedad Anónima», don Francisco Pardo Vila, doña María Isabel Soucase Crespo y don Francisco Albert Matea.

El Secretario Delegado señor Iribarren Pastor, formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito presentado por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar a pública subasta los bienes inmuebles a que el escrito se refiere debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la provincia», y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera, el próximo día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas; haciendo constar que se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate

a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivos del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de abril del mismo año, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100, de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo del mismo año, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca registral número 2.297, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 17, folio 130, inscripción segunda, tasada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Finca registral número 2.298, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 17, folio 131, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Castellón a 28 de diciembre de 1995.

Así lo propongo a S. S. Ilma. de lo que doy fe. Conforme: La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Juzgado de Paz de Cortes de Pallas, expido el presente en Castellón a 28 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marco.—La Secretaria.—6.586.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cuetos Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00530/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Avila Jurado, en representación de «Banleasing, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Sánchez García, doña María Jesús García Mena y don Felipe Sánchez Aranda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.—Olivar, en Boloños de Calatrava, al sitio Carrasco, que mide 32 áreas 20 centiáreas, con 26 olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 440, libro 73, folio 3, finca 997-N. Valorada a efectos de subasta en la suma de 231.840 pesetas.

2. Solar, cercado, en Boloños de Calatrava, en la calle Nueva, sin número. Que mide 75 metros cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 440, libro 73, folio 1, finca 841-N. Valorada a efectos de subasta en la suma de 225.000 pesetas.

3. La nuda propiedad, de una casa, en Boloños de Calatrava, calle Capitán Cortés, número 1, con vuelta a la travesía Nueva. Consta de dos plantas. Mide 375 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 438, libro 72, folio 223, finca 1.266-N. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.950.000 pesetas.

4. Tierra, en el término municipal de Daimiel, al sitio Campo Largo o Campo de Ureña o Mojonera de Boloños, de haber 3 hectáreas 70 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y oeste, de don Antonio Carballo; sur, otra de vecinos de Boloños; y este, otra de don Modesto Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 1.009, libro 543, folio 162, finca 15.339. Valorada a efectos de subasta en la suma de 750.000 pesetas.

5. Tierra, en el término municipal de Daimiel, al sitio Campo Largo, Campo de Ureña y Mojonera de Boloños, con su casilla, dos norias, arbolado con su aderezo de agua, de haber 13 hectáreas 20 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, de don Jesús Fisac; sur, vecinos de Boloños y tierra de don Antonio Carballo; este, camino de la Pedrera y finca de don Modesto Jiménez y otra de don Antonio Carballo; y oeste, de don José María Carballo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 1.009, libro 543, folio 164, finca 15.352. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.675.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, sin número, tercera planta, el próximo día 10 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las valoraciones de cada una de las fincas antes expresado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017053093 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del

de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos a los demandados, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las cantidades adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—6.624-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Paloma Sánchez Oliva, contra don Domingo Blanco González, don Rufino Blanco González y «Promociones Especiales de la Sierra, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 18 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, 1.º, por el tipo que después se dirá.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 19 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Decima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor. Las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Fincas objeto de subasta

Las fincas relacionadas a continuación se encuentran en término municipal de Moralzarzal (Madrid), al sitio conocido por Cerquilla del Raso del Mataero:

1. Finca registral 4.176, tomo 533, libro 56, folio 176 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

2. Finca registral 4.177, tomo 533, libro 56, folio 179 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

3. Finca registral 4.178, tomo 533, libro 56, folio 182 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

4. Finca registral 4.179, tomo 533, libro 56, folio 185 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

5. Finca registral 4.180, tomo 533, libro 56, folio 188 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

6. Finca registral 4.181, tomo 533, libro 56, folio 191 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

7. Finca registral 4.182, tomo 533, libro 56, folio 194 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

8. Finca registral 4.183, tomo 533, libro 56, folio 197 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

9. Finca registral 4.184, tomo 533, libro 56, folio 200 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

10. Finca registral 4.185, tomo 533, libro 56, folio 203 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

11. Finca registral 4.186, tomo 533, libro 56, folio 206 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

12. Finca registral 4.187, tomo 533, libro 56, folio 209 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

13. Finca registral 4.188, tomo 533, libro 56, folio 212 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

14. Finca registral 4.189, tomo 533, libro 56, folio 215 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

15. Finca registral 4.190, tomo 533, libro 56, folio 218 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

16. Finca registral 4.191, tomo 533, libro 56, folio 221 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

17. Finca registral 4.192, tomo 533, libro 56, folio 224 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

18. Finca registral 4.193, tomo 544, libro 57, folio 1 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

19. Finca registral 4.194, tomo 544, libro 57, folio 4 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

20. Finca registral 4.195, tomo 544, libro 57, folio 7 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

21. Finca registral 4.196, tomo 544, libro 57, folio 10 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

22. Finca registral 4.197, tomo 544, libro 57, folio 13 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

23. Finca registral 4.198, tomo 544, libro 57, folio 16 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

24. Finca registral 4.199, tomo 544, libro 57, folio 19 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

25. Finca registral 4.200, tomo 544, libro 57, folio 22 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

26. Finca registral 4.201, tomo 544, libro 57, folio 25 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

27. Finca registral 4.202, tomo 544, libro 57, folio 28 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

28. Finca registral 4.203, tomo 544, libro 57, folio 31 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

29. Finca registral 4.204, tomo 544, libro 57, folio 34 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

30. Finca registral 4.205, tomo 544, libro 57, folio 37 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

31. Finca registral 4.206, tomo 544, libro 57, folio 40 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

32. Finca registral 4.207, tomo 544, libro 57, folio 43 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

33. Finca registral 4.208, tomo 544, libro 57, folio 46 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

34. Finca registral 4.209, tomo 544, libro 57, folio 49 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

35. Finca registral 4.210, tomo 544, libro 57, folio 52 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

36. Finca registral 4.211, tomo 544, libro 57, folio 55 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

37. Finca registral 4.212, tomo 544, libro 57, folio 58 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

38. Finca registral 4.213, tomo 544, libro 57, folio 61 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

39. Finca registral 4.214, tomo 544, libro 57, folio 64 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

40. Finca registral 4.228, tomo 544, libro 57, folio 106 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

41. Finca registral 4.229, tomo 544, libro 57, folio 109 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

42. Finca registral 4.230, tomo 544, libro 57, folio 112 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.674 pesetas.

43. Finca registral 4.231, tomo 544, libro 57, folio 115 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, compuesta de parcela de terreno y vivienda en ella construida.

Tipo de tasación: 3.897.692 pesetas.

Y, para que sirva de notificación general, así como a los deudores don Domingo Blanco González, don Rufino Blanco González y «Promociones Especiales de la Sierra. Sociedad Anónima», que se encuentran en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido en Colmenar Viejo a 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—6.148.

CORCUBION

Edicto

Don Oscar Méndez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 162/1995, se tramita procedimiento judicial sumario

que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leis Espasandín, contra don Manuel Sendón Vigo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 15.832.320 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Y que los autos y la certificación del Registro a que se contra la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—En prevención de que no hubiere postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 22 de abril de 1996, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora del día 22 de mayo de 1996, en el mismo lugar.

Sexto.—En prevención de, si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Séptimo.—Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Finca número 360 del plano general de concentración parcelaria del Val de San Juan de Sardiñeiro, Ayuntamiento de Finisterre, terreno dedicado a labradío y prado, al sitio de «Hortas de Cancela», que linda: Norte, zona excluida y camino; sur, camino; este, Ricardo Canosa Traba, y oeste, camino, superficie 98 áreas. En la parte norte se encuentra un lavadero público, tal y como se refleja en el plano de la parcelaria. En la que se halla enclavada una casa, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja libre, de unos 115 metros cuadrados; planta primera, de uno 120 metros cuadrados, debido a los aleros y aprovechamiento bajo cubierta, de una superficie de 85 metros cuadrados; lindando dicha edificación por todos sus vientos con la finca que se halla enclavada.

Inscrita: Tomo 666, libro 71, folio 57, página 7.720, inscripción tercera de Finisterre.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos establecidos, se expide el presente en Corcubión a 30 de diciembre de 1995.—El Secretario, Oscar Méndez Fernández.—6.525-2.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra don Fernando Bajo Herrera y doña Francisca Carrión Muñoz, con el número 625/1994, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por tercera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y previniéndose a los licitadores que concurran a la subasta lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 13.322.400 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso cuarto, tipo cuatro, del edificio «España», señalado con los números 8 de la calle Doce de Octubre, 13 de la calle Reyes Católicos, y 2 de la calle Las Haranas, de esta capital. Tiene una superficie útil de 101 metros 49 decímetros cuadrados, y la construida de 119 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.208, libro 182, folio 95, finca número 12.507, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario judicial.—6.128-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 544/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A28000776, domiciliada en carrera de San Jerónimo, número 36 (Madrid), contra «Transportes de Mercancías, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A 14020606, domiciliada en avenida Virgen de los Dolores, número 16, Córdoba, don Francisco García Miguéles, con documento nacional de identidad número 75.467.833, domiciliado en avenida Virgen de los Dolores, número 16, Córdoba, y doña Emilia Fernández Claudel, con documento nacional de identidad número

38.715.695, domiciliado en avenida Virgen de los Dolores, número 16, Córdoba, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 29 de marzo de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 29 de abril de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 29 de mayo de 1996, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

A) Finca urbana. Solar situado en el lugar denominado «El Cerrillo», en el ruedo de la villa de Fuente-Palmera (Villalón), sin número de gobierno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 920, del archivo, libro 147, de Fuente-Palmera, al folio 55, finca número 7.073, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.360.000 pesetas.

B) Camión marca «Scania», modelo 133 HL 6 X2 Z, matrícula CO-3647-X, que data del 21 de febrero del 1990.

Tipo de subasta: 2.175.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—6.614-3.

DENIA

Edicto

Doña María Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 320/1995 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» A-28-000446, frente a doña Anita Berta Tuscher, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados

que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 5 de marzo de 1996, a las once horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 9 de abril de 1996, a las once horas. Con rebaja de 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 8 de mayo de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera, de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: 35.852, tomo 1.236, libro 447, folio 148, inscripción tercera. Valorada en 9.087.752.

Dado en Denia a 8 de enero de 1996. La Juez, María Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—6.171.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 344/1994-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros (La Caixa), representada por el Procurador don Eladio García de la Borbolla Vallejo, contra doña Francisca Picón Pilo, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de la demandada y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones

que seguidamente se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Leal, 2, plaza El Arenal, Dos Hermanas, el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 8.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Vivienda letra A de la planta séptima, correspondiente al bloque número 1, con una superficie construida de 99 metros 96 decímetros cuadrados, y superficie útil de 77 metros 64 decímetros cuadrados, distribuidos convenientemente para vivienda. Sus linderos son: Al norte, con medianera del piso letra B, del mismo bloque y planta; al sur, con espacio abierto; al este, con espacio abierto, y al oeste, con medianera de caja de escaleras y vestíbulo de la propia planta y casa. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 33, del tomo 454, finca número 23.564, inscripción tercera.

Dado en Dos Hermanas a 12 de enero de 1996.—El Secretario, Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales.—6.564.

ECIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65/1995, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Álvarez Fernández, representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don José Martín Pérez, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 18 de marzo de 1996.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 15 de abril de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que, para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra calma, conocida por Casilla Matín, sita en los pagos de Matarcorona, Alcaparral y Lagunas Turmas, término municipal de Ecija. Mide 19 hectáreas 22 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al folio 73, del tomo 861, libro 623, de la sección tercera finca número 9.259, inscripción segunda.

Valorada en 9.960.000 pesetas.

Dado en Ecija a 24 de enero de 1996.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—6.589-58.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería S. C. A. C. L., contra «Cooperativa Hermanos Moya, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250-000-18-0439-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana, parcela 37, perteneciente a la manzana E-5, del polígono industrial La Redonda, término de El Ejido, de cabida 2.115,78 metros cuadrados, y real de 2.203,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.250, libro 498, folio 70, finca número 40.704.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 49.800.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 19 de diciembre de 1995.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—6.104-3.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 237/1991, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Luis Voces Arias, mayor de edad, vecino de Lugo, calle Rampa de Claudio López, número 21, representado por el Procurador señor Fernández Fernández, en los que se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, que a continuación se describe y que han sido valorados en la forma siguiente:

Finca 63.086-N, tomo 1.082, libro 643, folio 111, inscripción primera. Urbana 44. Piso séptimo, letra F, situado en la séptima planta alta de viviendas, del edificio en construcción, sin número de gobierno, situado en la avenida del Almirante Carrero Blanco, de la ciudad de Lugo, se halla destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escaleras; patio de luces y piso tipo A; espalda, porción de terraza que utiliza para su servicio exclusivo el piso primero letra F; derecha, patio de luces, hueco de escaleras y piso tipo E, izquierda, Elisa y Manuela Fernández Rodríguez. Le es anejo un trastero en el desván de 7 metros 70 decímetros cuadrados, señalado como séptimo F. Cuota: 2,10 por 100, con calificación provisional de vivienda de protección oficial. Valorado en la suma de 9.500.000 pesetas.

Total valoración: 9.500.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de abril de 1996, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar previamente en el esta-

blecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000015023791, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto indicado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad del inmueble embargado, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 31 de mayo de 1996, a las once horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en el Barco de Valdeorras a 11 de enero de 1996.—La Juez, María Dolores Vasallo Rape-
la.—El Secretario.—6.572.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 369/1995-A. a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Alfonso Bracero Muñoz y doña María Dolores Escrig Gitart, para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 14 de marzo a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja el 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 17 de abril de 1996, a las diez horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en las sumas que se dirán:

Descripción de la finca

84. Piso tercero número 8 tipo G, escalera derecha, situado en la planta tercera sin contar semi-sótano, integrante del edificio destinado a viviendas en Santa Pola, situado entre las calles de Azorin, San Fernando Zorrilla y otra en proyecto sin denominar aún (hoy llamada Mediodía), a la que tiene su fachada principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 904, libro 139, folio 160, finca 12.800.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario.—6.042.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez-accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra don José A. Caro Criado, doña Magdalena Vidal Escobar, don Francisco Sánchez Cara, don Luciano Caro Miguel, y doña Brigida Criado Herrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0240 000 17 0251 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 47.353 del Registro de la Propiedad de Berja, inscrita al folio 167 del tomo 1.445, libro 617 de El Ejido. Rústica. Tierra de riego cuando le toca en turno, conocida como Era de los Callejones, en los Atajuelos, término de El Ejido, de cabida 50 áreas, dedicada en la actualidad a cultivo en invernadero.

Precio de tasación 5.000.000 de pesetas.

2. Finca número 33.740-N del Registro de la Propiedad de Berja, inscrita al folio 40 del tomo 1.559, libro 688 de El Ejido. Urbana. Vivienda tipo G, puerta dos, en planta tercera de un edificio denominado «Sede I», sito en avenida de la Luz, número 60 de El Ejido, con una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 115 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 99 metros 25 decímetros cuadrados.

Precio de tasación 8.540.000 pesetas.

3. Usufructo vitalicio de la finca número 46.628 del Registro de la Propiedad de Berja, inscrita al folio 144 vuelto del tomo 1.417, libro 600 de El Ejido. La finca se trata de una casa de planta baja, situada en la calle Ramón y Cajal número 1, de El Ejido, dando fachada igualmente a la calle Guadajajara por su parte posterior. El solar ocupa una extensión superficial de 391 metros cuadrados, de los que corresponden 287 metros cuadrados a la superficie construida, y los 104 metros restantes a patio.

Precio de tasación del derecho de usufructo 2.035.000 pesetas.

4. Usufructo vitalicio de la finca número 34.562 del Registro de la Propiedad de Berja, inscrita al folio 53 del tomo 1.559, libro 688 de El Ejido. Dicha finca se describe así: Apartamento tipo E-1, situado en la planta segunda del bloque denominado seis, apartamentos Playa, en la parcela E.1.3 del sector A-4 del plano parcelario del Centro de Interés Turístico Nacional Almerimar, del término de El Ejido. Tiene una superficie cubierta de 37 metros 50 decímetros cuadrados y descubierta de 7 metros 22 decímetros cuadrados.

Precio de tasación del derecho de usufructo 320.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 3 de enero de 1996.—La Juez-accidental, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—6.519.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 449/1993-Civil, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María Teresa Lluch Recasens, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto ten-

drá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 18 de marzo de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 15 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de mayo de 1996 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en el pueblo de La Riera de Gaià, calle Mayor, número 10. Cabida: 232 metros 5 decímetros cuadrados; se compone de bajos, primer piso y desván, con bodega. Linda: Al frente, este, con dicha calle, donde tiene su puerta de entrada; a la derecha, entrando, sur, con Eustaquio Roma; a la izquierda, norte, con la de José Espina Sanromá; y al fondo, oeste, con una acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 678, libro 20 de La Riera de Gaià, folio 76, finca 443-N, inscripción quinta. Tasada a efecto de la presente en 19.375.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 5 de diciembre de 1995.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—6.080.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 369/1994-civil, promovido por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Margarita Orta Reyes y don Enrique Cambrón Guallar, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo

acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, de El Vendrell, el día 21 de marzo de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 18 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 15 de mayo de 1996 y hora de las diez cada una de ellas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y al certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Entidad número nueve.—Vivienda, que en la comunidad tiene asignado el número 9, situada en el piso primero, puerta tercera, del edificio situado en Calafell, con frente a la calle Nervión, número 5, haciendo esquina a la calle Jorge Gari. Compuesta de comedor, cocina, tres dormitorios, vestíbulo, distribuidor, baño, aseo, dos terrazas y un cuarto trastero en planta semisótano. Ocupa una total superficie de 81 metros cuadrados, de los cuales 62 metros cuadrados corresponden a la parte edificada, y 14 metros cuadrados a las terrazas, y 5 metros cuadrados al cuarto trastero. Linda: Al norte, con finca de los consortes señores Trius Mestres; a occidente, vivienda número 8 de la comunidad, al sur, con rellano de escalera y vivienda número 10 de la comunidad; por levante, con la calle Nervión. Coeficiente: 6. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, tomo 222, libro 222 de Calafell, folio 133, finca 10.207. El solar sobre el que está construido el edificio ocupa una superficie de 265 metros 40 decímetros cuadrados edificados y 457 metros cuadrados destinados a zona verde y parte aparcamiento de coches.»

Tasada a efectos de la presente en 9.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 5 de diciembre de 1995.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—6.190.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número, 225/1994-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i de Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Francisco Javier Elisabeth Renau y don Jorge Elisabeth Renau, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, de El Vendrell, el día 18 de marzo de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 15 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 13 de mayo de 1996 y hora de las once treinta, cada una de ellas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y al certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Llorenç del Penedés, con frente a la calle Cireres número 8, construida sobre la parcela número 2.009 de la urbanización «Priorat de Banyeres», de 394 metros cuadrados de superficie. Consta únicamente de planta baja distribuida interiormente en porche, comedor-estar-cocina, distribuidor, dos habitaciones y baño. Tiene una superficie construida de 74 metros cuadrados. Está cubierta de tejado. El resto del solar no edificado está destinado a jardín. Linda en junto: Por el frente, sur en línea de 27 metros 20 decímetros, con calle de los Cerezos; derecha, entrando este, en línea de 15 metros 40 decímetros, con parcela 2.008; izquierda entrando, oeste, en línea de 14 metros 50 decímetros, con parcela 2.010, y fondo, norte, en línea de 26 metros 15 decímetros, con parcela 2.011. Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 463, libro

22 de Llorenç; folio 14, finca 1.130, inscripción quinta de hipoteca.

Tasada a efectos de la presente en 14.131.250 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 5 de diciembre de 1995.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—6.186.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 486/1994-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Pilar Tejero Muñoz, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, de El Vendrell, el día 21 de marzo de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 18 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 15 de mayo de 1996 y hora de las doce cada una de ellas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y al certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Departamento número 2.—Vivienda número 27, tercera fase del edificio sito en término de Roda de Bará, en la urbanización de «Bará, Sociedad Anónima», compuesta de bajos de 64 metros 77 decímetros cuadrados, porche de 18 metros 44 decímetros cuadrados, primera planta elevada de 65 metros 61 decímetros cuadrados, segunda planta elevada de 32 metros 13 decímetros cuadrados y garaje en planta baja de 17 metros 52 decímetros

cuadrados con jardín privado en su frente, fondo e izquierda de 155 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, por donde tiene su acceso, mediante jardín de uso privativo con zona común de servidumbres de paso y obras; derecha, entrando, con departamento número 1, izquierda, mediante jardín privativo, con departamento número 3 y fondo, mediante jardín de uso privativo, con zona verde. Cuota de 11,30 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 689, libro 92 de Roda de Bará, folio 28 vuelto, finca 6.026, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 20.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 7 de diciembre de 1995.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—6.184.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 446/1994-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra Edificaciones y Construcciones Técnicas, Sociedad Anónima, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, de El Vendrell, el día 21 de marzo de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 18 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 15 de mayo de 1996 y hora de las once treinta, cada una de ellas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y al certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta

Casa número 3.—Parcela 90, en El Vendrell. Lote 8 del polígono residencial «El Puig». Compuesta de planta sótano, para garaje, cocina y lavadero; planta baja, para comedor-estar, cocina y terrazas; y planta piso, para cuatro dormitorios, dos baños y terraza, intercomunicadas por escalera interior y superficie total construida de 212 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso privativo de una zona jardín de 45 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: frente, este, vial; derecha entrando, casa número 2, parcela 89; izquierda, casa número 4, parcela 91; fondo parcela 91, fondo parcela del mismo polígono. Registro de la propiedad de El Vendrell número 3, tomo 844, libro 225, folio 37, finca 16.436.

Tasada a efectos de la presente en 20.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 7 de diciembre de 1995.—La Juez, María Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—6.188.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 182/1995-Civil, promovidos por Banco de Sabadell, contra doña Nuria Martínez Subirada y don José María Puig Sasot, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 22 de marzo de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 19 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 16 de mayo de 1996, y hora de las once cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda en la planta primera, puerta primera, del edificio sito en Calafell, avinguda Mossen Jaume Soler, número 24. Tiene una superficie de 78,29 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, distribuidor, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 454, libro 299 de Calafell, folio 166, finca número 21.752.

Tasada, a efectos de la presente, en 10.100.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario judicial.—6.084.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 294/1993, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Juan Francisco Mena Lirios, contra cooperativa gremial constructora Nuestra Señora de la Asunción. El tipo de la subasta será de 8.750.000 pesetas para cada una de ellas; se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 22 de marzo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de abril de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación, por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianzas para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 35.890, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 687, libro 487, folio 179.

Finca registral número 35.898, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 687, libro 487, folio 187.

Dado en Estepona a 12 de enero de 1996.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—6.605-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Juez-accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuen-
girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Riquelme Fernández y doña Concepción Rodríguez Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 29181811395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio

de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno procedente de la finca Rocamar, sita en el partido del Majadal del término municipal de Fuengirola (Málaga). Es la parcela número 119 A-C, de la parcelación general. Linda: Al norte, con la parcela número 122; al sur, con las parcelas números 119-B y 103; al este, con explanación de carretera; al oeste, con carretera de la urbanización, mide una extensión superficial de 890 metros cuadrados. Manifiestan sus propietarios que sobre esta finca se encuentra construido un chalet denominado «Villa Solea», con una superficie total de 170 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en dos plantas teniendo la planta alta una superficie de 99 metros 90 decímetros cuadrados, y la baja de 70 metros 30 decímetros cuadrados, que se componen de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.136, libro 506, folio 57 vuelto, finca número 14.121-N.

Parcela de terreno procedente de la finca Rocamar, sita en el partido del Majadal, del término municipal de Fuengirola (Málaga). Esta parcela no tiene numeración en la parcelación general y afecta la figura de un triángulo. Linda: Por el norte y por el este, con zona de servicio anexa a la carretera, constituyendo el norte el vértice del triángulo; por el sur, con la parcela número ciento treinta y seis-dieciséis; y por el oeste, con carretera de la urbanización y mide una extensión superficial de 95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.136, libro 506, folio 60, finca número 14.123-N.

Dado en Fuengirola a 19 de diciembre de 1995.—El Juez-accidental, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—6.582.

FUENLABRADA

Edicto

EL Ilmo. señor don Angel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 423/92, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de «Construcciones Peña Gómez, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don José María Iñiguez Rico y doña Zohra Ouuali, sobre resolución de contrato, se ha acordado emplazar a los precitados demandados, en ignorado paradero, mediante edictos, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezcan en el juicio, bajo apercibimiento, si así no lo verificaran, de ser declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Fuenlabrada a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel José Lera Carrasco.—El Secretario.—6.628-3.

FUENLABRADA

Edicto

Señor Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 497/1994, promovidos a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecarios, Sociedad Hipotecaria», representada por doña Rafaela Masso Hermoso, contra «Rucarti, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de abril de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, 5.229.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de mayo de 1996, a las once horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180497/94, presentando el resguardo de ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivos el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Finca denominada número 1.Bis, local comercial letra A-B, situado en la planta del edificio denominado «Benavente», sito en la calle Callao, número 28 de esta localidad.

Inscrita en Registro finca registral número 11.428, al tomo 1.145, libro 76, sección primera, folio 184, inscripción primera.

Queda el portador facultado para el curso y diligenciamiento de los despachos que han de publicarse en los Boletines.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Fuenlabrada a 18 de enero de 1996.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—6.215.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María José Romero Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 219/1990, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Aufer, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Mariano González Meneses y don Jesús Luis Montejano Cuevas, sobre reclamación de 724.914 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Fuenlabrada (Madrid), calle Gerona, número 2; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 18 de abril de 1996, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 22 de mayo de 1996, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si la parte actora es la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los solicitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningún otro. Las cargas o

gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta, en pública subasta, la siguiente finca:

Piso sito en Fuenlabrada (Madrid), plaza Aldehuela, número 4, 1.º A, urbana, cinco: Piso primero, letra A del bloque 33, en la urbanización «El Arroyo», en Fuenlabrada; mide 82 metros cuadrados construidos. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra B, de igual planta; izquierda, con bloque 34; fondo, con vientos de terreno no edificado, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera, vivienda letra D, de igual piso y con vientos de terreno no edificado. Cuota: 2,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 265, libro 149, finca número 14.817, antes 12.747.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de ser infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 22 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Romero Suárez.—El Secretario.—6.596-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Corada López y doña Lourdes Zuazo Alzaa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la caudal de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entendera que se celebrará el siguiente día hábil.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Retazo de terreno labrantío llamado «Iturrialdia», a la parte inferior del castañal del mismo nombre, al otro lado de la regata, en término municipal de Echevarría (Vizcaya), que linda: Al norte y oeste, con caminos carretiles; al sur, con arroyo, y al este, con heredad del caserío Vizcarrecoa. Mide 1.559,45 metros cuadrados, si bien según los títulos, tiene solamente 13 áreas 55 centiáreas.

En dicha finca existe la siguiente edificación:

Urbana.—Pabellón industrial, con su terreno propio, en término municipal de Echevarría; el edificio consta de una sola planta baja y mide 32 metros de largo por 18 metros de ancho, y su estructura es de hormigón armado, y con cierre de ladrillo y cubierta de uralita. Mide un total la finca de 1.559,45 metros cuadrados, de los que 576 metros cuadrados corresponden a la planta solar del edificio, y los restantes 983,45 metros cuadrados al terreno propio, que lo rodea por todos sus lados. Linda: A la izquierda, entrando o norte, y al frente u oeste, con caminos carretiles; a la derecha, entrando o sur, con arroyo, y a la espalda o este, con heredad del caserío Vizcarrecoa.

Título: Por compra a don Salvador Urresti Iturrioz y su esposa, en escritura autorizada en Eibar, por el Notario don Tomás Domínguez Bautista, con fecha 28 de febrero de 1990, al número 195 de protocolo.

Inscripción: Se halla inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Marquina, al tomo 302 del archivo, libro 175 de Echevarría, folio 86 vuelto, finca número 694, inscripción sexta.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es de 30.500.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 10 de enero de 1996.—El Juez, José María Eguía Baltelias.—El Secretario.—6.027.

GETAFE

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 321/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Hilario Borrega Ignacio y doña María Luisa Méndez Marín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 22 de abril de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 13.512.100 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 10.134.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 28 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segnda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2786, número de expediente o procedimiento 2378000180321/94.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En término de Getafe (Madrid), anejo de Perales del Río, al sitio o finca conocida por Caserío de Perales: Urbana.—Vivienda denominada número 8, que es la finca independiente número 8, del edificio número 2, hoy calle Alpedrete, número 1. Es tipo B. Consta de dos plantas, llamadas baja y primera, y un altillo, unidas por escaleras interiores propias de la vivienda. Tiene una superficie útil total de 89 metros 1 decímetro cuadrados. Sus linderos generales son: frente, con corredor de circulación, que da a terreno urbano público y zonas verdes; derecha entrando, con vivienda número 7; izquierda y fondo, con terreno urbano público y zonas verdes. La finca descrita forma parte del edificio citado, construido sobre parcela 2 de 483 metros cuadrados de superficie que consta de ocho viviendas unifamiliares adosadas. Cuota: En el valor total y elementos comunes del edificio, la del 12,49 por 100.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 776, libro 4 de la sección tercera, folio 91, finca número 417, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a los demandados don Hilario Borrega

Ignacio y doña María Luisa Méndez Marín, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a los mismos, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de Madrid y del Estado, se expide el presente en Getafe a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—6.550.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 209/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Pilar Simón, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien hipotecado a la demandada y que se luego se dirá.

Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 8 de marzo de 1996, a las diez quince horas por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 23.180.000 pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, el día 8 de abril de 1996, a las diez quince horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 8 de mayo de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo acreditativo de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Parcela señalada con el número 82 integrante de la manzana N en término municipal de Getafe (Madrid), en el sector 3 del plan general de ordenación, hoy zona 20, subzona A. Ocupa una superficie aproximada de 135 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, entrando, con calle número 4; derecha, entrando, con parcela número 81; izquierda, entrando, con parcela número 83, y al fondo, con la avenida de la Libertad. Sobre parte de la parcela anteriormente descrita se halla cons-

truida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar señalada con el número 82, está distribuida en planta sótano, con una superficie útil, aproximada, de 50 metros 65 decímetros cuadrados, y construida, aproximada, de 55 metros 99 decímetros cuadrados; planta baja, compuesta de vestíbulo, salón comedor, escalera, baño, cocina y despacho, que completa una superficie útil, aproximada, de 49,54 metros cuadrados y construida, aproximada, de 55,99 metros cuadrados; primera planta compuesta de 4 dormitorios, dos baños y distribuidor escalera, que completa una superficie útil, aproximada, de 51,59 metros cuadrados y construida, aproximada, de 56,60 metros cuadrados y trastero, con una superficie útil, aproximada, de 36,40 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos de la parcela sobre la que se emplaza, a excepción del fondo, que linda con el resto de la parcela no ocupada por la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Getafe al tomo 865, libro 98 de la sección primera, folio 192, finca 14.282, inscripción segunda.

Dado en Getafe a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—La Secretaria.—6.545.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Arreseigor Oporto y doña Teresa Meléndez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 476600017033093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo, que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tercera parte indivisa del piso tercero de la casa señalada hoy con el número 7 de la calle Andrés Larrazabal, en el barrio de Las Arenas, en Getxo. Valorado en 6.700.000 pesetas.

Dado en Getxo a 17 de enero de 1996.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo.—El Secretario.—6.594-3.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Federico Ruiz Pena y doña María Pilar García García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana: Piso 4.º derecha izquierda, letra C, de 73 metros cuadrados, le es anejo el camarote

número 15, de la planta bajo cubierta, de la casa número 16, de la calle Candela Zubieta, de Lejona. Inscrita al tomo 1.420, libro 197 de Lejona, al folio 147, finca 10.410-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 18 de enero de 1996.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—6.618.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Institut Català del Credit Agrari, contra don Pere Funtané Llorens, don Pere Casassas Prat, don Albert Artigas Gou y «Nova Agricultura, Sociedad Anónima», número 264/1994, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza, en el procedimiento indicado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 108.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la segunda, el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 11 de abril de 1996, a las diez quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial en término de Sant Vicenc de Camós, de una sola planta, destinado al cultivo forzado de endivias, constituido por varios compartimentos en diferentes sectores y aseos, con estructura de pilares prefabricados de hormigón y cubierta por planchas de fibrocemento, con una superficie total de 715 metros cuadrados. Situada en el interior de la finca. Linda, por los cuatro puntos cardinales, con resto de la finca sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 1.867, libro 13 de Banyoles, folio 208, finca número 675, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—6.568.

GIRONA

Edicto

Doña Agustí Carles Garau, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 419/1991, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Robert Guibas y otros y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por un periodo de veinte días y en lotes separados, los bienes que se describen más adelante y que han sido embargados a la parte demandada en el procedimiento de referencia.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se han valorado los bienes y que ascienden, la finca registral número 14.251 a 15.867.050 pesetas, los vehículos GI-3854-AH a 459.000 pesetas, GI-6334-W a 540.000 pesetas y el vehículo GI-9964-L a 65.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, es decir, para la finca registral número 14.251 en 11.900.288 pesetas, los vehículos GI-3854-AH en 344.250 pesetas, GI-6334-W en 405.000 pesetas, y GI-9964-L en 48.750 pesetas.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Para asistir a las subastas tendrán que consignar previamente, en la cuenta número 1672-0000-17-419-91, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 efectivo de los tipos indicados, requisito sin el cual no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobaría la rematada.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, números 4 y 6, segunda planta, de esta ciudad, los siguientes días:

La primera: El día 19 de abril de 1996, a las doce horas.

La segunda: El día 24 de mayo de 1996, a las doce horas.

La tercera: El día 21 de junio de 1996, a las doce horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los postores, los cuales tendrán que conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Vehículo turismo, «Austin» maestro 700 l, matrícula GI-3854-AH.

Vehículo turismo, «Ford» sierra 1.8, cinco puertas, matrícula GI-6334-W.

Vehículo furgoneta mixta, «Renault» 4 F S, matrícula GI-9964-L.

Casa sita en la calle Jaén de Olot. Inscrita al tomo 1.169, libro 424, folio 125, finca número 16.591, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Agustí Carles Garau.—La Secretaría judicial.—6.567.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 834 de 1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Paimax, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de marzo de 1996, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 7.805.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 23 de abril de 1996, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de mayo de 1996, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo; celebrándose todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa, en Granada, en calle Lavadero Santa Inés, señalada con el número 3, parroquia de San Gil. Se compone de tres y cuatro cuerpos de alzado, con una tinaja de agua limpia, pilar de agua corriente y patio. Ocupa una extensión superficial de 103,2 metros cuadrados.

Inscripción pendiente, últimos datos a la vista, libro 60, folio 118, finca número 2.413, inscripción decimioctava.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado y su inserción en ese Boletín Oficial, expido el presente que firmo en Granada a 4 de julio de 1995.—La Secretaria.—6.615.

GRANADA

Edicto

El Ilmo. señor don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 470/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier García Valdecasas Jiménez, contra don José María Povedano San Miguel, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en

su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 26 de marzo de 1996.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 25 de abril de 1996.

La tercer sin sujeción a tipo el día 24 de mayo de 1996, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley. En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca número 6.841 es de 11.000.000 de pesetas, la finca número 6.842 es de 14.250.000 pesetas y la finca número 6.843 es de 14.750.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, dedicada a solar edificable, en término de Monachil, pago o sitio del Genital y Barrio de la Vega, señalada con el número 7, del plano general de urbanización, en el lote número XII. De 1.002 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su entrada: Frente, calle abierta en la finca matriz; derecha entrando, otra calle abierta en la finca matriz; izquierda, parcela número 8, del lote XII; y fondo, parcela número 6, del lote XII.

Inscripción: Registro número 6, libro 97, folio 86, finca número 6.841, inscripción primera.

2. Parcela de terreno, dedicada a solar edificable, en término de Monachil, pago o sitio del Genital y Barrio de la Vega, señalada con el número 8, del plano general de urbanización, en el lote número XII. De 1.344 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su entrada: Frente, calle abierta en la finca matriz; derecha entrando, parcela número 7, del lote XII; izquierda, parcela número 9, del lote XII; y fondo, parcelas números 3 y 4, del lote XII.

Inscripción: Registro número 6, libro 97, folio 88, finca número 6.842, inscripción primera.

3. Parcela de terreno, dedicada a solar edificable, en término de Monachil, pago o sitio del Genital y Barrio de la Vega, señalada con el número 9, del plano general de urbanización, en el lote número XII. De 1.378 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su entrada: Frente, calle abierta en la finca matriz; derecha entrando, parcela número 8, del lote XII; izquierda, parcela número 10, del lote XII; y fondo, parcelas números 2 y 3, del lote XII.

Inscripción: Registro número 6, libro 97, folio 90, finca número 6.843, inscripción primera.

Dado en Granada a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—6.612.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada, accidentalmente.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 432/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante ese Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Muñoz Estévez y doña María Maldonado Hernández Carrillo, con domicilio en Granada, calle Alamillos de San Cecilio, número 6, piso segundo izquierda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 11 de marzo, a las doce treinta horas, en la Sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgado de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo de 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 12 de abril a las doce treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo a las doce treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicado en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—De no poderse celebrar alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se entenderá tendrá lugar su celebración en el siguiente día hábil; sirviendo el presente de notificación a los demandados de las subastas señaladas, para el caso de no poderse verificar la notificación personalmente.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1. Cueva, barrio del Perchel, Parroquia de San Cecilio en Camino Nuevo de Cementerio.

Inscrita en el Registro número 1 de Granada, al libro 951, tomo 1.595, folio 14, finca 43.431, antes 36.112, inscripción segunda. Con una superficie de 78 metros.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.984.000 pesetas.

2. Pedazo de terreno en el que existe una cueva en Granada, Camino Nuevo del Cementerio. De 162 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 951, tomo 1.595, folio 12, finca 43.427, antes 52.459, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.984.000 pesetas.

Las dos referidas fincas están afectas a responder de un principal de 800.000 pesetas.

3. Cueva en Granada, Camino Nuevo del Cementerio, Barranco del Abogado, sin número. De 239 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1, al libro 951, tomo 1.595, folio 13, finca 43.429, antes 52.461, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.232.000 pesetas.

La referida finca está afectada a responder de un principal de 900.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario Judicial.—6.173.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/94-I, promovido por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Lidón Gallart y doña Montserrat Icart Gurri, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de marzo de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.830.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 23 de abril de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 16.830.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-032794 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda Bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastantes los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local destinado a uso comerciales o industriales, sito en término de Canovellas, sin distribución interior y con un servicio sanitario compuesto de lavabo y ducha. Tiene una superficie construida de 279 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la zona comunitaria de circulación existente en el lado este, de la total finca: Por frente, con dicha zona por donde tiene su entrada; derecha entrando, con entidad número 3; izquierda, con la entidad número 7; y por el fondo, con la entidad número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 873, libro 34 de Canovellas, folio 213, finca número 3.450, inscripción cuarta.

Dado en Granollers a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—6.468.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 709/90, a instancia de don Bienvenido Ruesgas Díaz, contra doña Guadalupe García Bañuelos, don Carlos Ibaibarriaga García, doña Josefina Betolaza Santos, don Bienvenido Silvestre Baibarriaga García y doña María Candelas Pérez Fernández, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.552.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 7 de abril próximo, y hora a las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de abril próximo, y la hora de las doce.

Y en tercera subasta: Si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo próximo, y la hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación de los presentes edictos sirve de notificación a los demandados, caso de no poder llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Briones, Concepción 1, con su huerto y corral, finca registral número 13.218, inscrita al tomo 1.372, folio 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro.

Valorada en 6.552.000 pesetas.

Dado en Haro a 8 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—6.649.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque y su partido, don Jaime Bardajit García, en proveído de esta fecha, en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, que bajo el número 28/95 se siguen en este Juzgado, a instancias de don Pedro Ruiz Peña y don Cándido González Marín, representados por la Procuradora doña Rosaura Sierra Sánchez, sobre cancelación de obligaciones hipotecarias, contra «Comercial 25, Sociedad Anónima», y los desconocidos tenedores de los referidos títulos, se empieza a «Comercial 25, Sociedad Anónima», para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento a «Comercial 25, Sociedad Anónima», expido el presente que firmo en Herrera del Duque a 15 de enero de 1996.—El Secretario.—6.627-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 00446/1988, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don Alberto Domínguez Malave, doña Ana López Mora, don José Gregorio Palanco Ortiz y doña Carmen Palanco Macías, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 18 de marzo de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Huelva, sita en la calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 250000-1911000017044688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de abril de 1996, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de mayo de 1996, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarlas.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra, al sitio El Saltillo, término de Valverde del Camino, con una superficie de 2.372,50 metros cuadrados. Es parte de la parcela número 305 del polígono número 5.

Se encuentra unida, sin delimitación alguna, con la que a continuación se describe, al contar con edificaciones y servicios, garaje y pozo: Parcela de secano e indivisible al sitio Pinar del Saltillo, término municipal de Valverde del Camino, con una extensión de 1.166,24 metros cuadrados.

Sobre su superficie total se ha edificado un chalet unifamiliar para segunda residencia, otra edificación como para garaje, una piscina y un pozo, sin que se observe apenas uso en la actualidad.

Valoradas pericialmente en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

2. Solar, para edificar, sito en Valverde del Camino, en su calle Travesía de don Francisco Romero, número 1, que tiene una extensión superficial de 250 metros cuadrados aproximadamente.

Valorado pericialmente en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

3. Urbana, número 4.—Planta primera izquierda. Piso de 154 metros cuadrados aproximadamente, según se sube por la escalera de acceso, de la casa en carretera de Calañas, sin número, con vuelta a la plaza de San Pedro, de Valverde del Camino, que se ha dejado para su mejor identificación con

el nombre de Bloque B. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza a la calle. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 16,66 por 100.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

4. Urbana.—Mitad indivisa. Casa habitación, sita en Valverde del Camino, en la calle Lucía Ramírez, número 27. Consta de dos plantas, baja y alta, distribuidas en varias habitaciones y servicios. Tiene 9 metros de frente por 35 metros de fondo, con una superficie total, por lo tanto, de 315 metros cuadrados.

Valorada pericialmente dicha mitad en la cantidad de 5.350.000 pesetas.

5. Urbana.—Mitad indivisa. Casa en Valverde del Camino, en la calle número 11, de dos plantas, la alta y destinada a doblado. Tiene una superficie incluido el corral de 252 metros cuadrados.

Valorada dicha mitad indivisa, en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

6. Urbana.—Mitad indivisa. Casa habitación, en Valverde del Camino, en calle Calvo Sotelo, número 95, antes número 93, compuesta de planta baja y piso alto, jardín, corral y callejón en el fondo que le da salida trasera, con puerta falsa a la carretera de Calañas, común a las demás casas desde el número 77 al 99, de la misma acera, teniendo una superficie total con inclusión de corral y callejón de 270 metros cuadrados, que corresponden a 9 metros de latitud por 30 metros de longitud.

Valorada dicha mitad indivisa, en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

7. Urbana.—Mitad indivisa. Edificación formada por dos salones industriales contiguos, sita en la calle Rábida, número 3, de Valverde del Camino, con vuelta a la calle Don Francisco Romero. Tiene acceso igualmente por esta última vía pública, y consta de plantas baja y alta, con una extensión superficial en planta baja de 340 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada dicha mitad indivisa, en la cantidad de 4.090.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—6.599-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 con el número 00070/1995, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Galván Rodríguez, contra don Juan José Prat Hurtado, doña María Durán Gamero, don Juan José Blanco Barbado y doña Carmen María Arroyo Pérez; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 25 de marzo de 1996, y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará;

Segunda subasta: El próximo día 22 de abril de 1996, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará;

Tercera subasta: El próximo día 20 de mayo de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta

número 25000-1911000018007095, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial, en planta baja, en el edificio sito en Huelva, en la calle Almonaster la Real, número 12. Es un salón diáfano, con entrada independiente desde la calle. Tiene forma trapezoidal, ensanchándose en la parte posterior. Tiene una superficie construida de 79 metros 19 decímetros cuadrados.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.471.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Guipúzcoa, contra don Angel Larraza Quilez, don Juan Andrés Urizaguisola, don Félix Balanz Ibáñez, doña María Angeles Mangas Casado y doña María Carmen Pinto de Perosanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 60. Local de la planta baja, fachada sur, del pabellón industrial Belasco, sito en el subpolígono 24, de Irún.

Inscrita al tomo 768, libro 571, folio 99, finca número 33.692, inscripción décima.

Tipo de subasta: 44.725.267 pesetas.

Dado en Irún a 18 de enero de 1996.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—6.178.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 213/1995, promovido por Caja Rural de Jaén contra don Ildefonso Guerrero Zafta y 11 más, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de marzo y hora de las doce, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.370.000 pesetas y 24.336.000 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 15 de abril y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 15 de mayo y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado el cual, en la tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de

ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Número uno. Planta sótano, con destino comercial, de la casa número 42, situada en la calle Buenavista, de Mancha Real, con entrada por la parte posterior del edificio o sur, por donde confina con el patio de éste, hoy cubierto con una terraza, ésta, elemento común de las seis viviendas del inmueble. Ocupa una superficie útil de 134 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con el subsuelo de la calle Alfonso Calatrava; izquierda, con la finca propia de «Hermanos Guerrero, Sociedad Anónima», y por la espalda o fondo, con el de la calle Buenavista. Pertenece a esta finca el uso exclusivo del local existente en la planta baja del inmueble, resultante de la construcción de la terraza que lo cubre, aun cuando el mismo sea elemento común del edificio.

Tipo de la primera subasta: 3.370.000 pesetas.

Número dos. Una quinta parte indivisa, más el 75 por 100 de una quinta parte indivisa de las cuatro partes restantes; es decir, el 52 por 100 de planta comercial, local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la calle Buenavista, número 42, de la villa de Mancha Real, edificado sobre la planta de sótanos del edificio. Ocupa una superficie total útil, de 197 metros y 17 decímetros cuadrados. Tiene dos puertas de acceso o entrada; una principal en la calle Alfonso Calatrava. Linda: A la derecha, entrando por su puerta principal, con el patio del edificio, que es elemento común de las viviendas; espalda, con este último patio y finca de don Francisco García Gómez, e izquierda, con la calle Alfonso Calatrava, dando su frente al norte, por donde confina con la calle Buenavista. A esta finca le corresponde el uso exclusivo del local existente en esta misma planta, resultante de la construcción de la terraza que lo cubre, aun cuando el mismo sea elemento común del inmueble en conjunto.

Tipo de la primera subasta: 24.336.000 pesetas.

Dado en Jaén a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.175.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 598/1995-P, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don José Antonio Martínez Gil, en el cual se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días, y por primera vez el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló las diez horas del día 15 de marzo de 1996, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 17.108.550 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala la hora de diez del día 15 de abril de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de diez del día 15 de mayo de 1996.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Formando parte de una edificación, sin número, en forma de «J», sita en la calle Vales Villamarín y paseo Marítimo, finca número 28. Piso segundo letra A, destinado a vivienda, sito en la planta segunda alta. Ocupa una superficie útil de 52 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde el paseo Marítimo, frente, dicha calle; derecha, vivienda letra B de la misma planta y pasillo de distribución; izquierda, solar de doña Andrea Martínez y otros, y fondo, trastero que le es anejo, pasillo de distribución y hueco de escaleras.

Anejo. Tiene como anejo inseparable el trastero rotulado con el número 1, sito en la misma planta.

Cuota. Se le asigna una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble del 1,28 por 100.

Inscripción. Libro 958 del Registro 2, folio 103, finca número 71.125-N.

Dado en La Coruña a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—6.524-2.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis López Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 359/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra don Dagoberto Moll Sequeira y doña Flora Estrada Ramos, en reclamación de 6.084.569 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

El derecho de traspaso y arrendamiento del local comercial destinado a negocio de confitería, sito en la calle San Andrés, número 61, bajo, de esta ciudad, cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 10.612.350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de marzo del actual, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su

celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el depósito destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cedería a un tercero.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 10 de abril del presente, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 14 de mayo del actual, a las diez horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis López Merino.—6.522-2.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 714/94, promovido por «Graveras del Barcés, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Fernández-Ayala, contra doña María Teresa Spiegelbert Matos y el Club de Campo La Garrocha, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor, no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Cuarta parte indivisa, de las siguientes fincas:

1. Piso quinto derecha, de la casa señalada con el número 3, de la avenida de Lavedra, hoy calle Caballeros, de esta ciudad, por donde tiene su fachada y entrada principales, haciendo esquina a la calle Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Está situada en parte de la sexta planta alta del edificio y se destina a vivienda, teniendo fachada únicamente por la última de las citadas calles. Superficie útil aproximada de 55,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.340, folio 182, finca número 38.386-N. Valorada pericialmente en 2.200.000 pesetas.

2. Piso quinto izquierda, de la casa señalada con el número 3, de la avenida de Lavedra, hoy calle Caballeros, de esta ciudad, por donde tiene su fachada y entrada principales, haciendo esquina a la calle Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, por donde tiene también fachada. Está situada en parte de la sexta planta alta del edificio y se destina a vivienda, teniendo fachadas a las dos citadas calles. Tiene una superficie útil aproximada de 57,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.340, folio 185, finca número 38.388-N. Valorada pericialmente en 2.200.000 pesetas.

3. Piso sexto derecha, de la misma casa y calles, con iguales características que la descrita en el número 2 anterior, de una superficie aproximada de 55,47 metros cuadrados. Inscrita al igual Registro que las fincas anteriores, al libro 650, folio 59, finca número 38.390. Valorada pericialmente en 2.200.000 pesetas.

4. Casa, compuesta de planta baja, sita en la parroquia de Mayanca, Ayuntamiento de Oleiros, provincia de La Coruña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 335, tomo 2.372, folio 73, finca 13.891-N. Según el informe pericial, se trata de una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, que ocupa una superficie cubierta de 119,60 metros cuadrados, y le rodea un terreno de forma rectangular, destinado a huerta y jardín, de 500,40 metros cuadrados, formando todo una sola finca de 620 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Parcela, a monte, de Fontán Verde o Garelas de Abajo, en la parroquia de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros, provincia de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 335, tomo 2.372, folio 182, finca número 15.959-N. Según el informe pericial, se trata de una parcela, a monte, que ocupa una superficie de 4.722 metros cuadrados aproximadamente. Valorada pericialmente en 950.000 pesetas.

6. Rústica.—Parcela, a monte, de Fontán Verde o Garelas de Arriba, en la parroquia de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros, provincia de La Coruña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 335, tomo 2.372, folio 186, finca número 15.960-N. Según el informe pericial se trata de una parcela, a monte, que ocupa una superficie de 3.285 metros cuadrados aproximadamente. Valorada pericialmente en 650.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 15 de enero de 1996.—El Secretario.—6.521-2.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 373/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad mercantil «Mapfre Hipotecaria, Sociedad Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña Lidia Lorenzo Vergara, contra entidad mercantil «Araucaria 4, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-38105185, domiciliada en carretera general del Norte, número 76, Tacoronte, en

reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número seis: Local comercial (número 5 de régimen interno) en planta segunda del edificio sito en Tacoronte, en carretera general del Norte, calle Higueras y calle Hotel Camacho. Entrada por calle Hotel Camacho, a través del vestíbulo 1 que conduce a la entrada de las viviendas y al pasillo común y exclusiva a los locales números 6, 9 y 10. Mide 127,73 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de 5,52 por 100. Responde de un principal de 6.400.000 pesetas.

Se tasa a efectos de subasta en 13.983.114 pesetas. Inscripción: La finca es la número 14.418, en el folio 58 del libro 167 de Tacoronte, tomo 1.622 del archivo, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

2. Número siete: Local comercial (número 6 de régimen interno) en igual edificio. Mide 78,05 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de 3,37 por 100. Responde de un principal de 4.000.000 de pesetas.

Se tasa a efectos de subasta en 8.543.350 pesetas. Inscripción: La finca es la número 14.419, en el folio 59 del libro de Tacoronte, tomo 1.622 del archivo, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

3. Número dieciseis: Vivienda dúplex (número 6 de régimen interno) en plantas cuarta y quinta del repetido edificio.

Responde de un principal de 8.500.000 pesetas. Tiene una extensión de superficie construida cerrada de 141,44 metros cuadrados, y útil de 118,25 metros cuadrados; superficie cerrada que se distribuye en dos alturas, 56,95 metros cuadrados de superficie útil en planta cuarta del edificio y 61,30 metros cuadrados de superficie útil en planta quinta. De superficie exterior destinada a terraza tiene 63,31 metros cuadrados en la planta cuarta.

Su cuota de participación es del 6,57 por 100. Se tasa a efectos de subasta en 12.797.632 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, 12, bajo, izquierda La Laguna, el próximo día 29 de marzo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el valor de tasación para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756/0000/18/0373/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar el segundo, el remate próximo día 29 de abril, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas

condiciones, sirviendo de tipo en este caso el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 29 de mayo, a las diez horas, debiendo en este caso hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 12 de enero de 1996.—El Secretario.—6.072.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 0138/95, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña Gladys Lidia Morán Ferrán, don Orlando Sánchez López y «Villar Publicidad, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 41.085.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 16 de abril, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de mayo, a las once treinta horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 9. Piso vivienda A, situado en la planta segunda de vivienda, y cuarta del edificio, ubicado en la calle Graciliano Afonso, número 13 de gobierno, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 124 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frontis, tomando ésta por la calle León y Castillo, en el aire, con esa misma vía pública; al nacimiento o espaldada, en parte con rellano de escalera por donde tiene su entrada, en parte con piso vivienda letra C, de esta misma planta, y en parte con patio de luces; al norte o izquierda, mirando desde dicha calle, en parte con rellano de escalera por donde también tiene entrada y en parte con piso vivienda C, de esta misma planta; y al sur o derecha, con propiedad que fue de don Antonio Elspinoso. Cuota: Le corresponde la de 5 centésimas 844 milésimas de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital al folio 19 vuelto, del libro 42, de la sección cuarta, tomo 1.750, finca número 3.256 (antes número 51.384) e inscripción cuarta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de enero de 1996.—El Secretario.—6.500.

LEBRIJA

Edicto

Doña María de la Peña de F. Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 151/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Juan Nieto Carrero y doña Dolores Quintana Naranjo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta, el próximo día 3 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta, el día 3 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, número 4080, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder

a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, con parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana, casa de la urbanización «Huerta Macena», de Lebrija, número 72, de la avenida Miguel de Unamuno, consta de dos plantas con una superficie cada una de 62 metros 63 decímetros cuadrados, edificadas sobre un solar de 217 metros 58 decímetros cuadrados; y linda: Por la derecha, entrando, la número 70 de la misma vía; izquierda, la calle León Felipe, y fondo, la número 17. Inscrita al tomo 1.367, libro 393, folio 56, finca número 20.909, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Utrera.

Dado en Lebrija a 21 de noviembre de 1995.—La Juez, María de la Peña de F. Jaén Diego.—6.510.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 358/95, a instancia del «Banco Zарагоzano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra doña María Luisa Fernández Abella, en reclamación de 28.598.199 pesetas de principal y 6.250.000 pesetas de intereses, gasot y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo, los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 26 de marzo, 30 de abril y 4 de junio de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta

1. Finca cuarta.—Piso tercero, sito en la cuarta planta, de la casa en la calle del Burgo Nuevo, señalada con el número 17, que ocupa totalmente dicha planta, con dos viviendas, y con una superficie de 177 metros cuadrados, lindando: Frente, calle de Burgo Nuevo; derecha, doña Estelsina Gutiérrez; izquierda, hijos de don Melchor Martínez; y fondo, calle del Fuero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.498, libro 137, folio 110, finca número 8.360.

2. Finca quinta-1.—Piso cuarto izquierda, sito en la quinta planta, de la casa en la calle del Burgo Nuevo, señalada con el número 17. Tiene una superficie de 84 metros 50 decímetros cuadrados, que

linda: Frente, calle de Burgo Nuevo; derecha, resto de finca matriz y caja de escalera y ascensor; izquierda, hijos de don Melchor Martínez; y fondo, calle del Fuero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.624, libro 213, folio 215, finca número 11.903, inscripción segunda.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200018035895.

Dado a los efectos oportunos en León a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—6.606-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, con el número 61/95, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Gracia, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Javierre Olle, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar, a las doce de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, número 6, sito en la calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2200/0000/00018/261/95 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se señala para la celebración de la primera subasta, el día 27 de marzo de 1996. En ella, no se admitirán posturas inferiores al tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 30 de abril de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Se señala para la celebración de tercera subasta, el día 29 de mayo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 13, Vivienda, piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en Lleida, calle San Ruf,

de tipo A, de superficie útil 73 metros 99 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillos, comedor-estar, cocina, galería-lavadora, aseo y tres dormitorios.

Lindante: Al frente, caja de escalera, patio de luces y la vivienda puerta primera; derecha, patio de luces y don Ramón Vidal; izquierda, patio de luces y sucesores de don Mariano de Gomar; y detrás, patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, número 1, al tomo 1.892, libro 1.190, folio 223, finca 26.075.

Valorada en 10.600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—6.643.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 267/1995, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Minguella, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Nuria Arquimbau Porquet, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta 1.ª, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de marzo de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de abril de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 13 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana. Pieza de tierra en el término de Grana de las Garrigas, partida Patios, de superficie

3.285 metros cuadrados, sobre la que existen las siguientes construcciones:

1. Casa de planta baja y dos pisos, señalada con el número 17 de la calle La Basella, que ocupa una superficie de 40 metros cuadrados.

2. Casa señalada con el número 19 de la misma calle, que consta de planta sótano segundo, destinada a garaje y barbacoa, con una superficie de 41 metros cuadrados; planta sótanos primera destinada a almacén, que ocupa una superficie de 118 metros cuadrados, y planta baja y planta 1.ª, con una vivienda entre ambas con varias dependencias, con una superficie construida en la planta baja de 52 metros cuadrados y en la planta 1.ª de 65 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 11, folio 140, finca 973, del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

La finca anteriormente descrita está valorada en 17.226.976 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—6.174.

LLERENA

Edicto

Doña Mercedes Rafael Penco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Ibáñez Prieto, doña Tolentina Burgos Méndez y «Manufacturas Juan Carlos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0366-0000-18-0152/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Casa sita en la ciudad de Llerena, y su calle Santiago, número 82, que mide 19 metros de fachada, por 16 metros de fondo, y linda: Por la derecha, entrando, de don Cándido Rastrollo; por la izquierda, con la de don Francisco Domínguez; y por la espalda, de don Luis Domínguez Gómez.

Inscripción: Decimotercera, finca 4.265, folio 203 del libro 87 de Llerena.

La responsabilidad de esta finca se fija en 22.250.000 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en la ciudad de Llerena, en la calle Santiago, número 76, que mide 6 metros 87 milímetros de fachada, por 16 metros 718 milímetros de fondo, y linda: Por la derecha, entrando, con la de don Manuel Lemus Fuentes; por la izquierda, con la de don Juan Ibáñez Prieto; y por la espalda, con la de don Luis Domínguez Gómez.

Inscripción Decimosegunda, finca 848 duplicado, folio 8 del libro 130 de Llerena.

La responsabilidad de la finca anteriormente descrita es de 11.125.000 pesetas.

Tipo de subasta

Cada una de las fincas hipotecadas se tasa en un tipo igual al de su responsabilidad hipotecaria.

Dado en Llerena a 9 de enero de 1996.—La Juez sustituta, Mercedes Rafael Penco.—El Secretario.—6.602-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157/1995, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña Consuelo Navarro Sanlucas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, el bien embargado que al final se identificará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de abril de 1996 y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el próximo día 2 de mayo de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el próximo día 28 de mayo de 1996 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de subasta, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina 565, cuenta 435100018015795, una cantidad igual, por

lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda pareada tipo 3, ubicada en la parcela enumerada en el plano general de esta fase 8.7, con una superficie total de 243 metros cuadrados. Dicha vivienda se distribuye en planta de semisótano, destinada a diversos fines y usos. De planta baja, a la que se accede a través de un porche cubierto en todo su frente al vestíbulo, comedor, salón, cocina y un baño y escalera interior para acceso a la planta alta, terraza cubierta en su frente y otra terraza cubierta a sus espaldas y también hueco pérgola destiando a otros usos, a la derecha, entrando, y la planta alta con acceso por la escalera interior desde la planta baja, de tres dormitorios, baños y aseos. Tiene una total superficie construida en las tres plantas que la componen de 175,97 metros cuadrados y útil de 139,14 metros cuadrados y el solar o suelo que ocupa dicha construcción tiene una superficie de 66,86 metros cuadrados. Cuota: Le corresponde en los elementos comunes de la finca donde se integra 2,62 por 100. Una cuota de participación en la finca matriz de donde aquella procede 0,3264 por 100 y una cuota en la finca elemento común de 0,3309 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.323, libro 247 de Pobl de Vallbona, al folio 42, finca registral 21.542.

La referida vivienda se halla integrada en régimen de propiedad horizontal, en el siguiente inmueble: Bloque de viviendas pareadas, sito en Pobl de Vallbona, partida de Gallipont, con una superficie de 23.342 metros cuadrados, integrado en residencial «Camp de Turia», como fase V.

Valor a efectos de subasta: 27.500.000 pesetas.

Dado en Liria a 18 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—6.496.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 414/1992, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Alarcón Martínez, contra «Bizaland, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 33.990.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.492.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000414/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, sito en el paseo Marítimo, sin número, edificio «Mediterráneo», planta baja, de Ibiza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 1.215, libro 32 de la Sección primera, folio 192, finca registral 3.132, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.694.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerza Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 112/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don José Ramírez Martín y doña Ana Valderas Gutiérrez, declarados en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 643.304 pesetas en concepto de resto de principal, más la cantidad de 250.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 9.800.000 pesetas, importe de su tasación, el bien inmueble propiedad de los demandados don José Ramírez Martín y doña Ana Valderas Gutiérrez:

Pleno dominio, a favor de la sociedad conyugal de don José Ramírez Martín, casado con doña Ana Valderas Gutiérrez, según resulta por título de compra, de la parcela de terreno, en el término de Chinchón, señalada con el número 444 de la urbanización Nuevo Chinchón, al sitio llamado «Las Cabezas», actualmente avenida de la Virreina, número 111. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, en el tomo 1.876 del archivo, libro 254 del Ayuntamiento de Chinchón, folio 216, finca número 15.704, anotación letra A.

La subasta se celebrará el próximo día, 6 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 9.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntado a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera y para el caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados, libro y firmo el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerza.—6.621

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.126/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel Casado Sanjosé y doña Carmen Morenc Garzón, don Sebastián García Ortega, don Manuel Ruiz Ruiz, doña Caridad Domínguez Guerrero, don Francisco Aragón Verdugo y doña Antonia Varó Esquivel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.868.000 pesetas, para cada uno de los lotes 1 y 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.901.000 pesetas, para cada uno de los lotes 1 y 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001126/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Chiclana de la Frontera, Cádiz, urbanización «Huerta del Retortillo» camino de la Soledad, sin número, bloque 1:

Lote 1. Piso 2.º D. Inscrita al Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, tomo 802, libro 412, al folio 21, finca registral número 24.453.

Lote 2. Piso 3.º C. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 27, finca registral número 24.456.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.346.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 272/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Gamarra Megías, en representación de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima» (ESFINGE), contra don José Loro Maeso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Loro Maeso: Vivienda sita en calle Serradilla número 14, planta 2 letra D, inscrita en el Registro de número 37 finca número 15.037.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 25 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.062.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid, en virtud de lo acordado en los autos de juicio menor cuantía número 928/95, a instancia de don Manuel Rodríguez Martín, contra posibles herederos de don José Manuel Serrano Serrano y de doña María Esther Álvarez Cienfuegos, sobre elevación a documento público de contrato privado de compraventa.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los demandados posibles herederos de don José Manuel Serrano Serrano y de doña María Esther Álvarez Cienfuegos, cuyo paradero conocido fue desconocido, para que en el improrrogable plazo de diez días, comparezcan en autos asistidos de Letrado y Procurador, por ser ello preceptivo, y se les haga entrega de la copia de la demanda y documentos acompañados, confiriéndole traslado de las mismas por el término que se les concederá para la contestación, con la prevención de que, sino lo verifican, serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Secretario.—6.634.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 471/1995, a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José Manuel Villa-

sante García, contra don F. Alonso Mendizábal y doña Isabel Serrano Arranz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 28 de marzo de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 42.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 25 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 23 de mayo 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000471/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán, en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Teniente Ochoa Olall, número 18, hoy número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, al tomo 1.930, folio 212, finca registral número 8.606.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.607-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid, en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Torreconstrucciones, Sociedad Limitada», con el número 717/95, en el que es Comisario don Joaquín Luch Rovira y Depositario don Miguel Megias Comin, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según previene el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 1.062 y 1.062 del Código de Comercio de 1829, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta, el día 8 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle María de Molina, número 42, segundo (28006 Madrid), convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada, cuyo domicilio no fuera conocido, o cuyas citaciones resultaran negativas, y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico «El Mundo», en el tablón de anuncios de este Juzgado y demás sitios públicos de costumbre, se expide el presente edicto que se entrega a la Procuradora doña María Dolores Maroto Gómez, para que cuide de su diligenciamiento, en Madrid a 2 de enero de 1996.—La Secretaria.—6.523.

MADRID

Edicto

Doña Pilar León Tirado, Magistrada Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 869/1989, se sigue procedimiento de juicio de cognición, a instancia de don José María Lucena Bonny, Consejero delegado de la entidad mercantil «Maqueda, Sociedad Anónima», contra don Juan Inarejo Acera y doña Remedios Jaramillo Masera, en reclamación de 89.000 pesetas de principal, más la cantidad de 70.000 pesetas que, prudencialmente, se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 6.808.200 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble, embargado en el presente procedimiento:

Urbana. Piso bajo, letra B, situado en la planta baja del portal número 31, del polígono «La Serna», calle Duquesa de Badajoz, 12, Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.555, folio 59, li-

bro 100, finca registral número 520, anotación de embargo letra D.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.808.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, su las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera; y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados, don Juan Inarejo Acera y doña Remedios Jaramillo Masera, libro y firmo el presente en Madrid a 2 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Pilar León Tirado.—6.065.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 474/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, contra don José María Alcaceba Arroyo y doña Pilar García Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de junio de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de julio de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 16.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000474/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en la actual calle Isla de Arosa, número 1, piso tercero, letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid, al tomo 971, libro 191, folio 91, finca registral número 5.997, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.222.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 424/94, a instancia de «Cota, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Ignacio Mesa Zurdo, representado por el Procurador señor Díaz Zorita Canto, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien embargado a la parte demandada don Ignacio Mesa Zurdo, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.528.512 pesetas, la finca número 42.372-N, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, quinto, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo, a las diez horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 10 de abril, a las diez horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo, a las diez horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad del 20 por 100 del tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta de consignaciones 2656, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 83, piso tercero, letra B, situado en la tercera planta, sexta, en orden de construcción del bloque o casa número 7, actualmente es la avenida de Madrid, número 70, de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, libro 568, tomo 3.213, folio 165, finca número 42.372-N.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Márquez de la Plata.—La Secretaria.—6.651.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario número 113/1985, promovido por Banco Crédito Industrial, contra «Mariscos Curras, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta el día 8 de marzo próximo, y diez horas, sirviendo de tipo el de 38.945.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de abril próximo, y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo próximo, y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no sean admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la ley.

Bien objeto de subasta

Terreno de 3.233,25 metros cuadrados, de los que 2.133,25 metros cuadrados corresponden a concesión y 1.100 metros cuadrados en pleno dominio sobre el cual existen naves dedicadas a oficina e inicialmente a fábrica de conservas, hoy estación depuradora de moluscos. Linda: Al norte, camino del Salguirón y terreno de la cooperativa «Noso Albergue»; sur, más bien sur-este, la ría de Vigo; este, callejón, y oeste, más propiedad y terreno de concesión de herederos de Francisco Fernández Cervera, hoy «Biomar, Sociedad Limitada», finca 6.523.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.140-3.

MADRID

Edicto

Don Alberto Arribas Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1472/91 se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de «Suertes Nuevas, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta González Villar, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez don Alberto Arribas Hernández.

En Madrid a 24 de enero de 1996.

Dada cuenta; y vista la omisión del tipo de subasta del inmueble embargado, hágase la adición al edicto correspondiente, a fin de hacer constar que el inmueble se saca a subasta por la cantidad de 2.200.000 pesetas. Entréguese dicha adición al Procurador señor Gamarra Megias, facultándose a su portador para que cuide de su diligenciado y sea publicada dicha adición en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado-Juez; de lo que doy fe.

Notificación: En Madrid, notifico la anterior resolución al Procurador señor Gamarra Mejias, que lo es de «Suertes Nuevas, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta González Villar, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal de la misma. Firma; doy fe.

Notificación: En Madrid, notifico la anterior resolución al Procurador, que lo es de doña Enriqueta González Villar, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal de la misma. Firma; doy fe.

Y para que conste y sirva de adición al edicto de fecha 13 de diciembre de 1995, le expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alberto Arribas Hernández.—El Secretario.—6.560.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 63/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Suárez de Puga Bermejo, contra don Francisco Manuel Campos Ríos y doña María del Carmen Ruiz Podadera en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en muelle Heredia, sin número, cuarta planta, señalándose para la primera, el próximo día 8 de marzo, a las doce treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de abril, a los mismos hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 10 de mayo, a igual hora, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse supliido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del cuádruple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la calle Palma del Río, número 7, planta quinta D, edificio denominado «D-Uro» o «Petunia», en la urbanización «Ciudad Puerta Blanca», en Málaga, sita entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz, del término municipal de Málaga hoy calle Palma del Río, 7. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes, portal, escalera y ascensores del módulo. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie aproximada de 84,83 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.040, libro 89, folio 109, finca registral número 7.089.

Valorada a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero-Bonald Campuzano.—La Secretaria.—6.570.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 777/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Luis Reyes del Río y doña Esperanza Roselló Balagué, en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate, los días 26 de abril de 1996, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito del que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Las fincas objeto de subasta están valoradas en 6.500.000 pesetas, la finca registral número 36.175; y 17.500.000 pesetas, la finca registral número 1.854.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Luis Reyes del Río y doña Esperanza Roselló Balagué, en el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 4.—Piso tercero, de la casa número 94, calle Héroes de Sostoa, carretera de Cádiz, en Málaga. Inscrita al tomo 708, folio 142, finca número 36.175, hoy finca 6.685, tomo 2.000, folio 42. Registro de la Propiedad de Málaga, número 4.

Urbana.—Casa en Málaga, calle Madre de Dios, número 23, moderno. Inscrita al tomo 431, folio 231, finca número 1.854. Hoy finca 1.854, tomo 498, folio 9, Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero Bonald Campuzano.—La Secretaria.—6.631.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.159/1988, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Torres Beltrán contra don Manuel Luque Caballero y doña Dolores Vera Rivera, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 7 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 9 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción

a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 8 de mayo de 1996.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Predio urbano sito en esta ciudad construido sobre parcela de terreno señalada en el plano de la urbanización de la finca matriz, con el número 25, procedente en su origen del cortijo nombrado «El Atabal», de la carretera nacional de Málaga a Antequera, está formado por una casa de planta baja y alta y un amplio espacio de terreno. Tiene una superficie de parcela de 522 metros cuadrados, superficie de planta baja 68,24 metros cuadrados y de planta alta 70,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.713, folio 17, finca número 68.012 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, inscripción 2.ª-3.ª Valorada a efectos de subasta en 15.242.400 pesetas.

Urbana. Local comercial número 2 en la planta baja del bloque 4, en construcción, del conjunto urbanístico situado en el polígono V del plan parcial de la finca procedente de la denominada «El Consuelo» de este término. Tiene una superficie de 52,55 metros cuadrados y una cuota de 2,891 por 100. Inscrita al tomo 1.913-M, folio 56, finca 3.402, del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 3.678.500 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—6.576.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 722 de 1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor García Recio Gómez en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la finca hipotecada que se dirá, contra don Antonio Martín Doña y «Quinta Alegre, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 4 de marzo de 1996, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 8 de abril de 1996, a las doce treinta horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca número 89. Vivienda, tipo F-1, derecha, enclavada en la planta primera, de la escalera número 2, del conjunto Los Molinos de Málaga. Tiene una superficie construida de 98 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 46 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón comedor, paso, tres dormitorios, cocina, baño, tendero, terraza. Linda: Con pasillo de acceso, hueco escalera y fachada a zonas comunes; derecha entrando, con fachada a zonas comunes y vivienda tipo D-1 de su misma planta pero de la escalera número 1; izquierda, con vivienda tipo E-1 de su misma planta y escalera; y fondo, con fachada sur del edificio. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 5, de la planta de sótano, con superficie de 11 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona de maniobra; derecha entranzo, con plaza de aparcamiento número 6; izquierda, con el número 4; y fondo, con fachada norte del conjunto en situación de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.128, libro 206, folio 25, finca número 5.340.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 13.671.000 pesetas.

La publicación del presente servirá de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—6.635.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 304/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Carmona Batanas y doña Francisca Zambrana Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Antonio Carmona Batanas y doña Francisca Zambrana Martín:

Urbana, casa sita en la ciudad de Alora, partido de Dehesa de Flores, Barrida de Poca Agua, en su calle Malagueñas, número 23, de gobierno. Consiste de planta baja, destinada a almacén con una superficie de 128 metros cuadrados; y planta alta destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias con una superficie de 128 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con resto de finca de donde procede el solar donde está edificada de don Francisco López Navarro; por la izquierda, con don Juan Álvarez Vivar, y por el fondo, con el olivar de don Domingo Calleja Navarro.

Inscrita al tomo 708, libro 241, folio 74, finca número 15.070.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 11 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.158.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.136.3.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.016/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, contra don Alfonso López Campos y doña Adelaida Fernández Moreno, representados por Procurador y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez el bien hipotecado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle Heredia, sin número, planta baja, el día 27 de marzo de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de mayo de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 11 de junio de 1996; todas ellas a las once horas.

Segunda.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2.933, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiente para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente sirve de notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 63, en la urbanización Los Morales, del Puerto de la Torre, de esta ciudad. Tiene una superficie total de 301 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al noroeste, en línea recta de 11,12 metros, con alineación variada; al este, en línea curva de 17,13 metros, con alineación variada; al suroeste, el línea recta de 97 metros, con parcela número 62; al suroeste, en línea recta de 21,85 metros, con parcela número 64.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, en el libro 156, folio 37, finca número 7.382, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario Judicial.—6.633.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 735/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Olmedo Cheli, en representación de Monte de Piedad Caja de Ahorros Ronda, Cádiz (Unicaja), contra doña Ana María Esnal Cortejarena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Ana María Esnal Cortejarena:

Finca número 4. Vivienda tipo A, en la planta primera en altura del edificio en Yunquera, Málaga, calle Calvario, 5 y 7. Tiene una superficie útil de 75,21 metros cuadrados, distribuida en salón comedor, distribuidor, cocina, cuarto de baño. Linda: Por su frente, entrando, rellano de escalera y piso tipo C; por la derecha, con vivienda tipo B de la misma

planta, y por la izquierda, con Bartolomé Domínguez Camacho, y por el fondo, con calle Calvario. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 467, libro 20 de Yunquera, folio 190, finca número 1.523. Se valoró a efecto de subasta en la suma de 8.034.372 pesetas.

Finca número 7. Vivienda tipo A, en planta segunda en altura, del edificio en Yunquera, Málaga, calle Calvario, 5 y 7, tiene la misma superficie, distribución y linderos y cuota que la vivienda de igual tipo en planta primera descrita como finca número 4. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 467, libro 20 de Yunquera, folio 195, finca número 1.526. Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.034.372 pesetas.

Finca número 8. Vivienda tipo B, en planta segunda en altura, del edificio en Yunquera, calle Calvario, 5 y 7. Tiene una superficie útil de 79,57 metros cuadrados, distribuida en salón comedor, distribuidor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y pasillo. Linda: Por su frente, entrando, con rellano de escalera y vivienda tipo C; por la derecha, entrando, con don José María Sibajas; por la izquierda, vivienda tipo A de la misma planta, y por el fondo, con calle del Calvario. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 467, libro 20 de Yunquera, folio 198, finca número 1.527. Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 8.500.290 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 12 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.149-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 779/94, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña Elena Sarañana Estrade, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.468.570 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de abril de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de mayo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, en que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958, del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastados, se encuentran suplidos por las correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a las misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar

el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 9. Vivienda letra A, tipo D, en planta primera, del portal 2, del edificio sito en la urbanización Guadalmar de Málaga, entre las calles Eucalipto y Rogelio Olivea. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Al frente, rellano de acceso y patio; derecha entrando, patio, espacio abierto y vivienda letra D, del portal 1; izquierda, rellano de acceso y vivienda letra B, de su misma planta y portal; y fondo, espacio abierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, en el tomo 523, folio 43, finca número 17.603.

Dado en Málaga a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario judicial.—6.617.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00852/1990, se siguen auto de ejecutivo —letras de cambio—, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco J. Iváñez Girones, doña Marian Romero García, don Enrique García Candela y doña Encarnación Roig Juan, señor Cordero Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Francisco J. Iváñez Girones, doña Marian Romero García, don Enrique García Candela y doña Encarnación Roig Juan:

1. Urbana.—Local o nave industrial, de sólo planta baja de uso comercial e industrial, cubierta de piezas de fibrocemento onduladas, sobre un solar interior en el patio de la manzana formada por calle recaente a la de Alfambra, Poeta Mommenau. Mide 222,28 metros cuadrados. Finca registral número 25.162, tomo 2.282, libro 227, folio 189, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia. Valorada en la suma de 15.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial, situado en la planta de la derecha, de la calle Alfambra, número 12. Tiene una superficie de 185,53 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando desde dicha calle; izquierda, patio, zaguán del edificio; espaldas, generales del edificio. Finca número 25.427, tomo 2.285, libro 229, folio 127. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia. Valorada en 15.750.000 pesetas.

3. Urbana.—Local comercial, derecha en planta baja, de la calle Lérica, número 6, de Valencia. Mide 113,50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; izquierda, patio, zaguán y bajo; derecha, generales del edificio; izquierda, patio manzana. Finca registral número 26.038, tomo 2.288, libro 232, folio 172. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Una cuarta parte, indivisa, de almacén con corral, en calle Francisco Baldoma, número 68, de Valencia, de 384,81 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, casa de don Vicente Lerma García; izquierda, otro edificio y solar; espaldas, casa de don Antonio Lana Casares. Finca registral número 11.346, tomo 1.237, libro

174, folio 149. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia. Valorada en 4.750.000 pesetas.

5. Urbana.—La nuda propiedad, del piso vivienda, número 11, de la puerta 56, del edificio Lord, de la villa Puebla de Farnals, provincia de Valencia. Mide 75,98 metros cuadrados. Llada: Frente, fachada; izquierda, puerta 64 y ascensor; espaldas, puerta número 66; derecha, espacio de terreno que formará parte en su día del complejo. Finca registral número 3.138, tomo 1.296, libro 744, folio 37. Registro de la Propiedad de Masamagrell. Valorada en la suma de 1.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 22 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.632.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 480/95, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Promoción 74, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar

a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de marzo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de abril, y hora de las doce, para la segunda; y el próximo día 28 de mayo, y hora de las doce, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor «Promoción 74, Sociedad Anónima», del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a la misma, en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

2. Urbana.—Departamento número 57. Vivienda tipo K1, de las denominadas dúplex, del portal designado con la letra K, del conjunto residencial La Huerta, del término municipal de Cártama. Se sitúa a la izquierda, conforme se sube la escalera. Consta de dos plantas, primera y segunda, distribuidas en vestíbulo, salón-comedor, terrazas, cocina, lavadero, pasillo, un dormitorio, aseo y escalera de acceso a planta segunda que consta de tres dormitorios y un cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 89,87 metros cuadrados y construida de 121,62 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 762, libro 144, folio 23, finca número 9.540.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 7.915.682 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—La Secretaría Judicial.—6.629.

MANACOR

Edicto

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 496/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a «Sureda Martí, Sociedad Anónima», don Sebastián Sureda Lull, doña Angela Nicolau Adrover, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de marzo de 1996, para la segunda el día 18 de abril de 1996, y la tercera el día 14 de mayo de 1996, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0496/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca pieza de tierra seco e indivisible, sita en el término de Manacor, llamada «Son Pelut», conocida por la Tanqueta, de extensión superficial aproximada 62 áreas 15 centiáreas (tres cuartones y medio), linda: Por norte, con tierras de Guillermo Nicolau Vaquer; por sur, la de Pedro Juan Llinans; por este, la de Juana Ana Vaquer, y oeste, la de Mateo Llodrá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.183, libro 833, folio 144, finca número 18.988, inscripción sexta.

2. Pieza de tierra seco e indivisible, sita en el término de Manacor, llamada «Son Masiá», de extensión 34 áreas 53 centiáreas. Linda: Por norte, con camada; por sur, con el lote 31; por este, la de María Sureda, y por oeste, con el lote 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.183, libro 833, folio 147, finca número 30.090, inscripción tercera.

3. Pieza de tierra seco e indivisible, sita en el término de Manacor, denominada «Son Masiá», que mide 3 áreas 98 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, con camada; por sur, con el lote 43; por este, con remanente del lote número 45 de Jaime Llull, y oeste, con otra camada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.183, libro 833, folio 150, finca número 30.468, inscripción tercera.

4. Pieza de tierra seco e indivisible, sita en el término de Manacor, denominada «El Boch», mide 35 áreas 51 centiáreas. Lindante: Al norte, parte con tierras de Antonio Sitges y parte con la parcela número 9; sur, con camino de establecedores; este, con la parcela número 8, y oeste, parcela número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.183, libro 883, folio 153, finca número 26.525, inscripción cuarta.

Responde de la cantidad de 250.000 pesetas de capital; de 107.500 pesetas, de intereses ordinarios; de 217.500 pesetas, de intereses de demora y de 73.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 648.000 pesetas.

5. Pieza de tierra seco e indivisible, sita en el término de Manacor, llamada «S'Avalleta de Son Massiá», mide 71 áreas 3 centiáreas. Lindante: Al norte, camino; sur, finca de María Llull; este, herederos de Lorenzo Caldenteny, y oeste, con finca de Lorenzo Maimó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.183, libro 883, folio 156, finca número 14.706, inscripción séptima.

Responde de 500.000 pesetas de capital; de 215.000 pesetas, de intereses ordinarios; de 435.000 pesetas, de intereses de demora y de 145.500 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.295.500 pesetas.

6. Pieza de tierra seco e indivisible, sita en el término de Manacor, denominada «El Boch», que mide 35 áreas 51 centiáreas. Linda: Al norte, con la parcela número 9; sur, con camino de establecedores; este, con la parcela número 9, y oeste, con la finca descrita anteriormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.183, libro 883, folio 159, finca número 26.526, inscripción cuarta.

Responde de la cantidad de 250.000 pesetas de capital; de 107.500 pesetas, de intereses ordinarios; de 217.500 pesetas, de intereses de demora y de 73.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 648.000 pesetas.

7. Pieza de tierra seco e indivisible, sita en el término de Manacor, llamada «Son Cladera», de cabida aproximada 47 áreas 94 centiáreas (tres cuartos escasos). Linda: Por norte, lote número 43; este, porción de la misma finca, propia de Miguel Nicolau Roselló; sur, torrente, y oeste, camino de establecedores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.183, libro 883, folio 162, finca número 27.485, inscripción cuarta.

Responde de la cantidad 1.000.000 de pesetas de capital; de 431.000 pesetas, de intereses ordinarios; de 870.000 pesetas, de intereses de demora y de 290.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.590.000 pesetas.

8. Parcela de terreno edificable, procedente del predio conocido con el nombre de «Sa Coma», procedente del llamado «Punta o Torre Nova», situado en término de San Lorenzo, formada por el solar A-34 del plano parcelario. Mide 435 metros cuadrados. Linda: Por norte, parte con zona verde y parte con la parcela A-31; sur, vial mediante zona verde; este, con la parcela A-33, y oeste, con la parcela A-35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, San Lorenzo, tomo 3.537, libro 112, folio 161, finca número 10.056, inscripción tercera.

Responde de la cantidad de 3.000.000 de pesetas de capital; de 1.290.000 pesetas de intereses ordinarios; de 2.610.000 pesetas, de intereses de demora, y de 872.000 pesetas, para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.772.000 pesetas.

Fincas de doña Angela Nicolau Adrover.

9. Porción de terreno seco e indivisible, sita en el término de Manacor, llamado «Son Masiá» y también «El Camp Des Cos», que mide después de ciertas segregaciones y ensanchamientos de caminos 11 áreas, aproximadamente, lindante actualmente: Por norte, este y sur, con caminos, y en parte por este lindero con finca de Juana Sureda, y por oeste, con la de Pedro Llinás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.183, libro 883, folio 136, finca número 31.473, inscripción tercera.

Responde de la cantidad de 9.000.000 de pesetas de capital; de 3.870.000 pesetas, de intereses ordinarios; de 7.830.000 pesetas, de intereses de demora y de 2.618.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 23.318.000 pesetas.

10. Porción de terreno solar, sita en el lugar de Son Masiá, en término de Manacor, que mide 10 metros de frente por 20 metros de fondo, en junto una superficie de 200 metros cuadrados; lindante: Por frente, con la calle San Jaime; por la derecha, entrando, con finca de Pedro Llinás; por la izquierda, con calle sin nombre, y por fondo, con finca de la propia Antonia Adrover Bauzá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.183, libro 883, folio 141, finca número 29.375, inscripción quinta.

Responde de la cantidad de 10.000.000 de pesetas de capital; de 4.300.000 pesetas, de intereses ordinarios, de 8.700.000 pesetas, de intereses de demora y de 2.911.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Manacor a 13 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—6.487.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Elena Marbella, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, señalada con la letra A (número 4/1), situada en la planta cuarta, del edificio denominado «Terra», sito en la avenida de Ricardo Soriano esquina a la calle Hermanos Belón Lima, de este término municipal de Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.164, libro 163, folio 68, finca número 12.597.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 22 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—6.132-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 444/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra «Femarel Sociedad Anónima», don Antonio Peña Pérez y doña María Teresa Dorronsoro Vicuña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/444/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación de subastas a los demandados rebeldes.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, 23. Vivienda apartamento ubicada en la planta baja, sita en la urbanización «Cercado del Regidor», término municipal de Benahavis. Tiene una superficie útil de 63 metros 7 decímetros cuadrados y total construido de 85 metros 80 decímetros cuadrados. Es tipo B. Finca 2.388, libro 38, tomo 1.183, folio 150. Valorada en 6.048.900 pesetas.

Urbana, 24. Vivienda apartamento ubicada en la planta alta, sita en la urbanización «Cercado del Regidor», término municipal de Benahavis. Tiene una superficie útil de 63 metros 7 decímetros cuadrados, y total construido de 85 metros 80 decímetros cuadrados. Es tipo B. Valorada en 6.048.900 pesetas. Finca 2.389, libro 38, tomo 1.183, folio 153.

Urbana, 25. Vivienda apartamento ubicada en la planta baja, sita en la urbanización «Cercado del Regidor», término municipal de Benahavis. Tiene una superficie útil de 63 metros 7 decímetros cuadrados, y total construido de 85 metros 80 decímetros cuadrados. Es tipo B. Valorada en 6.048.900 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—6.178-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ortega Reviriego y doña Francisca Zotano Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 19.020, tomo 1.241, libro 236, folio 195, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de subasta: 5.412.500 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—6.505.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 45/94, a instancias de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Germinal Buch Masses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 16.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo ceder el remate la actora a favor de tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que substituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de abril de 1996, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 24 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Rústica, sita en Dosrius, partida Cayamás, inculto y bosque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 1.958, libro 36 de Dosrius, folio 53, finca número 1.299.

Tasada a efectos de subasta en 16.875.000 pesetas.

Dado en Mataró a 28 de diciembre de 1995.—El Secretario.—6.481.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 202/95, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Josep Maria Camarasa Santallusia y doña María Montserrat García, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las trece horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de esta Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 25.010.381 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de abril de 1996, a las trece horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 24 de mayo de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el Masnou, calle Olivé Gumá, número 47 de policía. Inscripción al tomo 3.018, libro 252 de El Masnou, folio 134, finca número 10.695, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró.

Dado en Mataró a 29 de diciembre de 1996.—El Secretario.—6.647.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1/93, se siguen autos de juicio ejecutivo de «Fiseat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Albarrán González, contra don José Manuel Barrio Aja, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate, los días 1 de abril, 7 de mayo y 3 de junio, respectivamente, todos ellos a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El bien ha sido evaluado en 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600017, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que debe-

rán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la octava planta, letra C, del edificio situado en el número 324-A, p-3, del paseo del General Dávila, en Santander. Ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados construidos, distribuidos en recibidor, cocina, baño, salar de estar, tres dormitorios y dos terrazas pequeñas. Finca número 45.178-N.

Dado en Medio Cudeyo a 15 de enero de 1996.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—6.625.

MÉRIDA

Edicto

Don Francisco J. Gaspar Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas del día 7 de marzo de 1996, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble, embargado a la demandada «Construcciones y Reformas Fragon, Sociedad Limitada», en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 144/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 9.370.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la

segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 9 de abril de 1996.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 10 de mayo de 1996, en igual sitio y observancia.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que pudieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana número 11. Local comercial señalado en planos con el número 9, planta baja del edificio en Mérida, avenida Juan Carlos I, sin número. Ocupa una superficie útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 98 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, mirando al mismo desde la avenida Juan Carlos I: Frente, hueco del portal 2; derecha, patio de manzana del edificio; izquierda, finca de hijos de «Miguel F. Palacios, Sociedad Anónima», y fondo, local señalado con el número 8 en planos. Inscrita al tomo 1.861, libro 634 de Mérida, folio 140, finca número 54.556, inscripción 1.ª Tasado en 9.370.000 pesetas.

Dado en Mérida a 29 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Gaspar Nieto.—El Secretario.—6.220.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/94, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, contra «Nijamar, Sociedad Limitada» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.031, libro 71 de Sant Fost de Campentelles, folio 155, finca número 4.341, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2, segundo, el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 127.020.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas al deudor «Nujamar, Sociedad Limitada», sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado.

Dado en Mollet del Vallés a 10 de enero de 1996.—El Secretario.—6.469.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 163/94, seguido a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (antes Caja Provincial de Ahorros de Córdoba), representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra don Juan Ortiz Jurado, doña Ana Jurado Rodríguez (calle Montiel, número 15, La Rambla), don Juan Jurado Nadales y doña Josefa Rodríguez Río (calle Murcia, número 12, La Rambla), sobre reclamación de 1.698.729 pesetas de principal, más 565.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación para la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remate, sucesivamente, los días 22 de marzo, 22 de abril y 22 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

Quinta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A los efectos oportunos se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores demandados, caso de que no se pudiera notificar a los mismos, en los domicilios que constan en las actuaciones, los señalamientos del lugar, día y hora para las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Casa marcada con el número 18, antes número 12, de la calle Murcia, de La Rambla. No consta medida superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 805, libro 230 de La Rambla, folio 043 vuelto, finca número 767-N. Precio de valoración: 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra, calma y olivar, al pago de Los Pollos, de La Rambla, con superficie de 86 áreas 71 centiáreas, mitad de tierra calma y mitad de olivar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 797, libro 228, folio 134, finca número 10.066.

Precio de valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla a 23 de enero de 1996.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria Judicial.—6.583.

MOSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 212/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Casas Muñoz contra don Vicente Colomar Gómez y doña María del Pilar Ginto Vaquero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que se dira.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, de Mostoles, el próximo día 24 de abril de 1996, a las once diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio de 1996, a las once diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1996, a las once diez horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—En todo caso, la publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios, don Vicente Colomar Gómez y doña María del Pilar Ginto Vaquero, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la denominada hoy calle Isla de Buda, número 6, construida en el interior de la parcela, destinándose el resto de la misma a jardín. Consta de tres plantas denominadas sótano,

baja y alta, que son la primera, segunda y tercera en orden de construcción, respectivamente. Tiene una superficie total construida de 297 metros 60 decímetros cuadrados. La planta de sótano tiene una superficie de 92 metros 94 decímetros cuadrados, y consta de garaje, bodega, trastero, cuarto de calderas, cuarto de aseo, pasillo de distribución y escalera de acceso a las plantas superiores.

La planta baja tiene una superficie de 89 metros 50 decímetros y consta de salón, comedor, cocina, «hall», cuarto de baño y escalera de acceso a las plantas superiores e inferior y pasillo de acceso a dicha escalera. Fuera de la construcción en esta planta hay una terraza a la que se accede por el jardín, por el comedor y la cocina de la casa. La planta alta tiene una superficie de 91 metros 6 decímetros cuadrados y consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo de distribución y escalera de acceso a las plantas inferiores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 288, folio 11, finca 7.020, inscripción séptima.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, para su inserción en los periódicos oficiales y en tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Mostoles a 3 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urbán Sánchez.—La Secretaria.—6.074.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 437/1995-V, a instancia del Procurador don Roberto Navas del Pozo, en nombre y representación de Caja Laboral Popular S.C.C.L., contra doña María Luz Blanco Fernández y doña María Belén Palomo Blanco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca en avenida de Carlos V, número 43, en Mostoles (Madrid), piso segundo, letra D, del portal número 1, del bloque B, en término de Mostoles (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 76,36 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza de 9,74 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, caja de escalera y patio de luces; por la derecha, con medianería del portal número 2 y patio de luces; por el fondo, con resto de la finca matriz, e izquierda, con piso letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles al tomo 1.237, libro 76, folio 176, finca número 7.771 (antes finca 44.743), inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Cuartel Huerta, el día 15 de marzo de 1996, a las doce quince horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.595.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 17 de mayo de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en avenida Dos de Mayo, 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 5 de enero de 1996.—La Magistrado-Juez, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—6.597-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 1.335/1991 instados por el Procurador don Luis Martínez Fernández en representación de comunidad de propietarios «Ericas», representante don José Peñalver Sarabia contra doña Aurora Albadalejo Pardo y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de abril, 21 de mayo y 25 de junio de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber-

se hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 32. Piso tercero, letra H, con entrada por la escalera B, destinado a vivienda del edificio en Murcia, calle del Pozo, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 102 metros 38 decímetros cuadrados, siendo la útil de 84 metros 8 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, pasillo de distribución; por la izquierda, calle Bocio; por el fondo, piso letra I, y por el frente, dicho pasillo y piso letra G. Finca número 20.647, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Valorado, a efectos de subasta, en 9.722.209 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 30 de noviembre de 1995.—La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—6.466.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 502/1991, de tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Pedraño Asensio, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 433.850 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 4 de marzo, en primera; 3 de abril, en segunda, y tercera, 3 de mayo de 1996. Todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la adjudicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere podido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate, los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local destinado a vivienda, en la planta tercera alta del inmueble, señalada con la letra B, sita en calle Luis Prieto, número 49-51, tercero B, en Aguilas (Murcia).

Finca número 34.644, inscrita en el tomo 2.023, folio 157, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Aguilas.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 5.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.591-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Panos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 152/93, a instancia de «Envases de Plástico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio de Vicente y Villena, contra «Agro-Difer, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Murcia, avenida Ciudad de Almería, número 54, bajo, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto en lo referente a la parte actora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Un trozo de tierra, blanca, secoano, en término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera la Seca, de cabida 5 áreas 68 centiáreas 25 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con resto de la finca matriz de donde se segrega; sur, con tierra de doña Teresa García León; este, con tierras de don Gabriel Luján Caballero, camino de servicio por medio; y oeste, con otra finca que adquiere «Agro-Difer, Sociedad Anónima Laboral». La finca descrita se segrega de la inscrita bajo el número 9.373.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección undécima, libro 234, folio 126, finca número 17.621. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Un trozo de tierra blanca secoano, en término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera la Seca, parte de la pieza conocida por Pieza de la Cruz, que tiene de cabida 5 áreas 68 centiáreas 24 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con resto de la finca matriz de donde se segregó; sur, de don José Alburquerque Sánchez; este, con la finca que adquiere «Agro-Difer, Sociedad Anónima Laboral»; y oeste, don Manuel Martínez Ramírez. La finca descrita se segrega de la inscrita bajo el número 15.989.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección undécima, libro 234, folio 128, finca número 17.623.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Panos.—La Secretaría Judicial.—6.579.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 451/95, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra «Cerdán Hermanos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 18.924.322 pesetas de principal, más 7.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y

costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de marzo de 1996, para la celebración de la segunda subasta el día 29 de abril y para la celebración de la tercera el día 29 de mayo, todas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será; para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

31. Local en planta baja destinado a comercial, que linda: Frente, plaza Martínez Tornel; derecha, local número 32 y zona de acceso; izquierda, Plano de San Francisco; y espalda, zaguán de acceso situado en calle Plano de San Francisco. Tiene una superficie útil de 36 metros 47 decímetros cuadrados y construida de 68 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 188, sección primera, folio 68, finca número 14.849, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.280.000 pesetas.

32. Local en planta baja destinado a comercial, que linda: Frente, plaza Martínez Tornel; derecha, local número 33; izquierda, local número 31; y espalda, zona de acceso. Tiene una superficie útil de 29 metros 13 decímetros cuadrados y construida de 54 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 188, sección primera, folio 70, finca número 14.851. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.780.000 pesetas.

42. Local en planta baja destinado a comercial, que linda: Frente, zona de acceso; derecha, dicha zona de acceso, montacargas y zaguán de entrada situado en el Pasaje de Zabalburu; izquierda, local número 43; y espalda, el citado Pasaje de Zabalburu. Tiene una superficie útil de 24 metros 13 decímetros cuadrados y construida de 45 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 188, sección primera, folio 90, finca número 14.871, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.740.000 pesetas.

43. Local en planta baja destinado a comercial, que linda: Frente, zona de acceso, derecha, local número 42; izquierda, local número 44; y espalda, Pasaje de Zabalburu. Tiene una superficie útil de 22 metros 78 decímetros cuadrados y construida de 42 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 188, sección primera, folio 92, finca número 14.873, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

44. Local en planta baja destinado a comercial, que linda: Frente, zona de acceso; derecha, local número 43; izquierda, local número 45; y espalda,

Pasaje de Zabalburu. Tiene una superficie útil de 21 metros 78 decímetros cuadrados y construida de 40 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 188, sección primera, folio 94, finca número 14.875, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.520.000 pesetas.

47. Local en planta entresuelo destinado a comercial, que linda: Frente, plaza Martínez Tornel; izquierda, calle Plano de San Francisco; derecha, zona de acceso y local número 48; y espalda, zaguán de entrada situado en la calle Plano de San Francisco. Tiene una superficie útil de 37 metros 92 decímetros cuadrados y construida de 70 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 188, sección primera, folio 100, finca número 14.881, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

48. Local en planta entresuelo destinado a comercial, que linda: Frente, plaza Martínez Tornel; derecha, local número 49; izquierda, local número 47; y espalda, zona de acceso. Tiene una superficie útil de 30 metros 10 decímetros cuadrados y construida de 56 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 188, sección primera, folio 102, finca número 14.883, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 4 de enero de 1996.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—6.610-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 194/90-F se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Juan de Haro Morales, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 3.540.000 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 28 de marzo, 25 de abril y 25 de junio de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuenta antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las condiciones que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismo resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Una vivienda, tipo B, dúplex, de plantas baja y alta, estando distribuida la planta baja en estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, aseo, porche y patio de luces, y la alta en tres dormitorios, dos baños, escalera y aseo; ocupa una superficie útil en planta baja de 39 metros 29 decímetros cuadrados y construida de 58 metros 44 decímetros cuadrados; y la alta ocupa 50 metros 71 decímetros cuadrados útiles y construida de 75 metros 68 decímetros cuadrados, siendo por tanto la total superficie útil de 90 metros cuadrados y la construida de 134 metros 12 decímetros cuadrados; se alza sobre un solar que ocupa 90 metros cuadrados, de los que como anteriormente se dice la planta baja ocupa 58 metros 44 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a porche y patio de luces; y linda: Al frente, calle Alcobendas; derecha entrando, don Pedro Almagro Ballester; izquierda, con la finca número 1; y fondo, doña María Luisa Soubrier.

Inscripción: Lo está al libro 198 de Pinatar, folio 68, finca número 14.757, inscripción primera.

La valoración de la finca a efectos de subasta es de 7.080.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.608-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 334/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Directo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Marín, contra la sociedad «Inventrix, Sociedad Limitada», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que

al final se describirán, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de marzo, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 19 de abril, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 17 de mayo, a las diez horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 77.212.186 pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 el precio del tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la demandada sociedad «Inventrix, Sociedad Limitada», y es la siguiente:

Nave en el antiguo polígono industrial, calles E y D, hoy calle Alparrache, número 2, en el término municipal de Navalcarnero, sector derecha del edificio.

Consta de dos plantas: Semisótano, con una superficie total de 875 metros cuadrados, que se componen de nave diáfana y servicios; y la baja, con una superficie total construida de 346 metros cuadrados, que se compone también de nave diáfana y servicios. Linda, en cuanto a la planta semisótano: Por su frente, con suelo y subsuelo de terreno que queda entre este sector y la calle D, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, con subsuelo terreno que queda entre la nave y la propiedad de «Manufacturas Dogi, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con subsuelo de terreno que queda entre la nave y la calle E, y por el fondo, con subsuelo de terreno que queda entre la nave y el sector izquierda; y en cuanto a la planta baja: Por su frente, con el vuelo de la planta de semisótano, zona que queda entre la nave y el sector derecha, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, con el vuelo de la cubierta semisótano, zona que queda entre la nave y la calle E; por la izquierda, con terreno que queda entre la nave y «Manufacturas Dogi, Sociedad Anónima», y por el fondo, con el vuelo que queda entre la nave y la calle D.

Inscripción, pendiente de ella, si bien a efectos de identificación se hace constar que procede de la agrupación efectuada sobre las fincas números 19.068 y 19.069 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Dado en Navalcarnero a 17 de enero de 1996.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario judicial.—6.600-3.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 100/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, contra don José María Sánchez Serrano, doña María Isabel Coloma y don Vicente Huelvos Ruiz, en reclamación de 3.822.338 pesetas de principal, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 5 de marzo, para la primera; 9 de abril, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 6 de mayo de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar al deudor en la finca objeto de subasta el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

Finca embargada

Finca en el término municipal de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), cereal, en el Garitón, de fanega y media, que según el catastro tiene una superficie de 54 áreas 32 centiáreas y según el título por error 56 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, doña Patricia Rodríguez, antes la carretera de Tarancón; sur, la carretera de Tarancón, antes camino; este, camino y carretera de Tarancón, antes don Tomás García Carretero, y oeste, otra finca de estos mismos propietarios, antes doña Rosario Raboso y don Miguel Sánchez. Polígono 21, parcela 68. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.140, libro 202, folio 119, finca registral número 23.770-N. Esta finca está valorada a efectos de subasta en 9.160.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—6.593-3.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 405/1991, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Santana Penín, contra don Luis Miguel López Fernández y doña Teresa Álvarez Gómez, se sacará a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada, que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de marzo y horas de las trece, por el precio de tasación de 7.500.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de abril, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones para la subasta

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 7.500.000 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017040591.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor, y por carecer de título de propiedad, se saca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

1. Urbana.—Finca número diez, vivienda tipo E, ubicada en la primera planta de pisos de un edificio señalado con el número 11 de la calle Hernando Moreno, esquina a la calle Diputación, en la villa de Verín, provincia de Orense. Tiene una superficie útil de unos 89 metros 40 decímetros cuadrados. Le es anejo cuarto trastero y dispone de una terraza por su aire. Finca registral número 15.822, inscrita al folio 34, tomo 651, libro 112.

Dado en Orense a 8 de enero de 1996.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.611.

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 271/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Tabares Pérez-Piñero, contra «Grúas Cortés Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 530, San Ciprián de Viñas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 57.687.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial para taller de uso propio y garaje, de planta baja, de superficie de 975 metros cuadrados, enclavada en una finca de la misma superficie, al nombramiento de «Fincas Barreiros», sita en términos de la parroquia de Rante, municipio de San Ciprián de Viñas (Orense). Linda: Por el norte, en línea de 15 metros, con camino de acceso; sur, en otra línea igual, camino de acceso, hoy de don Manuel González Rodríguez; este, en línea de 65 metros, de don Gumersindo Álvarez, y, oeste, en igual línea de 65 metros, finca matriz de la que ésta se segregó. Le afecta una servidumbre de luces y vistas en favor de la otra colindante por su aire sur, propiedad de don Manuel González Rodríguez, y existe sobre ella un pozo de agua en el extremo sur-oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, al folio 23 del libro 49, tomo 1.240, finca número 5.033.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario judicial.—6.609.

ORENSE

Edicto

S. S.ª Ilma. don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00137/1993, se sigue juicio ejecutivo —otros títulos—, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, con CIF G-15028947, domiciliada en calle Rúa Nueva, números 30-32 (La Coruña), representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra don Emilio Fernández Fernández, con DNI 34.909.374-C, domiciliado en Cornoces-Amoeiro (Orense); doña María Rosa González Fernández, con DNI 34.598.431-Z, domiciliado en Cornoces-Amoeiro (Orense) y doña María Fernández Sarmiento, con DNI 76.683.196-T, ahora fallecida, que tuvo su último domicilio conocido en Cornoces-Amoeiro (Orense), declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 14.966.458 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, en forma conjunta en 13.793.660 pesetas, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 27 de marzo, a las nueve horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 30 de abril, a las nueve horas.

Tercera subasta: Si no ser remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 31 de mayo, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto de los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa, de alto y bajo, de unos 126 metros cuadrados en planta, sito en la parroquia de Alongos, número 1, en el municipio de Toén (última casa de la margen derecha antes de la Iglesia). Su valor pericial: 4.523.660 pesetas.

Finca, A Prada, de una extinción aproximada de 6.000 metros cuadrados dedicada a prado. Limita por su parte oeste, con carretera asfaltada. Actual-

mente está quemada. Su valor pericial: 1.200.000 de pesetas.

Finca A Lama, pradera de unos 900 metros cuadrados de superficie. Actualmente está dedicada a pastizal. Tiene unos 30 metros de fachada a un camino. Su valor pericial: 500.000 pesetas.

Finca, Os Chaos, prado, de unos 1.800 metros cuadrados. Tiene unos 15 metros de fachada a la carretera de Cornoces a Xen. Su valor pericial: 500.000 pesetas.

Finca, A Porteliña, viña, de unos 300 metros cuadrados. Actualmente parte de ella está abandonada y tierra monte. Su valor pericial: 200.000 pesetas.

Finca, detrás del Grupo Escolar, monte de pinos, de unos 3.000 metros cuadrados. Su valor pericial: 1.500.000 pesetas.

Sitas en el pueblo de Amoeiro.

Finca a Vieira, situada en el pueblo de Alongos, al lado de la carretera, de unos 2.000 metros cuadrados y dedicada a viña. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca, A Golondrina, de unos 1.800 metros cuadrados y dedicada a viña en plena producción. Su valor pericial: 1.800.000 pesetas.

Finca, Monte de Larelle, de 1.380 metros cuadrados de superficie, con 60 metros de fachada a la carretera de Alongos a Toén. Su valor pericial: 250.000 pesetas.

Finca, de Monte de Larelle, de unos 2.000 metros cuadrados de superficie. Monte con bastante pediente. Valorada en 200.000 pesetas.

Finca, Viñas Hermas, situada en la carretera de Alongos a Toén, dedicada a viña, con una superficie de 3.300 metros cuadrados de superficie. Tiene 22 metros de fachada a la carretera. Valorada en 1.320.000 pesetas.

Finca, Costa da Grella, monte, de unos 3.000 metros cuadrados de superficie y está situado en el desvío de la carretera de Alongos a Puga de Arriba. Su valor pericial: 300.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Igualmente se notifica y cita a los herederos desconocidos o inciertos de la herencia yacente de la demandada fallecida doña María Fernández Sarmiento, que tuvo su último domicilio conocido en Cornoces-Amoeiro.

Dado en Orense a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario.—6.630.

ORENSE

Edicto

S. S.^a Ilma. don Pablo González-Carrero Fojón. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00239/1993, se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, con CIF G15028947, domiciliado en rua Nueva, números 30-32 (A Coruña), representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra don Luis Álvarez Rodríguez, con DNI 34.551.539, domiciliado en Peña Corneira, número 3, bajo (Ourense), y doña Delia Paz Álvarez, con DNI 34.571.010, domiciliada en Peña Corneira, número 3, bajo (Ourense), declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad. Cuantía 2.501.303 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente, en 8.827.936 pesetas, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 27 de marzo, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 30 de abril, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 31 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad del bien embargado y que es objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, con finca, sita en el pueblo de Layantes, número 8, Maside, de unos 176 metros cuadrados construidos. Linda: Norte, don Juan Álvarez; sur, herederos de don José Peña; este, monte comunal; y oeste, camino. Su valor pericial: 8.827.936 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y dicta a dicho demandado, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González Carrero Fojón.—El Secretario.—6.622.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, bajo el número 48/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Oría Rodríguez, contra don José Ignacio Quirós Estremera y doña Isidora María de Carmen Prado Cabeza, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los vehículos embargados en el procedimiento que a continuación se relacionan:

1. Vehículo de origen norteamericano, en buen estado de conservación, funcionando todo su organismo. Año 1898. Tipo de tasación para la segunda subasta: 9.000.000 de pesetas.

2. Vehículo «Rolls Royce», del año 1922, con chasis y mecánica completa, funcionando con 6 cilindros. No tiene carrocería. Tipo de tasación de la segunda subasta: 6.750.000 pesetas.

3. Vehículo «Hispano-Suiza», con chasis y mecánica completa. No tiene carrocería. Motor grande de 6 cilindros. Sin pintar. Tipo de la segunda subasta: 12.750.000 pesetas.

4. Vehículo «Hispano-Suiza», con chasis y mecánica completa. No tiene carrocería. Motor grande de 6 cilindros. Tipo de tasación para la segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

5. Vehículo «Rolls Royce», del año 1920. Está en chasis pero completo. Tipo de la segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

6. Vehículo marca «Talbot», modelo Lego Record, del año 1946. Tiene dos puertas, su mecánica es buena y la carrocería regular. Tipo de la segunda subasta: 4.500.000 pesetas.

7. Vehículo «Hispano-Suiza», con el motor en muy buen estado, carrocería nueva, sin estrenar, falta pintarla y rematarla. Tipo de la segunda subasta: 8.250.000 pesetas.

8. Vehículo «Hispano-Suiza», con el motor en muy buen estado, carrocería nueva sin estrenar, falta pintarla y rematarla. Tipo de la segunda subasta: 8.250.000 pesetas.

9. Vehículo «Rolls Royce», con carrocería, falta pintarla y rematarla. Tasado en segunda subasta en 6.750.000 pesetas.

10. Vehículo «Rolls Royce», con mecánica y chasis en perfecto estado, sin carrocería. Tipo de la segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados, pudiendo pujarse indistintamente por cualquiera de ellos, suspendiéndose la licitación en el momento en que, por cualquiera de los lotes, se ofrezca una postura que cubra la suma de 4.768.545 pesetas, que restan por ejecutar de la liquidación de intereses y tasación de costas aprobadas en autos.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los lotes salen a licitación sin sujeción a tipo, siendo por tanto admisible cualquier postura que se haga.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, excepto el ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate señalado en su día para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiera la norma anterior.

Cuarta.—Las ofertas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate, previa o simultáneamente a la consignación del total del precio de éste.

Quinta.—En el caso de que la notificación de los remates a los deudores, intentada en forma personal, resultara negativa, sirve el presente edicto como notificación en forma a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, extendiendo y firmo el presente edicto en Oviedo a 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—6.476.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 354/1995, promovido por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Vicente Prieto Espinedo y doña Ortelina

Pérez Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1996, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de abril de 1996, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, en el día 8 de mayo de 1996, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3324000180354954 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, sita en calle Campoamor, 12, piso 11 K, de Oviedo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, tomo 2.915, libro 2.148, folio 208, finca número 7.699, con un tipo, a efectos de subasta de 5.100.000 pesetas.

2. Finca A, Prado, llamada «El Truébano y los Barcales», sita en Nubledo-Cancienes, Corvera de Asturias, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, tomo 1.616, libro 218, folio 219, finca número 17.801, con un tipo, a efectos de subasta, de 29.410.000 pesetas.

3. Participación indivisa de 2/28 partes indivisas del predio número 4 del local comercial en planta sótano segundo, destinado en principio a garaje, sito en calle Llano Ponte de Oviedo, perteneciente al edificio señalado con los números 36 y 38, de calle Prolongación de Fray Ceferino. Tasado, a efectos de subasta, en 1.700.000 pesetas.

4. Urbana, parcela de terreno en término de Villadagos del Páramo (León), al sitio de la carretera de Astorga a Montico, que es la parcela 43-407 del Camino de Santiago, con una superficie de 600 metros cuadrados, dentro de la misma existe un chalé llamado «La Moreda», tasada a efectos de subasta en 7.990.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.233.

PADRON

Edicto

En virtud de lo acordado por doña María del Coral Rodríguez Linares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, en resolución de esta fecha dictada en el ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1994, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, contra don Miguel Angel Alvarez de Toledo Saavedra y doña María Angela López Ledo, en reclamación de un préstamo con garantía

hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana, sita en el lugar de La Esclavitud, parroquia de Cruces, municipio de Padrón, tiene forma irregular, alargada y su superficie aproximada tras reciente medición es de 9.500 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino vecinal de La Esclavitud a Cruces, y camino del monte del Santuario; sur, con finca de don Eduardo Otero y atrio del Santuario; y oeste, camino de Cruces, enclavado de Blanca Vidal Rey y campo de Santuario. Toda ella está cercada de muro de cantería de su propiedad; que en algunas zonas tiene zócalo de hormigón; su acceso lo tiene desde el campo del Santuario a la casa jardín de la misma y al resto de la finca por dos portales situados, uno en el camino de Cruces y otro en el camino del monte del Santuario. Sobre la misma existe una casa planta baja, piso principal y planta baja cubierta, ocupando cada una de las dos primeras 292 metros cuadrados, y siendo aneja una banqueta de granito en su costado izquierdo por debajo de la que pasa un caño que conduce agua a un pozo que se halla situado delante de la casa y adosado a su fachada, del cual se sirve solamente la casa que se describe; se distribuye la planta baja a zaguán, hall, despacho, salón, comedor, cocina, oficio, lavadero, dormitorio y baño de servicio y aseo; la planta primera en salón, cuatro dormitorios y distribuidores; y la planta bajo cubierta se distribuye en cinco dependencias sin uso determinado. Asimismo, sobre la finca existe un garaje de unos 50 metros cuadrados con fachada de 7 metros, sobre el camino de Cruces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 521, libro 123, folio 115 vuelto, finca 1.329 duplicado.

2. Piso bajo y parte principal del edificio, del que son anejo el jardín superior de la casa, la bodega posterior del edificio, el paso existente entre el jardín bajo de la casa y la calle de la Yedra y un tendedero que hace el tejado sobre la cocina y pasillo de este predio: Tiene una superficie construida aproximada de 450 metros cuadrados, y su acceso por el portal principal del edificio y por el portal de servicio. Pertenecen a este predio la zona de cocina, despensa, lavadero, habitación y bajo de servicio del piso principal, aunque en la actualidad no se ha realizado la división material. Se distribuye en 18 dependencias, pasillos, escaleras y bodegas. Es derecho de este predio realizar un acceso directo desde el portal principal del edificio a través de una alcoba que lo comunicará con el pasillo actual de entrada y derecha del predio número 1. Se le asigna una participación en los elementos y gastos comunes del 45 por 100, este predio está gravado con una servidumbre de paso, en favor del predio número 1, por el paso existen entre el jardín bajo de la casa, perteneciente al predio dominante, y la calle de la Hiedra, y que se extiende entre el edificio matriz de que forma parte se describe así: Casa en el término de la villa de Villafranca del Bierzo, en la calle de la Hiedra y también de Saavedra, número 10, compuesta de piso bajo, entresuelo principal y cuarto segundo, con bodega, granero, cuadra, jardín con fuente y huerto a su espalda y tiene todo ello la cabida de 867 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, en longitud de 29 metros 40 decímetros, con la calle de la Hiedra o Saavedra; espalda o norte, huerta de don Jesús Témex y huerto de don Balbino Alvarez de Toledo; derecha, entrando o naciente, casa de doña Emilia Castellanos Sánchez y jardín de don Balbino Alvarez de Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1.082, libro 79, folio 54, finca número 9.858.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es para la finca 1 de 75.594.000 pesetas, y para la finca 2 de 26.370.000 pesetas, ambos fijados en la escritura

de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 157500018019894 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 17 de enero de 1996.—El Secretario.—6.514-2.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 528/1994, se siguen autos de ejecutivos otro títulos, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Cerrato Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada.

1. Vehículo turismo, modelo Rover 216 GSI, matrícula P-8652-G, con bastidor SXXWYWT-PAD425100.

2. Urbana. Vivienda en Palencia, sita en Casas del Hogar, número 65, segundo derecha. Tiene una superficie de 70 metros 3 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios y aseo. Linda: Frente, calle interior del grupo número 1.689, denominado «Casas del Hogar, II fase», que es su fachada derecha, entrando, desde ese frente, vivienda izquierda de igual planta del edificio «Casas del Hogar», número 65; izquierda, vivienda izquierda de su misma planta y zona de acceso por donde tiene su entrada, y fondo, calle San Juan de la Cruz y grupo José Villagrà. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.463, libro 830, folio 82, finca número 52.822, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 900.000 pesetas para el bien número 1 (vehículo) y 6.500.000 pesetas para el número 2 (vivienda), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en

la cuenta 3434.0000.00.00528/1994, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00528/1994, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de abril de 1996, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.014.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0223/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Raül Antonio Soler Sánchez y doña Antonia Valderas García, en reclamación de 1.076.683 pesetas de principal, más 540.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Urbana.—Número 1 de orden, local de planta baja, número 19 bis, de la calle Balmes, de esta ciudad. Mide 235 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle y espacio destinado a zaguán y escalera, derecha, con finca de don Gabriel Simón; izquierda, con la de don Juan Casanovas, fondo, finca de los hermanos Oliver. Tiene una cuota en relación al total valor del inmueble del 31,65 por 100.

Inscrita al tomo 3.653, libro 1.112 de Palma, sección III, folio 192, finca número 65.067.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza una capital de 10.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 7 de orden, vivienda letra B, de la tercera planta alta, o derecha entrando, desde la calle, que tiene su acceso por el zaguán, número 35, de la calle Juan Luis Estelrich, de Palma. Mide 96 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, con la indicada calle y en parte con vuelo de patio interior y hueco de la escalera, derecha entrando, con propiedad de las hermanas Miguel Boscana; izquierda con la vivienda letra A, de la misma planta y en parte con vuelo de dicho patio y el hueco de la escalera, y por fondo, con descubierta del corral de la planta baja; parte superior, vivienda letra B, de la cuarta planta alta; y por la inferior, vivienda letra B, de la segunda planta alta. Su cuota de copropiedad es del 5,50 por 100.

Inscrita al tomo 5.030, libro 190 de Palma, sección III, folio 86, finca número 2.866-N.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza, en concepto de principal prestado, la suma de 3.800.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-0223-93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primero adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—6.652.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00287/1995-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Bibiloni Frau y doña Catalina Santamaría Frau, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Bibiloni Frau y doña Catalina Santamaría Frau:

1. Rústica.—Porción de terreno, con casa, sita en el Camino Salard, número 93, de esta ciudad. Inscrita al tomo 5.033, del libro 997, del Registro de Palma número 1, bajo el número 57.592 de finca. Valorada en la suma de 37.505.000 pesetas.

2. Mitad indivisa, de la urbana, sita en esta ciudad, compuesta de la íntegra cochera, número 115, de la calle de las Almas, de superficie 64,38 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle y finca de doña Paulina Balaguer, derecha, con ésta y con el predio La Torre, izquierda, con otra finca de doña Paulina Balaguer, y por la espalda, con finca adjudicada a doña Ana, doña Antonia y doña Magdalena Balaguer. Inscrita al folio 141, del tomo 5.327, del libro 1.291 del Registro de Palma número 1, bajo el número 18.679-N de finca.

Valorada en la suma de 2.575.000 pesetas.

3. Mitad indivisa, de la urbana, local de planta baja, destinado a almacén y cochera, señalado con el número 416, de la calle de Manacor, en Palma. Tiene una cabida de 130 metros cuadrados. Lindante: Frente, con dicha calle, derecha, propiedad de hermanos Bibiloni Frau, izquierda, casa de don Ricardo Nouvilla Ruiz, y fondo, fincas que fueron de don Gabriel Fuster. Inscrita al folio 49, del tomo 5.276, del libro 1.240 del Registro de Palma número 1, bajo el número 1.345-N de finca.

Valorada en la suma de 6.240.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 3 de orden, vivienda, del piso segundo, que tiene acceso por el número 441, de la calle de Manacor, en Palma. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados y linda: Frente, con la antedicha calle, derecha, con propiedad de los hermanos Bibiloni Frau, izquierda, con casas de don Ricardo Nouvillas, y por fondo, con local de planta baja. Inscrita al folio 74, del tomo 5.260, del libro 1.224 del Registro número 1 de Palma, bajo el número 1.347-N de finca.

Valorada en la suma de 8.700.000 pesetas.

6. Urbana.—Número 4 de orden, vivienda, del piso tercero, que tiene acceso por el zaguán del número 441, de la calle Manacor, de esta ciudad. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados y linda: Frente, con la antedicha calle, derecha, con propiedad de los hermanos de Bibiloni Frau, izquierda, con casas de don Ricardo Nouvillas, y fondo, con la vivienda del mismo piso quinto. Inscrita al folio 77, del tomo 5.260, del libro 1.224 del Registro número 1 de Palma, bajo el número 1.349-N de finca.

Valorada en la suma de 4.350.000 pesetas.

7. Mitad indivisa, de la urbana, finca número 18.677, del tomo 3.733, del libro 294, del folio 38.

Valorada en la suma de 3.303.000 pesetas.

8. Mitad indivisa, de la urbana, porción de tierra, con algunas edificaciones antiguas procedentes de otra mayor, sita en esta ciudad, lugar de La Soledad, de cabida 374 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Manacor, oeste, calle del Hostalot, sur, tierra de don Nicolás Siquier, y este, terreno de igual procedencia. Inscrita al folio 66, del tomo 5.259, del libro 1.223 del Registro de Palma número 1, bajo el número 71.786 de finca.

Valorada en la suma de 3.740.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000-170287-95-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte del actor.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de abril de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.653.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel-Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 591/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Figuerola Oliver y don Vicente Velasco Soler, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 047900017059193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 39.203, Urbana número 10, Piso cuarto, puerta primera, vivienda de la casa sita en esta ciudad, calle Boada, número 26, de superficie útil 62 metros 1 decímetro cuadrado. Linda, por el frente, considerando como tal el viento de la calle Boada, o sea, norte, parte con caja y rellano de escalera donde abre puerta de entrada y parte patio; por la derecha, parte patio y parte con casa número 24 de dicha calle, por la espalda con patio, y por la izquierda con Ramón Coloma. Su cuota es de 7,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, sección segunda A, libro 305, tomo 2.424.

Tipo de tasación: 7.003.617,34 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana número 12 de orden. Garaje, con trastero anejo, número 12 del plano. Mide 25 metros 54 decímetros cuadrados y el trastero 9 metros 20 decímetros cuadrados, ambas superficies útiles. Linda: Por frente, con pasillo de ingreso; por la derecha, entrando, con el garaje número 11; por la izquierda, con el número 13 y con la escalera, y por el fondo, con subsuelo de la propia finca. Tiene su acceso por una rampa que arranca de la calle Juan Ripoll Trobat. Su cuota es del 0,153 por 100. Inscrita al libro 261 de Palma VI, folio 13, finca 13.496.

Tipo de tasación: 1.250.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana número 55 de orden. Vivienda número 12 del plano. Le corresponde el uso privativo de una terraza y porción de jardín posterior. Se compone de planta baja, vestíbulo, salón comedor, cocina, aseo y coladuría, y planta piso, cuatro dormitorios y un baño. Mide una superficie útil de 89 metros 43 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Juan Ripoll Trobat. Linda: Por frente, mediante su jardín exclusivo, con dicha calle; por la derecha, con la vivienda número de orden correlativo posterior; por la izquierda, con la vivienda número de orden correlativo anterior, y por fondo, mediante su terraza y jardín exclusivo. Tiene su acceso por la calle Juan Ripoll Trobat, de esta ciudad. Su cuota es del 2,18 por 100. Inscrita al libro 261 de Palma VI, folio 146, finca 13.539.

Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel-Alvaro Artoia Fernández.—El Secretario.—6.224.

PAMPLONA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona, en funciones,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de marzo, 24 de abril y 24 de mayo de 1996, tendrán lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 588/1995-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro María Leandro Moneo y doña María Angeles Zubiat Pascual, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio de los deudores o no pudieran ser hallados, sirva el presente edicto para la notificación a los mismos de las fechas de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso 5.º de la casa número 4 de la plaza Virgen de la O. Inscrita al número 14.153, folio 185, tomo 1.001. Valorado en 6.289.519 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—6.004.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de marzo, 25 de abril y 23 de mayo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 79/1993-A, a instancia de doña María Rosa Goñi Estanga, contra doña Julia Herrera

Pérez del Villar, doña María del Mar Ciriaco Indacochea y don Miguel Angel Infiesta Trabazos, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se trasladada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Plaza de garaje número 20, de la casa números 10 y 14, de la calle Serafin Olave, de Pamplona. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Vivienda o piso tercero D, de la casa número 8, de la calle Serafin Olave, de Pamplona, de protección oficial. Valorado como vivienda de protección oficial en 13.173.685 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Pamplona a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—6.483.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 28 de marzo, 29 de abril y 29 de mayo de 1996, tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio de cognición, número 792/1994, sección A, promovidos por Ingemar, Sociedad Anónima, contra don Angel Barberena Ariztia, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse por cualquier circunstancia en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin suje-

ción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Local comercial sito en la calle Lesaka, números 5-7, bajo, de Pamplona. Inscrito al tomo 659, libro 318, finca 18.375.

Valorado en 46.750.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de enero de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—6.221.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 197/93, a instancia del Procurador señor Carlos Ibáñez de la Cadiniera, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Laguna Morcillo y doña María Cruz Jiménez Jiménez, sobre reclamación de costas e intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

Urbana.—Número 11, vivienda, en planta segunda, letra C, situada a la izquierda según se sube por la escalera del edificio en Parla, con fachada a la calle Virgen del Rocío, bloque II, parcela número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al número 2, tomo 224, libro 143, folio 91 y finca registral número 10.488.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Severo Ochoa, números 7 y 9, de esta localidad de Parla, y hora de las once, del día 5 de marzo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de cuenta: 2375.0000.17.0197.93.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, será de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 3 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 19 de enero de 1996.—La Juez, Laura Roth García.—La Secretaria.—6.584.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 310/94, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniera, contra don Angel Navarro Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Segunda finca. Urbana.—Piso tercero, letra B, situado en tercera planta, de la casa o bloque número 5, de la calle Pablo Casals, número 25, de Parla. Ocupa una superficie de 87 metros 25 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios y dos terrazas. Linda: Entrando al piso, al frente, pasillo, piso C y patio derecha, con bloque cuarto izquierda, piso A; y fondo, calle Pablo Casals, calle Almirante Carrero Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 274, folio 112, finca 14.698.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 9 de abril de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.176.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el día 8 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 22 de enero de 1996.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—6.587.

PATERNA

Edicto

Don Juan Luis Benéyto Feliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 343/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, contra don Luis Hurtado Martí y doña María Blat Sancho, sirviendo el presente de notificación en forma a los citados demandados caso de no ser hallados en su domicilio, en reclamación de 8.915.577 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, de veinte días, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 14 de marzo, para la primera; 19 de abril, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 17 de mayo, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo este de 36.800.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4534 000 18 0343 94, la cantidad del 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación para acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, antes de Moncada, número 612, libro 109 de Paterna, folio 178, finca número 14.199, inscripción primera.

Dado en Paterna a 17 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan Luis Benéyto Feliú.—6.504.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Doña Carmen Secades Suárez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Laviana,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prendes Suárez, contra don Antonio Rozada Fernández y doña Pilar Huerta Pérez, sobre reclamación de cantidad de 20.702.717 pesetas de principal, más otras 5.383.607 pesetas de intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de este Juzgado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a don Antonio Rozada Fernández y doña Pilar Huerta Pérez:

Rústica.—Parcela procedente de la finca, a monte, llamada La Payega, sita en términos de la Payega, El Pontón, Concejo de San Martín del Rey Aurelio, de 12 metros de línea por 9 de fondo, o sea, 108 metros cuadrados, que linda: Norte, don Hipólito García; sur, don Adolfo Orviz; este, camino particular, y oeste, doña Anunciación González Iglesias. Dentro de esta finca, existe la siguiente edificación: Un edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano destinado a trastero de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.313, libro 297, folio 34, finca número 29.927, en inscripción segunda. Valorada en 33.390.000 pesetas.

Rústica.—Tierra, en término de Marne, Ayuntamiento de Villaturiel (León), al paraje de Morales. Tiene una superficie de 6 áreas 70 centiáreas, y linda: Norte, doña Eulogia Casado Martínez; sur, doña Martina García Redondo; este, junta vecinal de Marne, y oeste, camino. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación: Casa unifamiliar prefabricada de planta baja, sita en Marne, Ayuntamiento de Villaturiel (León), a la carreta de Puente de Villarente a Villaturiel, con una superficie construida de 55 metros cuadrados. Castastro: Es la parcela número 130, del polígono 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.035, libro 69, folio 154 vuelto, finca número 5.305 en inscripción segunda. Valorada en 16.695.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Laviana, Fontoria Nueva, sin número, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de remate será de 33.390.000 pesetas, la primera finca y de 16.695.000 pesetas, la segunda finca, no siendo admisibles las posturas que no cubran el tipo tanto en la primera como en la segunda subastas.

Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laviana, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libertad, de Pola de Laviana, el 20 por 100 del tipo de remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Quien ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla y toda ella previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos que, si el primer adju-

dicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones, que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Pola de Laviana a 27 de diciembre de 1995.—La Juez sustituta, Carmen Secades Suárez.—El Secretario.—6.616.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/95, instados por la Caixa D'Estalvis Penedès, representada por el Procurador señor Pujol, contra «Mikransa, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial, sito en la planta baja, señalado con el número 5, de la calle Francisco de Paula, de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 656, libro 240 de Reus, folio 103, finca número 17.191. Valorada en 7.792.500 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 23 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

La tercera subasta se celebrará el día 25 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Previamente a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este

tipo, y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Mikransa, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—La Secretaria Judicial.—6.518.

RIPOLL

Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 210/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustí Jove Martí, doña Carmen García Salvador y «Germans Jove, Sociedad Anónima», y que con el presente edicto se ponen en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más abajo y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 13.000.000 de pesetas la finca número 2.621; 2.925.000 pesetas la finca número 5.313; 9.100.000 pesetas la finca número 2.151; 9.100.000 pesetas la finca número 2.152 y 10.075.000 pesetas la finca número 2.153.

Para la segunda —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 9.750.000 pesetas la finca número 2.621; 2.193.750 pesetas la finca número 5.313; 6.825.000 pesetas la finca número 2.151; 6.825.000 pesetas la finca número 2.152 y 7.556.250 pesetas la finca número 2.153.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 efectivo del importe indicado en la cuenta de consignaciones número 1690-18-210-94, del Banco Bilibao Vizcaya. Requisito si en cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanyá, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas.

La segunda, el día 10 de abril de 1996, a las doce horas.

La tercera, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.621. Departamento número 5. Piso segundo, puerta primera. Vivienda ubicada en la planta segunda, de la casa sin numerar de la colonia Rocafiguera de esta villa, se compone de

tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y cuarto lavadero. Tiene una superficie de 51,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 455, libro 37 de Ripoll, folio 7.

Finca número 5.313. Una porción de terreno, de 27 metros cuadrados, procedente de la heredad, nombrada Rocafiguera, sita en el término municipal de Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 683, libro 78 de Ripoll, folio 108.

Finca número 2.151. Local número 8. Local industrial, de superficie 130 metros cuadrados, compuesto de una sola dependencia, sito en el término municipal de Campdevanol, paraje conocido por Campo Sur de la Plana de Dalt, con entrada independiente por el vial paralelo a la carretera de Ribes; con un patio de entrada de unos 52 metros cuadrados en su parte delantera y otro de igual superficie en su parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 747, libro 32 de Campdevanol, folio 106.

Finca número 2.152. Local industrial, de superficie 130 metros cuadrados, compuesto de una sola dependencia, sito en el término municipal de Campdevanol, paraje conocido por Campo Sur de la Plana de Dalt, con entrada independiente por el vial paralelo a la carretera de Ribes; con un patio de entrada de unos 52 metros cuadrados en su parte delantera y otro de igual superficie en su parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 747, libro 32 de Campdevanol, folio 109.

Finca número 2.153. Local número 10. Local industrial, de superficie 130 metros cuadrados, compuesto de una sola dependencia, sito en el término municipal de Campdevanol, paraje conocido por Campo Sur de la Plana de Dalt, con entrada independiente por el vial paralelo a la carretera de Ribes; con un patio de entrada de unos 52 metros cuadrados en su parte delantera y otro de igual superficie en su parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 747, libro 32 de Campdevanol, folio 102.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 9 de enero de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario Judicial.—6.473.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 472/1994, a instancia de Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don José María Domínguez Martín y doña Mercedes Fandos López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda situada en planta ático, puerta primera, escalera 29, de la casa número 27 y 29, de la calle Joaquín Batrina, de la villa de Rubí, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y una terraza de 6,70 metros cuadrados; tiene una superficie de 58,66 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con caja de la escalera 29, patio de luces y departamento número 46; por la derecha, con don Daniel Biosca Más; por la izquierda, con patio de luces, y caja de escalera 29, departamento número 45; por el fondo, con patio de luces, Cooperativa Urbana de Rubí, don Antonio Marbá y don Pedro Ferrer; por abajo, con departamento número 38. Representa un valor en relación con el total del inmueble de 2,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 929, libro 461 de Rubí, folio 116, finca número 11.533, inscripción octava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 12 de marzo de 1996, a las 12 horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.299.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 22 de enero de 1996.—El Secretario.—6.559.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, y bajo el número 555/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ribas, en nombre y representación de «Zental, Sociedad Limitada», contra «Gemsir, Sociedad Anónima», don Carlos Pujol Fàbregas, don Ramón Pujol Fàbregas, que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, los bienes embargados a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 18 de abril de 1996 a las diez horas. Y para el caso 6515.ivde no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su dis-

posición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de ser negativa la notificación a los demandados sirva la presente para su notificación.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa. Vivienda, sita en el término municipal de Sabadell (Barcelona), zona centro, piso séptimo, puerta primera del edificio, situado en la calle Alfonso Sala, número 145. La superficie del piso es de 75 metros 68 decímetros cuadrados. Está compuesto de recibidor, comedor, tres dormitorios, baño, cocina con cuarto lavadero. Inscrita al tomo 1.250, libro 509, folio 13, finca número 17.964.

Local, destinado a garaje, que en la comunidad se le asigna el número 114, situado en la planta sótano, del edificio sito en esta ciudad, entre las calles de Covadonga, números 304, 304 bis, 306, 306 bis, de Alfonso Sala, números 145, 145 bis, 147, 147 bis, y del Conde Reus, números 2 y 4, con entrada por la calle Conde Reus, número 2, señalado con la letra E. Participación del 2,44 por 100 en el local destinado a garaje, situado en la planta sótano del edificio, sito en Sabadell. Inscrita al tomo 1.953, libro 661, folio 188, finca número 18.012.

Las fincas anteriormente descritas saldrán a pública subasta por el tipo de:

Urbana: 4.730.000 pesetas.
Garaje: 600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.515.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/95, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en conceto de pobre, representada por la Procuradora doña María Teresa Mari Bonastre, contra finca especialmente hipotecada por don José Banús Farre y doña María Banús Farre, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 2 de abril de 1996, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 2 de mayo de 1996, y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de junio de 1996, y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en auto, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 32.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta, es la siguiente.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Sabadell, en la carretera de Barcelona, números 248 y 250. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 1.377, libro 466, folio 162, finca número 15.390.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Sabadell a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.620-3.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0006/95, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Teresa Mari Bonastre, contra la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Alarcón Pérez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 2 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 2 de mayo de 1996, y hora de las once treinta, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de junio de 1996, y hora de las diez treinta.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.860.000 peseta, y la finca objeto de subasta es la siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta A, del piso primero, con acceso por el portal número 1, del edificio sito en el término municipal de Polinyà, con frente a la carretera de Sentmenat, haciendo esquina a la calle Ramoneda, sin número actual de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.926, libro 66 de Polinyà.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Sabadell a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.619-3.

SALAMANCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca, en resolución dictada con esta fecha en ejecutivo letras de cambio, número 00614/1992, promovidos por el «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Clemente Bravo, contra «Construcciones y Ladriillos, Sociedad Limitada», «Sánchez Ferrero y Revilla, Sociedad Anónima» y don Manuel Sánchez Ferrero, sobre reclamación de cantidad, se rectifica el edicto publicado con fecha 29 de diciembre de 1995, en el sentido de señalar que el número de la finca registral es el 7.469 y no el 7.569.

Dado en Salamanca a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—6.472.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 600/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de «Comercial Acevedo, Sociedad Anónima», contra Carla Publicidad, doña María Carlota Torrijos López y don Rafael Soler Patón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vehículo «Mercedes», modelo 220 automático, M-6591-FP.

Valorado en 150.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Seat», modelo Ritmo Diesel, M-9057-EF.

Valorado en 15.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Citroën», modelo GS, M-7605-AW.

Valorado en 15.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de la finca urbana, parcela número 5, sita en término municipal de Canillas, hoy Madrid, al sitio denominado Camino de la Guindalera; sobre parte de la misma se encuentra edificada una vivienda de tipo unifamiliar de dos plantas, más otra de semi-sótano (actualmente calle Virgen del Portillo, número 49). Linda: Frente, su entrada, en línea de 6,50 metros, con la calle Virgen del Portillo; izquierda, entrando, en línea de 22,50 metros, con parcela número 4; derecha, en línea de 22,50 metros, con parcela número 6, y fondo, en línea de 6,50 metros, con parcelas números 28 y 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, libro 151, folio 44, finca registral número 9.634.

Valorada en 10.552.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía, el próximo día 28 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el que se relaciona anteriormente en la descripción de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción del actor.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará a una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso, de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.613-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 806/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián (Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa), contra don Gregorio Jiménez Teus y doña María del Carmen Rodríguez Area, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en San Sebastián, barrio de Alza, paraje de Oleta, casa oeste o derecha, número 16, de Mertzenea, vivienda D, del piso cuarto. Inscrito al tomo 1.781 del archivo, libro 203 de la sección segunda de esta ciudad, folio 199 vuelto, finca 9.565.

Tipo de subasta: 9.119.529 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—6.494.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 647/1995 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María José Hernández Irigaray, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Local de planta baja del edificio «Tonthor Goshu», número 2 en el parque residencial «Nuevo Igueldo», San Sebastián. Tiene 178,38 metros cuadrados. Linda: Al Norte, porche y local segregado número 1-A; sur, muro de contención; este, edificio «Tonthor Goshu» número 1 y local segregado número 1-A, y oeste, caja de escalera.

Inscrita al tomo 1.128, libro 22, sección segunda, folio 113 vuelto, finca 21.991.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—6.054.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernando Alonso y doña Rosa Otxe Berasategui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 7. Local comercial de la planta baja, portal 10 del bloque C, señalado con los números 8, 9 y 10, sito en el Alto de Miracruz, próximo a Bidebieta, barrio de Alza, de San Sebastián. Superficie 74 metros 67 decímetros cuadrados. Cuota 11,11 por 100. Inscrita al tomo 1.817, libro 222 de la sección segunda, folio 86, finca 10.328 (antes 897) del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Urbana número 9. Vivienda del piso segundo, portal número 10 del bloque C, señalado con los números 8, 9 y 10, en el Alto de Miracruz, próximo a Bidebieta, Alza, San Sebastián. Ocupa una superficie de 68 metros 62 decímetros cuadrados. Cuota 11,11 por 100. Inscrita al tomo 1.817, libro 222, folio 91, finca 10.330 (antes 899) del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Tipo de subasta: La primera finca en 15.000.000 de pesetas. Y la segunda finca en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—6.492.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/95-L, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Aymar Ragoita, don Ferrán Rabadán Ibáñez y don Jaime Sangra Aldabo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de abril de 1996, y a la hora de las diez; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.985.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Entidad número 42.—Local comercial, número 2, sito en la planta baja, del edificio denominado Mar Brava, en Sant Antoni de Calonge, término municipal de Calonge, y en la confluencia del paseo José Mundet y la avenida Costa Brava. Tiene una superficie de 126 metros 75 decímetros cuadrados, carece de distribución interior, y linda: Al frente, con porche común de acceso; a la derecha entrando, con entidad número 166 o local comercial número 1 y con portal, vestíbulo y caja de escalera y ascensor de la misma; izquierda, con entidad número 43; y al fondo, con muro de la edificación.

Dicho local tiene salida a la vía pública a través del porche común por el que se accede al mismo, cumpliéndose así lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Hipotecaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, en el tomo 735, libro 219 de Calonge, folio 219, finca número 13.121.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 15 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—6.636.

SEGOVIA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 241/94, sobre reclamación de cantidad a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra don José A. y don Carmelo Cuenca Zapatera y doña Beatriz García Valrribas, todos ellos declarados en rebeldía, en los que, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 5 de marzo de 1996, a las once treinta horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 9 de abril de 1996, a las once treinta horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 7 de mayo de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100; y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos. En la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, cuenta número 3914-17-241/94.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Noventa.—Queda a salvo el derecho del autor a pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará en lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.101, inscrita al tomo 2.444, libro 30, folio 231, del Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva, hoy dividida horizontalmente, formando consta en la inscripción segunda, formando las fincas cuya identificación y tasación a efectos de su primera subasta se señalan a continuación:

Finca número 3.213, inscrita al tomo 2.577, libro 32, folio 130, tasada en 7.062.500 pesetas.

Finca número 3.214, inscrita al tomo 2.577, libro 32, folio 131, tasada en 7.554.330 pesetas.

Finca número 3.215, inscrita al tomo 2.577, libro 32, folio 132, tasada en 2.040.000 pesetas.

Finca número 3.216, inscrita al tomo 3.577, libro 32, folio 133, tasada en 2.040.000 pesetas.

Finca número 3.217, inscrita al tomo 3.577, libro 32, folio 134, tasada en 2.040.000 pesetas.

Finca número 3.218, inscrita al tomo 3.577, libro 32, folio 135, tasada en 2.040.000 pesetas.

Se hace constar que todas las fincas descritas se han formado, como queda dicho, por la división de la finca matriz mencionada, y asimismo que sobre las mismas se encuentra declarada obra nueva, según consta en la inscripción segunda.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Segovia a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—6.592-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 616/1994-3, promovido por el Procurador señor Ladrón de Guevara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Francisco Javier López Riofrio y doña Esperanza Martínez de León Rodríguez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.850.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de abril de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.850.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6.000), cuenta número 399700018061694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Siendo la finca de protección oficial, el adquirente deberá acreditar que sus ingresos anuales son inferiores al 25 por 100 del precio de la venta en el momento de la aprobación del remate.

Bien que sale a subasta

Veinte. Piso tipo 1-D, que es el derecha posterior mirando a la fachada principal, orientada al este, de la planta 5.ª, de la casa número 9, hoy 8, del núcleo residencial «Santa Aurelia», de esta capital. Ocupa una superficie construida de 80 metros 19

decímetros cuadrados, y útil de 62 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, con patio de luces, hueco de ascensores y descanso de la planta por donde tiene su acceso; derecha, con piso 1-D de la casa 10 y patio de luces; izquierda, con piso 2-C de su misma planta y casa, y al fondo u oeste, con zona ajardinada a la que ofrece fachada con terraza y huecos. Cuota 2,50 por 100. Inscrita la hipoteca al folio 27 vuelto del tomo 2.188, libro 302 de la sección cuarta, finca número 14.709, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—6.130.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 1.000/1993-M, seguido a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Manuel Perea Vizcaino y otros, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación el bien inmueble embargado al demandado don Manuel Pérez Vizcaino y que al final se describe.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo, y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 9 de abril, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte, en su caso, la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, indicándose que no se encuentran suplidos los títulos de propiedad. Y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo de haberse depositado en el establecimiento destinado al efecto el importe del referido 20 por 100.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores caso de no poderse verificar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa unifamiliar, en calle Federico García Lorca, número 14, de Sanlúcar la Mayor, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, al libro 162, folio 219, finca número 7.712.

Tasado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—6.590-58.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1994 a instancias de Banco Sabadell contra don Francisco Carbonell Berruga y doña María Pilar Lorente Encarnación, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Segunda subasta: 10 de abril de 1996 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Tercera subasta: 6 de mayo de 1996 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda de las subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de la licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bienes a subastar. Número nueve, vivienda letra A de la segunda planta alta, del edificio denominado «Sancho Abarca IV», primera fase, sito en la calle Barcelona, número 35 y 37 de Salou. Tiene una superficie de 91 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, baño, aseó, trastero, cocina, cuatro dormitorios, comedor-estar y terraza. Linda: Derecha entrando, vivienda letra B de su misma planta y hueco del ascensor; izquierda y espalda vuelo de la terraza comercial del local señalado con el número dos y al frente, rellano de entrada, hueco del ascensor y caja de escalera.

Cuota en el inmueble: Tres enteros, trescientas setenta y dos milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.455, libro 411, folio 55, finca número 36.254.

Dado en Tarragona a 3 de enero de 1996.—La Secretaria, Agustina María Gómez Cintas.—6.465.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 664/1991 se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona contra doña Cathleen Van Haverbeque y doña Rachel Lippens, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta; deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203/0000/17/664/91 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros; sólo en el supuesto caso que se lo adjudique la parte actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 1996 a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 1996 a las diez cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los dueños para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento.—Sito en Salou, calle Bruselas, número 24, bloque acantilados B, apartamento número 406. Se compone de recibidor, comedor-estar, un dormitorio, cocina y cuarto de aseo, con un balcón terraza. Superficie 48 metros cuadrados y cuota del 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca (Salou); libro 164, tomo 744; folio 134, finca número 10.316.

Valorada en 6.737.866 pesetas.

Dado en Tarragona a 8 de enero de 1996.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—6.491.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 29/1995, de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Jordi Alsina Tuneu, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de abril de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de mayo de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera subasta, que no cubran el tipo de tasación pactado y en segunda subasta, posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca urbana número 6: Piso primero-primera, situado en la tercera planta en alto, a la derecha del edificio, según se mira desde la rambla Nova, por donde tiene acceso a través de la escalera de la casa sita en esta ciudad de Tarragona, rambla Nova, número 41, con una superficie construida de 101,48 metros cuadrados y se compone de diversas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.704, libro 850 de Tarragona, folio 87, finca número 62.940.

Valoración: 35.040.000 pesetas.

Finca urbana número 7: Piso primero-segunda, situado en la tercera planta en alto, a la izquierda

del edificio, según se mira desde la rambla Nova, por donde tiene acceso a través de la escalera de la casa sita en esta ciudad de Tarragona, rambla Nova, número 41, con una superficie construida de 103,90 metros cuadrados, distribuido con diversas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.704, libro 850 de Tarragona, folio 89, finca número 62.942.

Valoración: 35.040.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Dado en Tarragona a 11 de enero de 1996.—El Secretario.—6.094-3.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en el expediente de juicio universal de quiebra voluntaria, de la entidad mercantil «Plasmavac, Sociedad Anónima», seguido bajo el número 341/93, se acordó convocar Junta General de Acreedores, de los que conserven interés y voz en la quiebra para la aprobación de cuentas, señalándose al efecto el próximo día 27 de marzo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Terrassa a 11 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—6.508.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario 246/1995 promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador señor Vicente Ruiz contra José Francisco Jiménez Fariña y María Teresa Doblas Doblas, en reclamación de 3.140.036 pesetas como principal, más 465.000 pesetas en concepto de costas, más los intereses, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta: Para el próximo día 10 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de 6.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el próximo día 13 de mayo de 1996 y a las diez horas; esta subasta se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste.

En tercera y última subasta: Si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el próximo día 17 de junio de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc número 29-31, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación de remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin subrogar en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado junto aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Octava.—La actora, Caja de Ahorros de Cataluña, litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal (Decreto-Ley de 14 de marzo de 1933).

Bien objeto de la subasta

Vivienda en Terrassa, que forma parte del grupo de viviendas San Cristóbal, es de renta limitada subvencionada y ocupa una superficie de 65 metros 38 decímetros cuadrados, estando señalada con letra A de la planta cuarta de la casa número uno del Pasaje Previsión, y disponiendo además de un balcón de un metro cuadrado. Cuota: Tiene asignada una cuota de 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 1.040, libro 389, de la sección segunda de Terrassa, folio 190, finca número 21.182, inscripción segunda.

Propiedad de Ramón Careta Cano, actual titular. La finca ha sido valorada en la escritura hipotecaria en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—6.482.

TOLOSA

Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 169/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Lucio Garmendia Belamendia, don Juan Manuel Garmendia Arandia, doña Aránzazu Aguirrezabala Azarola, don Felipe Aguirrezabala Larreta, doña Sebastiana Azarola Urbieta y doña María Dolores Arandia Gaztañaga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, solamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero de la casa denominada «Biona» en el barrio de Anzizar, de Beasain. Tiene una superficie de 100,61 metros cuadrados, más dos terrazas de 6 metros y 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 1.470, libro 159, folio 74 y finca 8.902. Valorado en 14.588.450 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 22 de enero de 1996.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—6.055.

TOLOSA

Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Juan José Iparraguirre Iparraguirre y doña María Cruz Gil Echeverría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Andoain, casa unifamiliar, sin número, conocida con el nombre de «Txulokoa», en el barrio de Goiburru, polígono 100. Datos registrales de la finca, tomo 1.226, libro 122 de Andoain, folio 113, finca 714-C-L.

Tipo de subasta valorada en 8.928.755 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 22 de enero de 1996.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—6.499.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1995-P, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de «Extintores Valgar, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 3 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de 16.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 8 de mayo de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 5 de junio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018009495. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en el polígono industrial «El Nogal» de Daganzo (Madrid), nave 12, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.146 del archivo general, libro 72, Ayuntamiento de Daganzo, folio 96, finca número 5.300-N.

Y para que sirva de notificación en forma mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende el presente en Torrejón de Ardoz a 16 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—6.100-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 602/94, a instancia de Unicaja, contra don Antonio García Luque, se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado Bienes objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Palma de Mallorca, sin número, el próximo 8 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores en esta primera, el próximo 10 de abril de 1996 siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 13 de mayo de 1996, a idéntica hora que la primera. Sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta de consignaciones número 3.114, del Banco Bilbao Vizcaya, de Torremolinos, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 100. Local comercial, señalado con el número 1, en planta baja, del edificio Manantial del Pinar, sito en la parcela procedente de la rústica llamada Cortijo de Zea, en Torremolinos. Extensión superficial de 173,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 756, libro 662, folio 7, finca número 23.527.

Valorada a efectos de subasta en 11.377.103 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», libro en Torremolinos a 31 de octubre de 1995.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—6.573.

UBRIQUE

Edicto

Don Elías Romero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique (Cádiz) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 91/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Claudio García Barrera, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de marzo de 1996 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle García Lorca, número 14, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 24 de abril de 1996, a las once horas, y, en su caso, para la tercera el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de 50.344.000 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de este Juzgado, presentado el resguardo en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana; parcela de tierra, en el Pago de los Cortinales al sitio de Dehesa de Prado del Reyén, en el término municipal del mismo nombre, con una extensión superficial de 2.092,39 metros cuadrados; que linda: Al norte, con parcela de los hermanos Mateos Fernández; sur, bloque de pisos construidos por don Diego Martínez Benítez y parcela segregada de la presente, cuyo dominio se reservó dicho señor; este, prolongación calle Escuelas, oeste, calle particular y con la prolongación de la calle General Franco.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera (Cádiz), al folio 229, del tomo 506, libro 64, finca número 3.279, inscripción tercera.

Dado en Ubrique a 23 de noviembre de 1995.—El Juez, Elías Romero González.—El Secretario.—6.603-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Plácido González Pajares y doña Juana Lorenza Curiel Benito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda rural, de solo planta baja, sito en el término de San Martín de la Vega (Madrid), en el pago llamado Camino de Valdemoro, con fachada al paseo de los Olivos, por donde esta señalado con los números 11 y 13; se compone de comedor, dos dormitorios, cocina y baño completo; su construcción es a base de hormigón en masa, con fábrica de ladrillo macizo y su cubierta a dos aguas. Linda, toda la finca: Por su frente, entrando, o norte, con el paseo de los Olivos, al que tiene fachada, derecha, entrando, u oeste, con la finca número 15, de dicho paseo de los Olivos, propia de don José Cabanillas Rodríguez; izquierda o este, con finca de esta procedencia, y por el fondo, con finca de don Daniel Ordoñez Delgado. Mide una superficie de 585 metros cuadrados de los que ocupa la parte edificada 60 metros 6 decímetros cuadrados, estando el resto del solar dedicado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 588, libro 27 de San Martín de la Vega, folio 119, finca número 7.133, inscripción primera, pendiente de tracto sucesivo.

Tipo de subasta: 11.304.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 22 de enero de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—6.648.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 185/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Enrique Miller González, doña María Luz Jiménez Jiménez, don Pedro José Sáez Murciano, doña María del Carmen Bort Muñoz, don Antonio Cleriges Sanchis y doña Juana Ballester Alguer, sobre reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta

en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas el lote primero, y 2.750.000 pesetas el lote segundo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2-4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la cuenta número 448700017018594 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, del lugar, día y hora señalados para el remate, y en especial a don Antonio Cleriges Sanchis y doña Juana Ballester Alguer, dado su ignorado paradero.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote primero. Vivienda sita en Valencia, calle Pic IX, número 17, puerta 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.035, libro 26, folio 198, finca número 2.489.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Urbana. Casa en planta baja, sito en la calle San José, número 5, de la localidad de Chera, con una superficie de 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 237, libro 5, folio 65, finca número 786.

Valorada a efectos de subasta en 2.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—6.503.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/95-A, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por «Marquesa y La Merced 1, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta las fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 18 0389/95-A, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 18 de abril, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del proponente.

Bienes objeto de subasta

Los bienes objeto de subasta son siete octavas partes indivisas de las siguientes fincas:

1. Majuelo, al pago de La Marquesa, de 1 hectárea 96 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Julián Cortés; este, de don Daniel Fernández y don Esteban San José; sur, fincas de don Argeo Gutiérrez Cañas y don Eusebio Lajo; y oeste, con senda de la Mona y finca de don Gregorio Gómez. Dentro de esta finca, al punto sur de ella, hay construida una casa, que consta de planta baja, con lagar y bodega subterránea, que ocupa una superficie de 442 metros cuadrados, hoy derruida. Causó la inscripción sexta, al tomo 729, libro 283, folio 130, finca número 19.725.

Tasación a efectos de subasta: 32.947.200 pesetas.

2. Tierra a la cuesta de La Marquesa, que linda, Norte, de don Santos Muñoz; sur y oeste, cañada de las Merinas; y este, con dicha cuesta. Su cabida después de varias segregaciones, es de 99 áreas 50 centiáreas. Causó la inscripción sexta, al tomo 607, libro 139, folio 28, finca número 19.727.

Tasación a efectos de subasta: 17.472.000 pesetas.

3. Tierra, al pago de La Maruquesa o Telégrafo, de 1 hectárea 16 áreas 45 centiáreas. Linda: Este, otra de don Evaristo Bastardo; sur y oeste, camino que sube al páramo de la cuesta del pago; y norte, don Eleseo Lajo. Causó la inscripción sexta, al tomo 607, libro 198, folio 30, finca número 19.729.

Tasación a efectos de subasta: 20.467.200 pesetas.

4. Tierra, al pago de Telégrafo, de 47 estadales, igual a 8 áreas 10 centiáreas. Linda: Este, erial; sur, don Segundo Olmedo; oeste, con erial; y norte, don Pedro Pascasio Calvo. Causó la inscripción sexta, al tomo 607, libro 198, folio 32, finca número 19.731.

Tasación a efectos de subasta: 1.523.200 pesetas.

5. Tierra, a la cuesta de La Maruquesa o Telégrafo, de 47 estadales, igual a 8 áreas 10 centiáreas. Linda: Erial; sur, ladera de Pacona; oeste, don Segundo Olmedo; y norte, don Felipe Fernández. Causó la inscripción sexta, al tomo 607, libro 198, folio 34, finca número 19.733.

Tasación a efectos de subasta: 1.523.200 pesetas.

6. Tierra, a la cuesta de La Maruquesa, de 1 hectárea 62 áreas 24 centiáreas. Linda: Este y sur, de don Evaristo Bastardo; y oeste y norte, con el camino de los lagares de Fuensaldaña. Causó la inscripción sexta, al tomo 725, libro 281, folio 105, finca número 23.975.

Tasación a efectos de subasta: 27.635.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—6.489.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 517/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Jesús Bienvenido Sánchez Rivera y «Autocares Norte Sur, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000900017051793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 26 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma, para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación de forma personal a los ejecutados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Burgos, número 8, piso octavo, tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 3.725, libro 346, folio 153, finca número 15.125.

Valorada en 17.700.000 pesetas, según informe pericial que consta en autos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—6.156.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 304/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra María Carmen Valle Sánchez, domiciliada en Marqués de Sargadelos, portal 1 tercero A (Burela. Cervo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de abril, a las once horas, en el edificio Juzgados, sito en calle Alonso Pérez, primera planta. Sección Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, que asciende a 7.725.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, (Banco Bilbao Vizcaya).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número dos.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de mayo siguiente, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación del bien objeto de subasta

En el edificio número 1 de la calle Marqués de Sargadelos, lugar conocido como «O Campón», sita en Burela. En el edificio situado en la esquina donde confluyen la calle Arcadio Pardiñas y la antes mencionada Marqués de Sargadelos. Se saca a subasta el piso tercero letra A de unos 90 metros cuadrados. Esta vivienda está dividida en un salón-comedor y dos habitaciones exteriores, con vistas a la calle Arcadio Pardiñas, una habitación y la cocina con vistas a un patio de luces y dos cuartos de baño interiores, con ventilación forzada. A través de la cocina se accede a una terraza, con vistas a un patio de luces. La cocina consta de muebles altos y bajos. La habitación principal consta de un cuarto de baño completo. Los cuartos de baño están formados por piezas de calidad media. Los dormitorios y salón-comedor, tienen el suelo de tabletilla, pegada y barnizada, el de la cocina, pasillo y cuartos de baño es de gres. El cerramiento interior está formado por puertas prefabricadas. La puerta de entrada es blindada, tiene instalada una alarma. El cerramiento exterior está formado por ventanal simple de aluminio lacado. La calefacción es de acumuladores eléctricos por tarifa nocturna. Las paredes interiores están recubiertas con pintura picada.

Se valoró en la suma de 7.725.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Viveiro a 17 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—6.223.

ZAFRA

Edicto

Don Antonio Vicente Fernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de juicio ejecutivo número 311/94, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Manuel Francisco Ramos Márquez y doña Isabel Rastrojo Pérez, vecinos de Burguillos del Cerro, con domicilio en la calle Jesús de Nazareno, número 23, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, precio de tasación en la primera, con la rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las doce horas; para la segunda, el 8 de abril de 1996, a las doce horas, y para la tercera, el 3 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el subursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta en la primera y segunda; para la tercera, el fijado para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder a un tercero, y que el ejecutante que hiciera uso de esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por todos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndoles que habrán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Antes de verificarse el remate, podrá la parte deudora liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de haber ingresado en la entidad bancaria mencionada, el importe del 20 por 100 en cada caso.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Novena.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, servirá como notificación de este edicto en los diarios oficiales.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso en Burguillos del Cerro, en la calle San Agustín, número 51, portal 2, primero derecha.

Registro de la Propiedad de Zafrá, tomo 1.393, libro 121, folio 158, finca 7.321, inscripción tercera.

Superficie: Según Registro, útil 89,52 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 5.950.000 pesetas.

Dado en Zafrá a 7 de diciembre de 1995.—El Juez, Antonio Vicente Fernández García.—El Secretario.—6.642.

ZAMORA

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 416/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Isidoro López Barrios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Isidoro López Barrios, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.505.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de abril de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, a las once treinta horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.505.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole, que si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación al deudor en caso de no ser hallado en la finca de subasta en su momento.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, registral número 26.190, inscrita en el tomo 1.588, libro 319, folio 233, inscripción tercera del libro de Registros de Zamora, sita en la calle doña Elvira, número 4, de Zamora.

Dado en Zamora a 18 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Emilio Cañadas Alcantud.—6.595-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.276/1991, a instancia del actor «Adidas Sarragán España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Laborda y siendo demandados «Yebra Sánchez, Sociedad Anónima», don José Sánchez Mellado y Roberto Yebra Martínez, con domicilio en la calle Agueda Mompel, número 48, de Badalona (Barcelona). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor

de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a un tercero, únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador entendiéndose bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 16 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 15 de mayo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa números 48-60, antes sin número, de la calle Agueda Mompel, de Badalona. Ocupa una superficie útil y aproximada de 60 metros cuadrados. Tiene un valor con respecto al del total del inmueble del 3,26 por 100. Figura inscrita en cuanto a una mitad indivisa, a favor de don Roberto Yebra Martínez. Es la finca número 11.089, al tomo 2.978, folio 110. Valor de la mitad indivisa: 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Vivienda tercero, segunda, del edificio sito en Badalona, pasaje del General Prim, hoy Margarita Xirgu, números 29-31. Mide una superficie de 109 metros 15 metros cuadrados. Tiene valor con respecto al del total del inmueble del 4,47 por 100. Figura inscrita en cuanto a una mitad indivisa, a favor de don José Sánchez Mellado. Es la finca número 6.605, tomo 2.876, folio 50. Valor mitad indivisa: 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—6.598-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1010/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Talleres Espi e Hijos, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 12 de abril próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, identificada con el número 11, en término municipal de Utebo, partida de Malpica, zona de Garrapinillos. Tiene una superficie total de 585 metros 45 decímetros cuadrados, de los que a nave de sólo planta baja, tiene 517 metros 20 decímetros cuadrados y el resto corresponden: 68 metros 25 decímetros cuadrados a terreno descubierto, al fondo. Linda: Frente, resto de finca matriz destinado a calle; derecha, entrando, nave número 10; izquierda, nave número 12 y fondo, riego. Inscrito al folio 3, tomo 2.248, libro 153 de Utebo, finca número 7.783. La hipoteca que se ejecuta al tomo 2.248, libro 153, folio 3 vuelto, finca número 7.783, inscripción tercera. Valorado en 23.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—6.158-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de Juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 538/95-D seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo y siendo demandado, don José Lorente Gargallo y doña Divina Encarnación Bueno Navarro, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de marzo de 1996 a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902 de esta ciudad y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1996 a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1996 a las nueve horas treinta minutos, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de la subasta

Nave número once.—Nave industrial, sita en el polígono Malpica, Santa Isabel, que ocupa una superficie útil de 705,63 metros cuadrados. Consta de nave propiamente dicha y planta de oficinas del tipo A, adosada a la nave. Cuota 7.226 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.981, folio 100, libro 919, finca 45.165.

Valorada a efectos de subastas: 37.079.120 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.486.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. señor don Juan Carlos Fernández Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00920/1995 de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad I. Bonilla Aparicio, contra «Ailanto Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de la Independencia, número 8, décimo A (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro

a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de abril de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 14 de mayo de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 11 de junio de 1996; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra B, en la segunda planta alzada, con una superficie útil total de 91,84 metros cuadrados. Cuota: 2,64 por 100. Linda: Frente; rellano y vivienda letra A, de la misma planta; derecha entrando y fondo, calles; e izquierda, vivienda C y vuelo sobre la calle; es uno de los departamentos integrantes de un edificio en construcción sito en esta ciudad, en la calle Salvador Allende, sin número, parcela número 10-2-A, del Actur, Puente de Santiago, área número 10, responde de 10.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes, 2.400.000 pesetas por intereses de demora y 1.000.000 de pesetas más para costas y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 2.094, libro 232, folio 60, finca número 11.538.

Valorada a efectos de subasta en 15.240.940 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Lorente.—El Secretario, Ramón Medina Cabellos.—6.218.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Lezcano Devesa, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 1.295-93 de procedimiento, se sigue ejecución número 230-94, a instancias de don Javier Andrés Cebría, contra «Aglomerados Alberri, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en reclamación de 400.000 pesetas, de principal, más 80.000 pesetas, en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su respectiva valoración se describirá al final y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 11 de abril, a las nueve cincuenta y cinco horas; la segunda, en su caso, el día 9 de mayo, a las nueve cincuenta horas, y la

tercera, también en su caso, el día 6 de junio, a las nueve cincuenta y cinco horas.

Segundo.—Los licitadores deberán depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que o excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Undécimo.—El establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en avenida de Aguilera, sin número, Palacio de Justicia (Banalúa), con el número 0122.

Duodécimo.—El precio del remate habrá de completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

Una planta de producción de asfaltos completa, valorada en 7.500.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en el domicilio de la ejecutada, sito en Cocentaina, calle Convento, número 10.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Lezcano Devesa.—El Secretario.—6.248-E.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Hoyos, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante y su provincia,

Notifica: Que en el procedimiento número 1.295-1993, ejecución 230-94, seguidos a instancias de Javier Andrés Cebría, contra «Aglomerados Alberri, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, y para su adición al edicto expedido con fecha 12 de enero de 1996, en el que se señalaba

subasta de los bienes embargados a la demandada, se ha acordado añadir la siguiente cláusula:

Undécima.—La planta de asfaltos que sale a subasta, se halla gravada con una hipoteca mobiliaria a favor de la mercantil «Eugenio Botella, Sociedad Limitada», con domicilio en Cocentaina, Literato Azorin, número 10, para garantizar el pago de deuda, siendo la total responsabilidad hipotecaria de 35.000.000 de pesetas, la cual se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Dado en Alicante a 25 de enero de 1996.—La Magistrada.—El Secretario, Francisco Javier Fernández Hoyos.—6.657-E.

BADAJOS

Edicto

El Juez de lo Social número 1 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos de ejecución números 141 y 142/1995, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, a instancia de don Benito Martínez Benitez y otros, contra «SAT Valengo» y otros, en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

El vehículo remolque marca «Parcisa» CA 189 P 280, matrícula H-01173-R, de fecha 28 de junio de 1990, en 255.000 pesetas.

El vehículo industrial pesado tracto-camión marca «Scania» R 113 MA 4x2, matrícula H-3771-R, de fecha 22 de septiembre de 1988, en 2.125.000 pesetas.

El vehículo industrial pesado tracto-camión marca «Scania» 112 MA 4x2, matrícula Z-8749-Y, de fecha 9 de julio de 1983, en 935.000 pesetas.

El vehículo semirremolque cisterna marca «Pannissas» CPA 25, matrícula TO-00132-R, de fecha 5 de junio de 1976, en 282.500 pesetas.

El vehículo industrial pesado tracto-camión marca «Pegaso» 1234 T, matrícula H-8443-I, de fecha 7 de julio de 1987, en 765.000 pesetas.

El vehículo semirremolque cisterna marca «Acero» SP 22, matrícula CR-01195-R, de fecha 13 de enero de 1973, en 272.000 pesetas.

El vehículo industrial pesado tracto-camión marca «Scania» 112 MA 4x4A, matrícula H-4696-9, de fecha 30 de septiembre de 1992, en 4.717.500 pesetas.

Que hace un total de 9.352.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 26 de marzo de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo de 1996, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez

días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en su caso, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualesquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 24 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—6.245-E.

GIJÓN

Edicto

Doña María Paz Fernández Fernández, ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de ejecución 115/1993, se sigue procedimiento ejecutivo a instancias de doña Amparo Chacón Sal y otro, contra «Productos Campanal, Sociedad Anónima». En el referido procedimiento, se ha acordado proceder a sacar en pública subasta el bien embargado por este Juzgado, propiedad de la citada empresa demandada, que con su respectiva valoración se describirá y relacionará al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los artículos 261 a 264 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y a tenor de lo establecido en los artículos 1488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se hace publicar este edicto:

Primero.—La primera subasta queda señalada para el día 21 de marzo de 1996.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 18 de abril de 1996.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 16 de mayo de 1996.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa motivada se suspendiera cualesquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiera y mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Para tomar parte en cualesquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la forma establecida a tal efecto, una cantidad en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la intervención en la subasta.

Cuarto.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien sujeto a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubiera justipreciado el bien subastado, si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualesquiera de las tres subastas podrán hacerse

posturas en pliego cerrado, acreditando, previamente, haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores, es Banco Bilbao Vizcaya, oficina judicial, Gijón, cuenta número 3296-0000-64-0115/93.

Octavo.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados. Previniéndose que las cargas anteriores o preferentes continuarán, en su caso, subsistentes y sin cancelar.

Noveno.—El bien que es objeto de subasta y su correspondiente valor de tasación, es el que se relaciona a continuación:

Trozo de terreno que comprende los números 55-65 del plano de urbanización de una finca, sita en el barrio Natahoyo, calle América, número 8, de esta ciudad. Mide una superficie de 576 metros, en ella está construido un edificio industrial que ocupa toda la superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca 22.542. La referida finca está valorada, provisionalmente, a efectos de subasta en la cantidad de 24.040.000 pesetas.

Y para que así conste y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes afectadas en este procedimiento, se hace insertar edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con tal fin, expide el presente en Gijón a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Paz Fernández Fernández.—La Secretaria.—6.243-E.

HUESCA

Edicto

En autos 442/1994, ejecución 203/1994, sobre reclamación de cantidad por salarios, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Vicente Gracia Aguarra, contra «Fuscamar, Sociedad Anónima», doña María Luisa Marco Constante, don Francisco Javier Cambra Marco y don Alberto Cambra Marco, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble como de la propiedad del codemandado don Alberto Cambra Marco.

Bien que se subasta

Vivienda.—Piso séptimo C, planta séptima, entrando por la escalera del paseo de Ramón y Cajal. Superficie: 72 metros cuadrados. Anejo: Un cuarto trastero en el sótano de 2,70 metros cuadrados, señalado con el número 3. Cuota: 1,73 por 100. Es el departamento 23, de una casa en Huesca, con dos entradas independientes, una por Ramón y Cajal, 31, y otra por calle de nueva apertura, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.418, libro 150, folio 180, finca número 9.982.

Valorada en 6.480.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de marzo de 1996. A prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda y tercera subastas los días 18 de abril y 9 de mayo de 1996, respectivamente, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social (avenida Santo Críspin, número 2, cuarto, izquierda, de Huesca).

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta y en cuanto a la tercera que no cubra el 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1988-64-203/94, de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huesca, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tal consignación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de las mismas, depositando junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecidas en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que la suple, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que puedan estar interesados en las subastas.

Dado en Huesca a 24 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.654-E.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez del Juzgado número 3 de lo Social de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 704/1994, seguidas en este Juzgado, en trámite de ejecución, sobre despido, a instancia de don Miguel Belda Marcos, contra «Transportes Armenteros Generoso, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Fuente Torrejona, número 4-2.º-D, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días el siguiente bien embargado en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bien objeto de subasta

Finca número 7.493. Inscrita en el Registro número 11 de Madrid-Barajas, al libro 282, tomo 352, folio 142. Urbana, piso o vivienda segundo, letra D, sitio en la planta segunda de la casa señalada con los números 4 y 6, hoy cuarto de la calle de Fuente Torrejona, con vuelta a la calle de Fraguas, por donde se la distingue con el número 14 de esa capital, ocupando una superficie aproximada de 70,62 metros cuadrados. Procede del tomo 109, libro 101, folio 182. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de marzo de

1996; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 10 de mayo de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000640704/94, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas, se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien; en la segunda, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad, en que hubieran justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate y caso de resultar ésta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—El Secretario.—6.655-E.

MADRID

Edicto

Don José Luis Asenjo Pinilla, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 490/94, ejecución 13/1995, a instancia de don Julio Rubio Heras, contra «S. P. H. Española, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado

sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Cuatro. Finca número 4. Nave industrial en construcción, situada en las parcelas números 23-24, con acceso por la calle Bruselas, en el polígono industrial de Torres de la Alameda Sector Uno. Tiene una superficie construida de 332 metros 50 decímetros cuadrados y una superficie destinada a patio de 130 metros cuadrados. Linda: Norte, con nave número 2; sur, con cerramiento de malla metálica, por donde tiene su puerta de acceso, con calle Bruselas, de su situación; este, con nave número 2, y oeste, con nave número 3 y patio de dicha nave. Cuota: 22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, libro 90, tomo 1.145, finca número 6.903.

Valor de tasación: 31.921.250 pesetas.

Cargas registrales, según certificación: 27.356.702 pesetas.

Valor real o justiprecio: 4.564.548 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de marzo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 29 de abril de 1996; señalándose como hora para todas ellas las nueve, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, lo bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta, tendrá el ejecutante derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalorio, en el plazo de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, únicamente en caso de adjudicación por el ejecutante.

Tipo: 4.564.548 pesetas (sin cargas).

Valor tasación: 31.921.250 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 27.356.702 pesetas.

Y para que sirva de notificación la público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1996.—La Secretaria.—6.254-E.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 34 de los de Madrid.

Por medio del presente edicto hace saber que en este Juzgado de lo Social al número 629/1994, hoy en ejecución de sentencia al número 31/1995, se sigue procedimiento a instancia de don José Antonio Guiral Castro y otros cuatro contra «Geoxperts, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de marzo de 1996, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de abril de 1996 y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de mayo de 1996, todas ellas a las ocho cincuenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa del Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 0932 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Madrid, calle Basílica, número 19, cuenta corriente número 2807-0000-64-0031-95.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como

suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, finca registral número 20.081, inscrita en dicho Registro al folio 103 del libro 892 y tomo 668.

Bienes objeto de subasta

Urbana, piso sexto derecha y trastero número 17 de la avenida del General Perón, número 26, en Madrid (escalera 1).

Superficie, distribución y linderos: Mide 228 metros cuadrados edificadas. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al saliente, con calle Orense; al norte, con avenida General Perón; al oeste, con piso sexto izquierda y patio de la finca, y al sur, con piso sexto (escalera 2), caja de escalera y patio de la finca; por arriba, con piso séptimo derecha, y por abajo, con el piso quinto derecha. El trastero está situado en la planta de sótano y mide 5 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota en el condominio: 4,10 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al folio 103 del libro 892, tomo 668, finca número 20.081, inscripción cuarta, a nombre de la deudora «Geoxperts» por compra. Gravada.

Valoración: Le asignamos un valor intrínseco libre de cargas o gravámenes que pudieran afectarles de 96.000.000 de pesetas, a los bienes embargados, salvo error u omisión.

Hipoteca en garantía de préstamo a favor de la Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito (no incluidos intereses, costas y gastos), por importe de 45.000.000 de pesetas.

La duración del préstamo es de doce años a partir del 24 de febrero de 1992.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada, «Geoxperts, Sociedad Anónima», que se encuentra actualmente en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, avenida General Perón, número 26, así como para conocimiento de todos los posibles licitadores interesados en intervenir en la subasta y para la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1996.—La Secretaria, Blanca Sancho Villanova.—6.250-E.

MADRID

Edicto

Don Angel J. Zuñi Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 116/1994, iniciado a instancia de don Juan Aguado Barbado y otros contra «Unidades Móviles Eléctricas, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de justiprecio de los mismos:

Camión furgón marca «Mercedes Benz», modelo 1317, tipo 676.03, tara 5.720, matrícula M-8872-GY. Tiene incorporado un grupo electrógeno con su cuadro correspondiente quedando la tara en 10.600 kilos, marca «F. Otero, Sociedad Anónima», número de identificación 67603315215276, alternador «Stamfor», generador «Volvo» 300 KW A. Justiprecio: 2.000.000 de pesetas.

Camión caja marca «Man», modelo 12.192 FL con matrícula M-6848-LX. Tiene incorporado un grupo electrógeno con su cuadro correspondiente,

alterna motor «Carterpillar», alternador de 125 KW A y potencia 200 CV. Justiprecio: 2.000.000 de pesetas.

Camión furgón marca «Pegaso», modelo 1091 E, con matrícula M-9496-DT. Tiene incorporado un grupo electrogeno con su cuadro correspondiente, alterna motor «Deutz Magirus», alternador 60 KW y potencia 100 CV. Justiprecio: 1.500.000 pesetas.

Máquina de taladrar marca «Tudans», modelo T7 de 16, sin número de serie. Justiprecio: 130.000 pesetas.

Máquina de taladrar marca «Ibarnia», modelo A-40, número de serie 545-E. Justiprecio: 270.000 pesetas.

Fresadora marca «Model-UE», con número de serie 1889 N. Justiprecio: 560.000 pesetas.

Torno marca «JSHO», NE modelo 180 ME. Justiprecio: 420.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de marzo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de abril de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2509, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio

de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes muebles embargados, reseñados en el lugar cuarto a octavo, están depositados en la carretera nacional I, kilómetro 16,200 de Alcobendas, a cargo de don Romualdo Maldonado Bernal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de enero de 1996.—El Secretario.—6.255-E.

MALAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 186/1993, a instancias de don Juan Martínez Márquez, contra «Rodríguez y Ortega S.C.», don Enrique Rodríguez Daza y Don Alfonso Ortega Quero, en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relaciona al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el calle Barroso, número 7, 2.º, el día 24 de mayo de 1996, de no haber postores en esta primera subasta; se señala para la segunda, el día 17 de junio de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 10 de julio de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 26.4 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Nave comercial en la ciudad de Málaga, en el polígono industrial «La Estrella», calle Atajate, número 15. Consta de una sola dependencia diáfana en planta baja, donde hay dos servicios, con superficie construida de 428 metros cuadrados y según se entra a ella, a la izquierda, existe una escalera que lleva a una entreplanta de oficinas, con una superficie de 44 metros cuadrados. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.034, libro 167, folio 217, finca número 2.882-A.

La finca descrita está valorada judicialmente en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1996.—La Secretaria.—6.656-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Covadonga Riera Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 32/1995, ejecución número 9/1995, a instancia de doña Leticia Campo Rodríguez Sierr, don Ricardo Enrique Campo Requejo, don Jaime Campo Rodríguez Sierr y don Rafael Baquero Lastanao, contra doña Concepción Campo Echarte y Agencia de Aduanas, sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Una tercera parte indivisa del local número 1. Local industrial, integrado en parte de la planta baja del edificio industrial denominado «Errotaundi», sito en el barrio de Ventas, de Irún, polígono X, sector 3. Ocupa una superficie de 2.716 metros 87 decímetros cuadrados. Se le asigna en los elementos comunes 38,10 por 100. Finca número 19.542, inscrita en el tomo 463, libro 432, folio 170. Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la casa con jardín y huerta, en el paraje vulgarmente conocido con el nombre de «Mendivil», en la calle Zuberua, en la que le corresponde el número 7. La casa consta de sótano, bajo, primer piso y mansarda, siendo su solar de 150 metros cuadrados. Toda la finca, que radica en Irún, mide 1.000 metros cuadrados. Finca número 2.761, inscrita al tomo 139, libro 91, folio 2.004. Valorada en 20.000.0000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 15 de marzo de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 12 de abril de 1996. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 3 de mayo de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras

dos; lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100, para la primera subasta, o el 15 por 100, para la segunda y tercera subastas, del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 9 de enero de 1996.—La Secretaría judicial, Covadonga Riera Fernández.—6.247-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos referencia R. 130/89 SEMAC, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña María Angeles Jiménez Negrín y dos más, contra «Benorbe Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la capital, calle La Marina, 26, 4.º; En primera subasta el día 12 de marzo de 1996; en segunda subasta, también en su caso, el día 15 de abril de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de mayo de 1996, señalándose como hora de la celebración de cualesquiera de ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando el principal y costas, después de celebrado quedará a la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Que en segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Bienes embargados propiedad de la demandada:

Apartamentos del edificio «Esquivel» en Callao Salvaje del término de Adeje (Tenerife). Inscritos en el Registro de la Propiedad de Granadilla (Tenerife) como:

Finca número: 5.973-N. Tomo: 906. Libro: 195. Folio: 188. En planta: 1.ª, piso número 30, de 32 metros cuadrados. Valor tasación: 1.725.000 pesetas.

Finca número: 5.995-N. Tomo: 906. Libro: 195. Folio: 190. En planta: 2.ª, piso número 41, de 32 metros cuadrados. Valor tasación: 1.725.000 pesetas.

Finca número: 6.005-N. Tomo: 906. Libro: 195. Folio: 192. En planta: 2.ª, piso número 46, de 33 metros cuadrados. Valor tasación: 1.842.000 pesetas.

Finca número: 6.007-N. Tomo: 906. Libro: 195. Folio: 194. En planta: 2.ª, piso número 47, de 32 metros cuadrados. Valor tasación: 1.725.000 pesetas.

Finca número: 6.009-N. Tomo: 906. Libro: 195. Folio: 196. En planta: 2.ª, piso número 48, de 32 metros cuadrados. Valor tasación: 1.725.000 pesetas.

Finca número: 6.011-N. Tomo: 906. Libro: 195. Folio: 198. En planta: 2.ª, piso número 49, de 32

metros cuadrados. Valor tasación: 1.725.000 pesetas.

Finca número: 6.013-N. Tomo: 906. Libro: 195. Folio: 198. En planta: 2.ª, piso número 50, de 32 metros cuadrados. Valor tasación: 1.725.000 pesetas.

Finca número: 6.051-N. Tomo: 906. Libro: 195. Folio: 98. En planta: 3.ª, piso número 59, de 32 metros cuadrados. Valor tasación: 1.725.000 pesetas.

Finca número: 6.083-N. Tomo: 906. Libro: 195. Folio: 204. En planta: 3.ª, piso número 85, de 50 metros cuadrados. Valor tasación: 2.842.025 pesetas.

Finca número: 6.195-N. Tomo: 906. Libro: 195. Folio: 206. En planta: 5.ª, piso número 141, de 50 metros cuadrados. Valor tasación: 2.760.000 pesetas.

Se valoran los cargos en:

1. El capital pendiente del préstamo hipotecario a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», respondiendo la registral 6.005-N de 504.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes por seis años, al 11 por 100 anual, y de 151.200 pesetas, para costas y gastos; la registral 6.195-N de 749.000 pesetas de principal de sus intereses correspondientes por seis años, al 11 por 100 anual, y de 224.700 pesetas para costas y gastos, y las restantes de 490.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes por seis años, al 11 por 100 anual y de 147.000 pesetas para costas y gastos, que motivó sus inscripciones segunda, de fecha 9 de octubre de 1981.

Se fija el justiprecio de las fincas embargadas a efectos de subasta:

Apremio 5.973-N: 1.288.000 pesetas.

Apremio 5.995-N: 1.288.000 pesetas.

Apremio 6.005-N: 1.396.800 pesetas.

Apremio 6.007-N: 1.288.000 pesetas.

Apremio 6.009-N: 1.288.000 pesetas.

Apremio 6.011-N: 1.288.000 pesetas.

Apremio 6.013-N: 1.288.000 pesetas.

Apremio 6.051-N: 1.288.000 pesetas.

Apremio 6.083-N: 1.288.000 pesetas.

Apremio 6.195-N: 2.218.900 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 17 de enero de 1996.—La Secretaría.—6.244-E.

TOLEDO

Providencia Magistrado ilustrísima señora Padiel de Mera.—En Toledo a 18 de enero de 1996.

Dada cuenta; examinado en el Juzgado de lo Social número 1 de Toledo el presente expediente, y a la vista de las actuaciones practicadas en el mismo, por medio de la presente, se acuerda suspender las subastas señaladas los días: Primera, el 12 de marzo de 1996; segunda, el 9 de abril de 1996, y tercera, el 7 de mayo de 1996.

Asimismo se decreta la cancelación del embargo practicado en los presentes autos, para lo cual se libran los oportunos despachos.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.—El Secretario.—6.246-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en ejecución número 80/1994 y acta seguida en este Juzgado de lo Social, a ins-

tancia de doña María Ruht Álvarez González y otros, contra compañía de aguas minerales de «Jaraba, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de marzo de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de abril de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de mayo de 1996; en ésta no se admitirán posturas que no excedan de 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la cuenta titulada depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, número 12, de Zaragoza.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Manuel Sicilia Berdié, domiciliado en Jaraba (Zaragoza), calle Padre Rodríguez, número 4.

Bienes que se subastan

Lote 1:

Un compresor de aire «Harry Walker», modelo URSUS, número fabricante 7.749.

Un compresor de aire «Compair», tipo W150DA-40, número de fabricación ED-45/787.

Un compresor de aire «Compair Holman», tipo V150DA-40, número de fabricación EO45/1060.

Un calderín de aire.

Un secador de aire, marca «Chaumecca Ibérica», modelo ADN-175, número de fabricación 11517/85.

Un secador de aire, marca «Chaumecca Ibérica», modelo ARTIC-510, número de fabricación 22984/90.

Un compresor «Ingersoll Rand», modelo SSR MH 37, número de serie 90M37E6983.

Un secador de aire, marca «Ingersoll Rand», número de fabricación TMS 800390010.

Un calderín de aire, marca «Industrias Fes», modelo VAS, número de fabricante 48250.

Una enfriadora, marca «Frio Blok Ibérica, Sociedad Anónima», modelo EI 242 2 x 12 CV.

Una máquina lavadora de cajas de plástico.

Una máquina desencajonadora de botellas de cristal y cintas transportadoras.

Una precintadora «Serpac».

Una máquina generadora de vapor «Giconmes».

Un conjunto de filtros «Millipore» de acero inoxidable.

Dos calentadoras «Vaillant».

Una tolva para almacenamiento de polvo de PVC de 1.500 kilogramos de capacidad.

Dos tolvas de almacenamiento y suministro de polvo PVC de unos 200 kilogramos de capacidad.

Dos máquinas ADS de fabricación de botellas de PVC de capacidad 1/3 de litro con molde doble.

Tres máquinas de fabricación de botellas de PVC de capacidad 1,5 litros de doble cabezal, marca «Stec», modelo STEC-50-HDV, números de fabricación C-12678, C-11865 y C-11905.

Una máquina distribuidora de polvo de PVC, marca «Margarit».

Conjunto de cintas transportadoras de botellas fabricadas y desechos.

Un molino triturador de desechos, marca «Mechanofil», modelo 25/40 M10.

Tres venturías de impulsión de botellas fabricadas a silos de almacenamiento.

Dos cuadros eléctricos que suministran electricidad a las máquinas de fabricación de botellas.

Dos máquinas de posicionar botellas «Posimat», para botellas de PVC de 1,5 litros y de botellas de PVC de 1/3 de litro.

Conjunto de cintas transportadoras de abastecimiento a las líneas de llenado de botellas de PVC, 1,5 litros y botellas de PVC de 1/3 litros.

Dos máquinas enjuagadoras de botellas, marca «Embomack», para botellas de PVC de 1,5 litros y de 1/3 litros.

Una máquina llenadora, marca «Embomack» de botellas de PVC de 1/3 litros y conjunto de tapado de botellas.

Una máquina llenadora, marca «Embomak» de botellas de PVC de 1,5 litros.

Una máquina tapadora-rosadora, marca «Embomak» para botellas de PVC de 1,5 litros.

Una máquina etiquetadora, marca «Olive», MC 20003857/89 para botellas de PVC de 1,5 litros.

Una máquina etiquetadora, marca «Olive», NLR/103794/88 para botellas de PVC de 1/3 litro.

Una mesa/pulmón de acumulación para botellas de PVC de 1,5 litros, marca «Embomak».

Una máquina encajonadora, marca «Combi-Pack», modelo PM VIII BR 20, número de fabricación 10.541 para botellas de PVC de 1/3 litro.

Una máquina encajonadora, marca «Combi-Pack», modelo PM 120 BR 20, número de fabricación 20.202 para botellas de PVC de 1,5 litros.

Un paletizador para cajas de botellas de PVC de 1,5 litros y 1/3 litro, marca «Montajes y Cadenas», y conjunto de cintas de transporte de las cajas.

Dos cargadores de batería de carretillas eléctricas, marca «Safó Eléctrica», modelo SS 88 y marca «Emisa Tudor» de 48 V.

Línea de llenado de botellas de cristal compuesta por lavadora de botellas, marca Chelle, modelo NA/90/14-02-76, llenadora, marca «González y Maillou».

Etiquetadora, marca «Olive», modelo M-125-1578-72.

Taponadora de botellas.

Encajonadora de botellas, marca «Embomak» y conjunto de cintas transportadoras.

Una máquina llenadora de bolsas de 1,5 litros, marca «Prepac».

Una máquina llenadora de bolsitas de 1/4 litro de 1/2 litro, marca «Volpak».

Apilador transportador eléctrico, marca «Crown/EM», modelo I.0 EMT, número de fabricación I.0 EMT 3350.

Una carretilla eléctrica, marca «Clark», modelo EM 15-S, número de fabricación EM 145-1073-GEF.7005.

Una dosificadora, modelo HFG-30.

Bomba de impulsión de agua desde el manantial a las llenadoras, marca «Bominox Sanix», número de fabricación 805-AC 613002BB.

Bomba de impulsión de agua, marca «Asea», de 5,5 Kw, tipo 316 S-355, número de fabricación 88145.

Conjunto de tuberías de conducción de agua desde el manantial hasta las llenadoras y transformador eléctrico de 630 Kvs y cuadros eléctricos de suministro de electricidad a las máquinas.

Valorado en 20.600.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—6.658-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Oscar Jiménez Jiménez, hijo de Luis y de María Trinidad, natural de Granada, nacido el 28 de mayo de 1977, con documento nacional de identidad número 74.664.783, de estado civil soltero, de profesión Mecánico, con graduación militar de Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/1/96, por el presunto delito de abandono de destino/residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 22 de enero de 1996.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—6.331-F.

Juzgados militares

Don Juan Leonardo Correa Soto, hijo de Francisco y de Cristina, natural de Caracas (Venezuela), nacido el 3 de marzo de 1976, con documento nacional de identidad número 36.168.805, de estado civil soltero, de profesión sin cualificar, con graduación militar de Caballero Legionario, encartado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 72/2/1996, por el presunto delito de abandono de destino/residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión de Melilla, comparecerá, en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 23 de enero de 1996.—El Juez togado.—6.336-F.

Juzgados militares

Don Francisco Sepúlveda Sepúlveda, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Málaga, nacido el 9 de septiembre de 1970, con documento nacional de identidad número 25.680.409, de profesión Fontanero, con graduación militar de C. L. Militar de empleo, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/20/95, por el presunto delito de abandono/residencia, y con destino en «Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión», de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de Los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha que de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 25 de enero de 1996.—El Juez togado.—6.706-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber sido habido y detenido el Marinero de la Armada Antonio Moya Martínez, inculpado e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/11/95, de las de ese Juzgado Togado, por presunto delito de ausencia del destino, por la presente, se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 12 de diciembre de 1995, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el ilustrísimo señor Juez Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia).

Cartagena, 22 de enero de 1996.—El Capitán Auditor-Secretario Relator.—6.324-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Miguel Beramendi Ormatz, hijo de Gumersindo y de Tiburcia, natural de, no consta, nacido el 24 de abril de 1995, con documento nacional de identidad número no consta, encartado en la causa número 46/105/67, la cual fue sobreseída por auto de este Tribunal de fecha 19 de septiembre de 1994.

La Coruña, 10 de enero de 1996.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—6.319-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al Servicio Militar, en fecha y Organismos que se citan a continuación.

Relación que se cita con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nombre de los padres:

15 de mayo de 1996. NIR B3, Capitán Mayor, carretera de Extremadura, kilómetro 8, Madrid. Sánchez Diego, Samuel T. 2 de octubre de 1976. Crevillente (Alicante). Vicente y Manuela.

15 de mayo de 1996. NIR B4, Coronel Mate, carretera Guadalix, kilómetro 3,8, Madrid. Colmenar Viejo (Madrid). Cortés Navarro, José Antonio. 10 de septiembre de 1976. Alcoy (Alicante). José y Rosario.

15 de mayo de 1996. NIR 6G3, Campamento Santa Bárbara, carretera de Alcantarilla-Torres de Cotillas, Alcantarilla (Murcia). Torres Torres, Prudencio. 31 de agosto de 1976. Elche (Alicante). Juan y Carmen.

15 de mayo de 1996. NIR 6G, Campamento Santa Bárbara, carretera de Alcantarilla-Torres de Cotillas, Alcantarilla (Murcia). Vicedo Maiquez, David. 26 de julio de 1972, Alicante. Raúl y María Pilar.

15 de mayo de 1996. NIR Z7, Capge. Muñoz Grandes, paseo de Extremadura, 441, Madrid. Conejero Garrido, José Luis. 16 de octubre de 1976. Alicante. Pedro Juan y María Encarnación.

15 de mayo de 1996. NIR G8, Base Militar de Bétera, carretera de Bétera-Olocos, kilómetro 2,2, Bétera (Valencia). Puerta Etero, Joaquín. 3 de octubre de 1976. Alicante. José A. y Encarnación.

15 de mayo de 1996. NIR H1, Acto. Los Dolores, carretera Cementerio (Los Dolores), sin número, Cartagena (Murcia). Castro Cortés, Antonio. Elche (Alicante). Avelino y Ana María.

Alicante, 22 de enero de 1996.—El Teniente Coronel jefe, Ramón Lahuerta Aparisi.—6.313-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y Organismos que se citan a continuación.

Relación que se cita, con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

14 de mayo de 1996. NIR 03. Base Aérea de Cuatro Vientos, avenida de la Aviación, sin número, Madrid. Ruiz Pérez, Antonio. 28 de agosto de 1974. Elche (Alicante). Antonio y Francisca.

14 de mayo de 1996. NIR 03. Base Aérea de Cuatro Vientos, avenida de la Aviación, sin número, Madrid. Cervera Valero, David. 10 de agosto de 1976. Alicante. Jesús y Josefa.

14 de mayo de 1996. NIR 16. Grupo de Automóviles de la A.G.C., avenida John Lennon, sin número, Getafe (Madrid). Rodríguez Doblas, Luis. 14 de octubre de 1974. Sevilla. Luis y Angeles.

15 de mayo de 1996. NIR A1, Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres. Castellano Hernández, Pedro. 24 de enero de 1971. Mieres del Camino (Asturias). Pedro y Milagros.

15 de mayo de 1996. NIR A1. Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres. Fernández Fernández, Juan Antonio. 30 de noviembre de 1976. Alicante. Francisco y Carmen.

15 de mayo de 1996. NIR A1. Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres. Rouhiainen Fandiño, Juan Alvaro. 17 de noviembre de 1996. Santiago de Compostela (La Coruña). Reino R. y Mercedes.

15 de mayo de 1996. NIR A4. Coronel Moscardó (El Goloso), carretera Madrid-Colmenar Viejo, kilómetro 17, Colmenar Viejo (Madrid). Olmos Sánchez, José. 24 de noviembre de 1972. Alicante. José Antonio y Dolores.

15 de mayo de 1996. NIR A4. Coronel Moscardó (El Goloso), carretera Madrid-Colmenar Viejo, kilómetro 17, Colmenar Viejo (Madrid). López Rodas, Antonio. 6 de febrero de 1972. Cartagena (Murcia). Pedro y Adela.

15 de mayo de 1996. NIR B2. Acuartelamiento San Cristóbal, avenida Ajalvir a Vicalvaro, sin número, Canillejas-Madrid. Fernández Heredia, Antonio. 2 de mayo de 1973. Osuna (Sevilla). Francisco y María.

Alicante, 22 de enero de 1996.—El Teniente Coronel jefe, Ramón Lahuerta Aparisi.—6.314-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Marcelo López López, nacido el 6 de agosto de 1970, en Sao Paulo (Brasil), hijo de Antonio y de Carmen, con último domicilio en Francisco Seva, 8, San Juan de Alicante (Alicante), para incorporación al servicio Militar, el próximo 15 de mayo de 1996, en el NIR FB, Acuartelamiento Santiago, carretera Cabreriza, sin número, Melilla.

Alicante, 23 de enero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Ramón Lahuerta Aparisi.—6.329-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al Servicio Militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 16 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Santana Sosa, Teófilo. Fecha de nacimiento: 8 de abril de 1975. Lugar de nacimiento: Puerto del Rosario (Las Palmas). Nombre de los padres: Feliciano y María Pino. Unidad/organismo de NIR de incorporación: NIR-X-3. Acuartelamiento Puerto del Rosario, calle Comandante Díaz Traiter, sin número, Puerto del Rosario (Las Palmas).

Las Palmas, 23 de enero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—6.328 F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven que se relaciona a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del listado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

DT-31 Primera Región Aérea. NIR-07 GR. GG. Mando Aéreo Centro, avenida de Portugal, número 9, teléfono 91/4640600, Madrid.

Barahona Franco, Tomás, documento nacional de identidad 1935267. Fecha de nacimiento: 9 de septiembre de 1974. Lugar de nacimiento: Santiago de Chile. Nombre de los padres: Hugo y Verónica. Fecha de presentación: 14 de mayo de 1996.—6.338-F.